

ÍNDICE ALFABÉTICO

A

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
A		
ABOGADO		
- Actuación ante la Administración no requiere de abogado salvo para la interposición de recursos	Art. 68 del D.L. 19 de 2012	
- Agencia oficiosa (VER: AGENCIA OFICIOSA)		
- Apoderados generales y mandatarios especiales	E.T. Art. 572-1, Art. 142 del D.E. 1651 de 1961	
(VER ADEMÁS: CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN)		
ABUSO EN MATERIA TRIBUTARIA		
-En el régimen tributario especial		
--Actos o circunstancias que constituyen abuso	E.T. Art. 364-2	
--Cláusula general para evitar la elusión fiscal	E.T. Art. 364-1	
-Exclusión del régimen simple en caso de abuso	E.T. Art. 913	
-Facultad adicional de la administración tributaria en caso de abuso	E.T. Art. 869-2	
-Noción	E.T. Art. 869	
-Procedimiento especial por abuso en materia tributaria	E.T. Art. 869-1	
- Responsabilidad solidaria en caso de abuso	E.T. Art. 793, Lit. g y h	
-Sanción por inexactitud	E.T. Art. 648	
ACCESO A LA COMUNIDAD	E.T. Art. 359 Par. 2	Art. 1.2.1.5.2.1 del D.U. 1625 de 2016.
ACCIDENTE O ENFERMEDAD DE TRABAJO	E.T. Art. 206 Num. 1	
ACCIONES		
-Activos fijos o movibles	E.T. Art. 60	Art. 1.2.1.6.4 del D.U. 1625 de 2016
-Cambio de titular de la inversión extranjera	E.T. Art. 326, 327	Art. 1.6.1.5.2 y 1.6.1.13.1.1. del D.U. 1625 de 2016
-Costo fiscal	E.T. Art. 36, 68 al 70, 73, 76 y 76-1	Art 1.2.1.17.3 del D.U. 1625 de 2016

Índice alfabético

A

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Distribución de dividendos o en acciones y otros títulos	E.T. Art. 31, 36-1, 76-1	Art. 1.2.1.7.3 y 1.2.1.10.1 del D.U. 1625 de 2016
-Dividendos (VER: DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES)		
-Enajenaciones Indirectas	E.T. Art. 90-3	
-Exención impuesto de timbre	E.T. Art. 530 Num. 5 a 7	
-Improcedencia de la deducción por donación	E.T. Art. 125-3 Inc. 2	
-Listadas en bolsa		
--Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional	E.T. Art. 36-1 Inc. 2 y 3	
--No les aplica las reglas de las enajenaciones indirectas	E.T. Art. 90-3 Par. 1	
--No les aplica las reglas del precio mínimo de venta	E.T. Art. 90 Inc. 11	
--Renta o ganancia ocasional cuando se encubra la enajenación de bienes con la venta de acciones	E.T. Art. 690, 690-1	
--Retención en la fuente sobre comisiones por transacciones realizadas en la Bolsa	E.T. Art. 393	Art. 1.2.4.3.3 del D.U. 1625 de 2016
-No se aceptan pérdidas	E.T. Art. 153 Inc. 1, 312 Num. 1	Par. 5 del Art. 1.2.4.2.78 del D.U. 1625 de 2016
-Poseídas en el país	E.T. Art. 265 Num. 2 y 3	
- Precio de venta	E.T. Art. 90 Inc. 11	
-Preferentes	E.T. Art. 33-3	
-Prima en colocación de acciones	E.T. Art. 36	
-Renta bruta de los socios o accionistas	E.T. Art. 91	
-Tratamiento tributario de los pagos basados en acciones	E.T. Art. 108-4	
-Valor a detracer del cálculo de renta presuntiva	E.T. Art. 189 Lit. a)	Art. 1.2.1.19.14 del D.U. 1625 de 2016
-Valor a detracer en la depuración del impuesto al patrimonio	E.T. Art. 295-2	
-Valor de las acciones provenientes de herencias, legados y donaciones	E.T. Art. 303 Num. 4	
-Valor para efectos del impuesto de ganancia ocasional	E.T. Art. 303 Num. 4	
-Valor patrimonial	E.T. Art. 272, 280, 281	
ACTIVIDAD ECONÓMICA		
-Corrección de errores e inconsistencias en los recibos de pago	Art. 43 de la L. 962 de 2005	
-Deber de informar la actividad económica	E.T. Art. 612	
-Sanción por no actualizar la actividad económica	E.T. Art. 658-3 Num. 3	

Índice alfabético



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
ACTIVOS		
-Activos biológicos	E.T. Art. 92 al 95	
-Activos poseídos a nombre de terceros	E.T. Art. 790	
-Ajustes a los activos patrimoniales	E.T. Art. 280, 281	
-Bienes inmuebles		
--Territorialidad del IVA- servicios relacionados con bienes inmuebles	E.T. Art. 420 Par. 3 Num. 1	
--Retención en la fuente enajenación de bienes raíces destinados a vivienda de habitación		Inc. 4 del Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
--Retención en la fuente requisito previo para el otorgamiento de la escritura pública o la transferencia de derechos o cuotas representativas.	E.T. Art. 401 Par.	
--Utilidad en la enajenación de inmuebles	E.T. Art. 71 y 90	
--Utilidad en la enajenación de inmuebles	E.T. Art. 303 Num. 9	
-Bienes muebles		
--Costo (VER: COSTOS)		
-Clasificación de los activos enajenados	E.T. Art. 60	
-Costo (VER: COSTOS)		
-Intangibles (VER: INTANGIBLES)		
--Fijos		
--Acciones	E.T. Art. 60	Art. 1.2.1.6.4 del D.U. 1625 de 2016
--Bienes depreciables	E.T. Art. 135	
--Costo (VER: COSTOS)		
--Definición	E.T. Art. 60	
--Depreciación (VER: DEPRECIACIÓN)		
--Empaques y envases retornables		Art. 1.2.1.17.17 del D.U. 1625 de 2016
--Es ganancia ocasional la proveniente de la enajenación de activos fijos poseídos por dos años o más	E.T. Art. 300	
--No sujeción al IVA	E.T. Art. 420 Par. 1	
--Retención en la fuente por enajenación de activos fijos- personas naturales	E.T. Art. 398, 399, 400	Art. 1.2.4.5.1 , 1.2.4.9.1 y 1.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016
-Movibles		
--Costo (VER: COSTOS)		Art. 1.2.1.6.4 y Num. 2 y 5 del Art. 1.2.1.17.2 del D.U. 1625 de 2016
--Definición	E.T. Art. 60	
--Disminución del inventario final por faltantes de mercancías	E.T. Art. 64	
-Reajuste fiscal (VER: REAJUSTE FISCAL)		
-Valor patrimonial (VER: VALOR - Patrimonial)		

A

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN		
-Deducción por financiamiento de los estudios de un trabajador en una institución de educación superior	Art. 124 de la L. 30 de 1992	
-Deducciones por contribuciones a educación de los empleados	E.T. Art. 107-2	
-Devolución del IVA a las instituciones estatales u oficiales de educación superior		Art. 1.6.1.19.1 al 1.6.1.19.8 del D.U. 1625 de 2016
-Documentos equivalentes a la factura		Num. 4 del Art. 1.6.1.4.24 y 1.6.1.4.25 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto sobre las ventas		
--No responsables de IVA-instituciones de educación	Art. 92 de la L. 30 de 1992	
--Servicios excluidos de IVA	E.T. Art. 476 Num. 5, 6 y 14	
-Retención en la fuente- impuesto sobre la renta		
-Subsidios oficiales a la demanda educativa		Art. 1.2.4.10.7 del D.U. 1625 de 2016
-Tarifa especial para profesores extranjeros	E.T. Art. 247 Par., 409	
ACTIVIDADES DE SALUD		
-Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (VER: APORTES- Parafiscales y al sistema general de seguridad social		
-Documentos equivalentes a la factura		Art. 1.6.1.4.32 del D.U. 1625 de 2016
-Hospitales	E.T. Art. 23	
-Impuesto sobre las ventas		
--Bienes excluidos	E.T. Art. 424	Art. 1.3.1.12.3 del D.U. 1625 de 2016
--Información relacionada con aportes parafiscales	E.T. Art. 626	
--Servicios gravados con la tarifa del 5%	E.T. Art. 468-3 Num. 3	
--Servicios excluidos	E.T. Art. 476	
-Retención en la fuente-impuesto sobre la renta	E.T. Art. 392 Inc. 5	Art. 1.2.4.4.12 del D.U. 1625 de 2016
-Tratamiento tributario de los servicios relacionados con la salud	Num. 2 del Art. 135 de la L. 100 de 1993	
ACTIVIDADES DE SEGUROS Y CAPITALIZACIÓN		
-Impuesto sobre las ventas		
--Bienes gravados a la tarifa del 5%	E.T. Art. 468-3 Num. 2 y 3	
--Causación	E.T. Art. 433 a 436	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Exclusiones	E.T. Art. 427, 476; Art. 135 de la L. 100 de 1993	Art. 1.3.1.13.15. del D.U. 1625 de 2016
--Seguros tomados en el exterior	E.T. Art. 476-1	
--Servicios gravados con la tarifa del 5%	E.T. Art. 468-3 Num. 2 y 3	
--Terminación del contrato por mora en el pago de la prima de seguros	E.T. Art. 487	
-Ingresos netos y primas netas	E.T. Art. 99	
-Pasivos	E.T. Art. 284	
-Primas		
--Deducción por concepto de provisión para primas de difícil cobro de las compañías de seguros		Art. 1.2.1.18.18 del D.U. 1625 de 2016
--Definición de primas netas	E.T. Art. 99 Inc. 2	
--IVA en las primas de seguros generales	E.T. Art. 435	
--La mora en el pago da lugar a descontar el impuesto de la prima no pagada	E.T. Art. 487	
--Primas de reaseguros como favor a detraer en la renta bruta de compañías de seguros de vida	E.T. Art. 96	
-Renta bruta	E.T. Art. 96, 97	
-Reserva matemática y reserva técnica	E.T. Art. 98	Art. 1.2.1.16.2 del D.U. 1625 de 2016
-Seguro por muerte- renta exenta	E.T. Art. 206 Num. 6	
-Valor patrimonial de los seguros de vida	E.T. Art. 271	Art. 1.2.1.6.8 del D.U. 1625 de 2016
ACTUALIZACIÓN		
-Del registro de contribuyentes	E.T. Art. 562-1	Art. 1.6.1.2.15 del D.U. 1625 de 2016
-Del RUT		Art. 1.6.1.2.9. y 1.6.1.2.10, 1.6.1.2.14, 1.6.1.2.15., 1.6.1.2.21, 1.6.1.11.9. del D.U. 1625 de 2016
-Del RUT del régimen tributario especial	E.T. Art. 356-3	Art. 1.2.1.5.1.1. 1.2.1.5.1.3, 1.2.1.5.1.9, 1.2.1.5.1.13, 1.2.1.5.2.3 y 1.2.1.5.4.11 del D.U. 1625 de 2016
-Del valor de las sanciones tributarias pendientes de pago	E.T. Art. 867-1	
ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS		
	E.T. Art. 260-10	Art. 1.2.2.4.1 al 1.2.2.4.10 del D.U. 1625 de 2016
ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
		Art. 1.2.2.2.3.2 d el D.U. 1625 de 2016
-Convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal	L. 1661 de 2013 	

A

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

A

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Estados Unidos	L. 1666 de 2013 	
-Práctica de pruebas en virtud de convenios	E.T. Art. 746-1	
ACUERDOS DE PAGO (VER: EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA-Acuerdos de pago)		
ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA- DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
-Capacidad y representación		
--Agencia oficiosa	E.T. Art. 557	
--Apoderados generales y mandatarios especiales	E.T. Art. 572-1, Art. 142 del D.E. 1651 de 1961	
--Capacidad y representación	E.T. Art. 555, 556	Art. 1.6.1.1.1, 1.6.1.1.3 y 1.6.1.14.2 del D.U. 1625 de 2016
--Ejecutoria de los actos	E.T. Art. 829	
--Responsabilidad de los representantes (VER: RESPONSABILIDAD)		
-Competencias y facultades de la DIAN (VER: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES)		
Deberes y obligaciones formales (VER: DEBERES Y OBLIGACIONES FORMALES)		
-Determinación del impuesto		
--Emplazamiento para corregir (VER EMPLAZAMIENTO PARA CORREGIR)		
--Gastos de investigaciones y cobros tributarios	E.T. Art. 696-1	
--Independencia de las liquidaciones	E.T. Art. 694	
--Liquidaciones oficiales (VER: LIQUIDACIONES OFICIALES)		
--Periodos de fiscalización en el impuesto sobre las ventas y en retención en la fuente	E.T. Art. 695	
--Un requerimiento y una liquidación pueden referirse a renta y ventas	E.T. Art. 696	
-Discusión de los actos de la administración		
Art. 113 de la L. 1943 de 2018		
--Cobro coactivo (VER: COBRO COACTIVO)		
--Corrección de los actos administrativos y liquidaciones privadas	E.T. Art. 687	
--Las opiniones de terceros no obligan a la administración	E.T. Art. 687	
--Normas de procedimiento aplicables en las investigaciones tributarias	E.T. Art. 684-1	
--Nulidad de los actos de la administración (VER NULIDAD)		



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Presentación de escritos y recursos	E.T. Art. 559, 724, 725	Art. 1.6.1.15.1. del D.U. 1625 de 2016
--Presentación de recursos		
--Recursos (VER: RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA)		
--Revocatoria directa (VER: REVOCATORIA DIRECTA)		
-Identificación del contribuyente		
--Identificación tributaria en préstamos	E.T. Art. 621	
--Número de identificación tributaria, NIT	E.T. Art. 555-1	Num. 1 del Art. 1.6.1.2.5 del D.U. 1625 de 2016
--Registro único tributario, RUT	E.T. Art. 555-2	Art. 1.6.1.2.2 al 1.6.1.2.24 del D.U. 1625 de 2016
-Racionalización de trámites	D.L. 2150 de 1995, L. 962 de 2005	
-Régimen probatorio (VER RÉGIMEN PROBATORIO)		
AERODINO (VER: TRANSPORTE - ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO)		
AGENCIA OFICIOSA		
-Capacidad para atender requerimientos y responder recursos	E.T. Art. 557	
-Presentación de declaraciones tributarias	Art. 142 del D.E 1651 de 1961 	
AGENTES DE RETENCIÓN		
-Del gravamen a los movimientos financieros	E.T. Art. 876, 880	Art. 1.4.2.3.1 al 1.4.2.3.3. y 1.4.2.1.6. del D.U. 1625 de 2016.
-Del impuesto sobre la renta (VER: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA- Agentes de retención)		
-Del impuesto sobre las ventas (VER: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS- Agentes de retención)		
-Los agentes que no efectúen la retención, son responsables con el contribuyente	E.T. Art. 370	
-Responsabilidad subsidiaria de los funcionarios oficiales con los agentes de retención	E.T. Art. 517	
AJUSTES		
-A los activos patrimoniales	E.T. Art. 73, 280, 281	
-Al costo de los activos fijos	E.T. Art. 70	Art. 1.2.1.17.20 del D.U. 1625 de 2016

A

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

A

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Contables por corrección de las declaraciones		Art. 1.6.1.10.1 del D.U. 1625 de 2016
- De la UVT	E.T. Art. 868	
-De los impuestos descontables	E.T. Art. 486	
-De precios de transferencia	E.T. Art. 260-6	
- De valores absolutos	E.T. Art. 868	
-En el impuesto de timbre	E.T. Art. 550 a 552	
-Para el cálculo de la renta por comparación patrimonial	E.T. Art. 237	Art. 1.2.1.19.2 y 1.2.1.19.3 del D.U. 1625 de 2016
-Por diferencia en cambio (VER: DIFERENCIA EN CAMBIO)		
AMORTIZACIÓN		
-De inversiones		
--A cargo de las empresas petroleras y mineras	E.T. Art. 159	
--Deducción por amortización de inversiones	E.T. Art. 142, 143	
--En la explotación, desarrollo y construcción de minas y yacimientos de petróleo y gas	E.T. Art. 143-1	
--Término para la amortización de inversiones	E.T. Art. 143	
-Renta líquida por recuperación de deducciones	E.T. Art. 195 Num. 1	
ANTICIPO		
-Cálculo y aplicación del anticipo	E.T. Art. 807	
-Reducción del anticipo	E.T. Art. 808 a 810	
ANULACIÓN, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN (VER: OPERACIONES ANULADAS RESCINDIDAS O RESUeltas)		
APODERADOS GENERALES Y MANDATARIOS ESPECIALES	E.T. Art. 572-1, Art. 142 del D.E. 1651 de 1961	
APORTES		
-A cuentas AFC o AFV		
--Exención de ganancia ocasional en la venta de casa o apartamento de habitación		Art. 1.2.3.1, 1.2.3.9, 1.2.4.8.1 y 1.2.5.5 del D.U. 1625 de 2016
--Tratamiento tributario	E.T. Art. 126-4	Art. 1.2.4.10.14. y 1.2.4.1.12 del D.U. 1625 de 2016
--Retiro de sumas depositadas en cuentas AFC o AFV		Art. 1.2.4.1.35. al 1.2.4.1.37. y 1.2.4.1.39 del D.U.1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Sumas aportadas directamente por personas naturales		Art. 1.2.4.1.34. del D.U. 1625 de 2016
--Traslados		Art. 1.2.4.1.38. y 1.2.4.1.40. del D.U. 1625 de 2016
-A fondos de pensiones		
--Tratamiento tributario	E.T. Art. 55, 126-1; Art. 135 de la L. 100 de 1993	Art. 1.2.1.18.14 y 1.2.4.1.41. del D.U. 1625 de 2016
-Aportes a sociedades Nacionales		
--Aportes a sociedades y entidades extranjeras	E.T. Art. 319-2	Par. del Art. 1.2.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
--Aportes sometidos al impuesto	E.T. Art. 319-1	
--Requisitos para que exista neutralidad tributaria	E.T. Art. 319	
-No constitutivos de renta ni ganancia ocasional		
--De entidades estatales, sobretasas e impuestos para financiamiento de sistemas de servicio público de transporte masivo de pasajeros	E.T. Art. 53	
-Parafiscales y al sistema general de seguridad social		
--Acuerdo sobre los pagos que no constituyen salario, ni hacen parte de la base para liquidar aportes	Art. 17 de la L. 344 de 1996	
--Base para el cálculo de los aportes parafiscales y control a la evasión	Art. 49 y 50 de la L. 789 de 2002	
--Deducción de aportes	E.T. Art. 114	Art. 1.2.1.18.13, 1.2.4.1.15 y 1.2.4.1.16 del D.U. 1625 de 2016
--Depuración en la base de retención en la fuente por rentas de trabajo		Num. 3 del Art. 1.2.4.1.6 del D.U. 1625 de 2016
--Discriminación en la declaración de renta de los aportes parafiscales y a la seguridad social	Par. 1 del Art. 50 de la L. 789 de 2002	
--Exoneración de aportes	E.T. Art. 114-1	Art. 1.2.1.5.4.9. del D.U. 1625 de 2016
--Forma de acreditar aportes obligatorios	Art. 34 de la L. 119 de 1994	Art. 1.2.1.18.14 del D.U. 1625 de 2016
--Información relacionada con aportes parafiscales	E.T. Art. 626	
--Pago de aportes parafiscales como requisitos para la deducción de salarios	E.T. Art 108 y Art. 26 de la L. 1393 de 2010	Art. 1.2.4.1.7 del D.U. 1625 de 2016
--Posibilidad de levantar la reserva de las declaraciones - pagos laborales objeto del aportes	E.T. Art. 587	
--Sanción por no acreditar el pago de los aportes parafiscales	E.T. Art. 664	
--Sistema General de Pensiones y de salud	E.T. Art. 55 y 56	

A

Índice alfabético

A

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
APRENDIZ-DEDUCCIONES		
Art. 189 de la L. 115 de 1994		
APROXIMACIÓN		
-De impuesto sobre las ventas cobrado		Art. 1.3.1.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-En las declaraciones tributarias	E.T. Art. 577	
-En los recibos de pago	E.T. Art. 802	
-UVT	E.T. Art. 868	
APUESTA (VER: LOTERÍAS, PREMIOS, RIFAS APUESTAS Y SIMILARES)		
ARRENDAMIENTO		
-Financiero (VER: LEASING)		
-Hacen parte de la cédula general	E.T. Art. 335 Num. 2	
-Ingreso de fuente nacional	E.T. Art. 24 Num. 1	
-Impuesto sobre las ventas		
--Arrendamiento de inmuebles y alojamiento u hospedaje		Art. 1.3.1.1.5 del D.U. 1625 de 2016
--Causación- contratos de arrendamiento con intermediación		Art. 1.3.1.1.5 del D.U. 1625 de 2016
--Servicios excluidos de IVA	E.T. Art. 476 Num. 15	
--Territorialidad del IVA-arrendamiento de bienes corporales muebles	E.T. Art. 420 Lit. c)	
-Retención en la fuente- impuesto sobre la renta		
--Arrendamiento de bienes inmuebles		Inc. 2 del Art. 1.2.4.10.6 del D.U. 1625 de 2016
--Arrendamiento de bienes muebles		Inc. 2 del Art. 1.2.4.4.10 del D.U. 1625 de 2016
--Autorretención en la fuente		Art. 1.2.6.1 del D.U. 1625 de 2016
--Cómo opera la retención por arrendamientos cuando hay intermediación	E.T. Art. 394	Art. 1.2.4.11 del D.U. 1625 de 2016
--Empresas de servicios temporales-arrendamiento de bienes diferentes a los inmuebles		Art. 1.2.4.4.10 del D.U. 1625 de 2016
--Facultad para establecerla	E.T. Art. 392	Par. 2 del Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente- pagos al exterior- Arrendamiento de maquinaria	E.T. Art. 414	
ASALARIADO		
-Certificado de retención en la fuente	E.T. Art. 380, 594	
-No obligado a declarar	E.T. Art. 593	

Índice alfabético



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Rentas de trabajo (VER: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NATURALES)	E.T. Art. 335.336	
ASIGNACIONES		
-Asignaciones modales	E.T. Art. 11, 241, 572	Art. 1.6.1.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-En dinero y en especie	E.T. Art. 303	Art. 1.2.3.3 del D.U. 1625 de 2016
ASISTENCIA TÉCNICA		
-Acuerdos de cooperación y asistencia técnica	Art. 58 de la L. 863 de 2003	Art. 1.6.1.28.1 del D.U. 1625 de 2016
-Exención- misiones de cooperación y asistencia técnica		Art. 1.6.1.22.1. al 1.6.1.22.9. del D.U. 1625 de 2016
-Exclusión de IVA en el sector agropecuario	E.T. Art. 476 Num. 24	
-Ingresos de fuente Nacional	E.T. Art. 24 Num. 7	
-Obligación de las entidades públicas y privadas de informar a la DIAN	Art. 58 de la L. 863 de 2003	Art. 1.6.1.28.1 del D.U. 1625 de 2016
-Registro de contratos de importación de tecnología	E.T. Art. 123 Inc. 2	Art. 1.2.1.18.17 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente- pagos al exterior	E.T. Art. 408 Inc. 2	
ASOCIACIONES		
-Adultos mayores	E.T. Art. 22 Inc. 2	
-Concesión y asociaciones público privadas	E.T. Art. 32	Art. 1.2.1.25.1 a 1.2.1.25.17. del D.U. 1625 de 2016
- Contratos de concesión y asociaciones público privadas (VER : CONTRATOS-concesión y asociaciones público privadas)		
-Con y sin ánimo de lucro contribuyentes del régimen especial	E.T. Art. 19	Art. 1.2.1.1.2 y Par. 2 del Art. 1.2.1.5.1. del D.U. 1625 de 2016
-Gremiales		
--Cuotas de afiliación y sostenimiento no gravadas con IVA		Art. 1.3.1.13.5 del D.U. 1625 de 2016
-Hogares comunitarios y hogares infantiles del ICBF		
--Libro fiscal de "registro de operaciones diarias"		Art. 1.6.1.1.9 del D.U. 1625 de 2016
--No contribuyentes	E.T. Art. 22 Inc. 2	
--No son agentes de retención		Par. del Art. 1.6.1.1.9 del D.U. 1625 de 2016
-Padres de familia	E.T. Art. 22 Inc. 2	
AUTENTICACIÓN		
	Art. 25 D.L. 19 de 2012	
AUTO		
-Comisorio	E.T. Art. 848	
-De admisión del recurso de reconsideración		Art. 1.6.1.15.1 del D.U. 1625 de 2016

B

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Inadmisorio	E.T. Art. 726, 857, 858	Art. 1.6.1.19.5, 1.6.1.20.3, 1.6.1.21.7, 1.6.1.22.8 y 1.6.1.26.8 del D.U. 1625 de 2016
-Inspección tributaria	E.T. Art. 779	

AUTORIZACIÓN

-Examen de la declaración con autorización del declarante	E.T. Art. 584	
-Exclusión de la autorización para recaudar impuestos	E.T. Art. 677	Art. 1.6.1.16.4 del D.U. 1625 de 2016
-Para el cambio de titular de inversión extranjera	E.T. Art. 326, 327	Art. 1.6.1.5.2 al 1.6.1.5.4 y 1.6.1.13.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Para recaudar impuestos	E.T. Art. 801	
-Para reducir el anticipo	E.T. Art. 809	
-Para utilizar plazos adicionales para invertir	E.T. Art. 360	

AUTORRETENCIÓN

En el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE E.T. Art. 911

(VER: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS)

AVALÚO

-Catastral	E.T. Art. 277	
-Conpes podrá fijar las tasas diferenciales por efecto de los avalúos catastrales	E.T. Art. 190	

B

BANCO

-Autorización para recaudar impuestos	E.T. Art. 801	
-De la República		
--Agente de retención del GMF	E.T. Art. 876, 880	
--Cambio de titular de la inversión extranjera	E.T. Art. 326, 327	Art. 1.6.1.5.2 al 1.6.1.5.4 y 1.6.1.13.1.1. del D.U. 1625 de 2016
-Recepción de declaraciones y pagos	E.T. Art. 800	

BAR (VER: IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO)**BASE**

De acumulación o devengo	E.T. Art. 21-1 Par. 1	
-Fiscal		



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Definición		Art. 1.7.2. D.U. 1625 de 2016
--Independencia de las normas tributarias frente a las de contabilidad e información financiera	Art. 4 de la L. 1314 de 2009	
--Gravable (VER EN CADA UNO DE LOS IMPUESTOS)		
BENEFICIO DE AUDITORÍA (VER:FIRMEZA DE LA DECLARACIÓN PRIVADA)		
BENEFICIARIO EFECTIVO		
-Concepto	E.T. Art. 631-5 y 631-6	
-facultad de la DIAN para desconocer costos y gastos	E.T. Art. 771-6	
-Obligación de reportar información	E.T. Art. 631 Lit. n	
-Obligaciones relacionadas con el intercambio automático de información	E.T. Art. 631-4	
BENEFICIOS FISCALES CONCURRENTES		
-Noción y efectos	Art. 23 de la L. 383 de 1997	
-Para asalariados	Art. 42 de la L. 488 de 1998	
BIENES (VER:ACTIVOS)		
BIOCOMBUSTIBLE		
-Exento de IVA	Art. 171 de la L. 1607 de 2012 y E.T. Art. 477 Num. 1	
-Mezclas de diésel para efectos fiscales		Art. 2.2.1.1.2.2.3,119. del D.U. 1073 de 2015
-No sujeto al impuesto al carbono	Par. 3 del Art. 222 de la L.1819 de 2016	
-No sujeto al impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM	Art. 175 de la L. 1607 de 2012	
BOLSA DE VALORES		
-Acciones (VER: ACCIONES-Listadas en bolsa)		
--Documento equivalente a la factura		Art. 1.6.1.4.37, 1.6.1.4.42 y 1.6.1.4.48 del D.U. 1625 de 2016
-Cesiones de derechos fiduciarios o fondos que coticen en bolsa, no estan sometidos al impuesto nacional al consumo de bienes inmuebles	E.T. Art. 512-22	
-Información de las bolsas de valores	E.T. Art. 625	
-Límite de información a suministrar por los comisionistas de bolsa	E.T. Art. 628, 631-2	

B

Índice alfabético

C

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Retención en la fuente- Comisiones por transacciones realizadas en la Bolsa	E.T. Art. 393	Art. 1.2.4.3.3 D.U. 1625 de 2016

BONIFICACIÓN POR RETIRO

-Exención en retiro de entidades públicas	Art. 27 de la L. 488 de 1998	
-Retención en la fuente		Art. 1.2.4.1.8. D.U. 1625 de 2016

C

CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

-Paz y salvo para deducción por salarios	E.T. Art. 108 Inc. 2	
-Tratamiento Tributario	E.T. Art. 19-2; Art. 41 de la L. 21 de 1982;  L. 789 de 2002	

CÁLCULO ACTUARIAL

E.T. Art. 113 Art. 1.2.1.18.46 al 1.2.1.18.49 del D.U. 1625 de 2016

CÁMARA DE COMERCIO

-Información	E.T. Art. 624	
-Inscripción en el RUT	E.T. Art. 555-2	

CAPACIDAD (VER: ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-Capacidad y representación)**CAPITALIZACIÓN**

-Incentivos por la participación de los trabajadores en el capital de las empresas	Art. 44 de la L. 789 de 2002	
-No gravada para los socios o accionistas	E.T. Art. 36-3	Art. 1.2.1.10.1, 1.2.1.12.1, 1.2.1.17.3 y 1.2.1.22.27 del D.U. 1625 de 2016

CARTERA MOROSA O PERDIDA

-Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro	E.T. Art. 145	Art. 1.2.1.18.18 al 1.2.1.18.23, 1.2.1.18.26 y 1.2.1.21.3 del D.U. 1625 de 2016
-Deducción de deudas manifiestamente perdidas o sin valor	E.T. Art. 146	Art. 1.2.1.18.23, 1.2.1.18.24 y 1.2.1.21.2 del D.U. 1625 de 2016
-Los créditos por deudas incobrables no dan derecho a descuento	E.T. Art. 492	
-Renta líquida por recuperación de deducciones	E.T. Art. 195 Num. 1	
-Valor patrimonial de los créditos cuando se solicitó provisión para deudas de dudoso o difícil cobro	E.T. Art. 270 Inc. 2	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
CASA O APARTAMENTO DE HABITACIÓN		
- Clausura del establecimiento de comercio cuando el lugar fuere adicionalmente casa de habitación	E.T. Art. 657 Par. 1	
-Exclusión de la base gravable de la renta presuntiva	E.T. Art. 189 Lit. f)	
-Exclusión de la base gravable del impuesto al patrimonio	E.T. Art. 295-2 Num. 1	
-Utilidad en la venta de la casa o apartamento	E.T. Art. 44, 311-1, 399	Art. 1.2.3.1, 1.2.3.9, 1.2.4.8.1 y 1.2.5.5 del D.U. 1625 de 2016
CASO FORTUITO / FUERZA MAYOR		
-Aspectos comunes		
--Aceptación de disminuciones mayores en inventarios	E.T. Art. 64	
--Bienes afectados que se restan del calculo de la renta presuntiva	E.T. Art. 189 Lit. b)	
--Carga de la prueba		Art. 1.2.1.19.14 del D.U. 1625 de 2016
--Causa justificada de no presentación de los libros de contabilidad	E.T. Art. 781	
--Causales de solicitud de reexpedición del Certificado de Incentivo Forestal	Art. 8 de la L. 139 de 1994	
--Inconvenientes técnicos y otras situaciones - factura electrónica		Art. 1.6.1.4.1.8 del D.U. 1625 de 2016
-Casos especiales de fuerza mayor		
--Deducción por pérdida de activos	E.T. Art. 148	
--Imposibilidad de presentar declaraciones electrónicas	E.T. Art. 579-2 Inc. 2	Art. 1.6.1.11.4 del D.U. 1625 de 2016
CÉDULAS PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS NATURALES		
VER: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE PERSONAS NATURALES		
CERTIFICADO		
-Con valor de copia auténtica	E.T. Art. 769; Art. 25 del D.L. 19 de 2012	
- De entidad que obre como acreedora de un contribuyente residente, no vinculado, para efectos de la subcapitalización	E.T. Art. 118-1 Par. 1	
-De iniciación o terminación de servicios personales	E.T. Art. 378-1	
-De donación	E.T. Art. 125 , 257 Par. 2	Art. 2.8.1.2.6 del D.U. 1080 de 2015 
-De reembolso tributario -CERT	Art. 365 de la L. 1819 de 2016	Art. del 2.2.6.1.1. al 2.2.6.3.4 del D.U. 1073 de 2015 
-De retención en la fuente		

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

C

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Anulación en caso de retenciones practicadas en exceso o operaciones rescindidas, anuladas o resueltas		Art. 1.2.4.8 y 1.2.4.16 del D.U. 1625 de 2016
--Asalariados y trabajadores independientes no declarantes	E.T. Art. 594	Art. 1.6.1.12.2 del D.U. 1625 de 2016
--Como requisito para acreditar la retención en la fuente en la declaración del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 374	
--Contenido	E.T. Art. 379, 380	Art. 1.6.1.12.12 y 1.6.1.12.13 del D.U. 1625 de 2016
--Datos a cargo del asalariado no declarante	E.T. Art. 380	
--De entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación a través del SIIF – Nación		Art. 1.3.2.2.3 y 1.3.2.2.5 del D.U. 1625 de 2016
--De entidades públicas y las privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos	Art. 28 del D.L. 19 de 2012	
--Impuesto de timbre	E.T. Art. 539-1	Art. 1.6.1.13.2.41. del D.U. 1625 de 2016
--IVA retenido	E.T. Art. 615 Par. 2	Art. 1.6.1.13.2.42. del D.U. 1625 de 2016
--Obligación de entidades públicas o privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos de certificar las retenciones practicadas	Art. 28 del D.L. 19 de 2012	
--Obligación de expedirlo		Art. 1.6.1.13.2.40 del D.U. 1625 de 2016
--Parte no gravada de los rendimientos	E.T. Art. 622	
--Posibilidad de entregarlo en forma continua impresa por computador, sin necesidad de firma autógrafa		Art. 1.6.1.12.12 y 1.6.1.12.13 Par. del D.U. 1625 de 2016
--Por concepto de salarios	E.T. Art. 378, 378-1	
--Por otros conceptos	E.T. Art. 381, 622	
-- Sanciones relativas a los certificados (VER: SANCIONES)		
-De revisor fiscal o contador		
--Como requisito para giros al exterior	E.T. Art. 325	
--En el contrato de mandato		Inc. 3 del Art. 1.6.1.4.3 del D.U. 1625 de 2016
--Dependencia económica	E.T. Art. 387 Num 4 y 5	
--Efectos de su firma	E.T. Art. 581	
--Es prueba contable	E.T. Art. 777	
--Importe de los siniestros avisados para determinar renta bruta en compañías de seguros	E.T. Art. 96 Num. 2, 97 Num. 2	
--Información financiera y contable utilizada para la preparación de la documentación comprobatoria deberá estar certificada por el Revisor Fiscal	E.T. Art. 260-5	
- Para tomar el descuento tributario por impuestos pagados en exterior.	E.T. Art. 254 Lit. f	
-- Sanciones relativas a los certificados (VER: SANCIONES)		
--Suspensión de la facultad de firmar declaraciones tributarias y certificar pruebas con destino a la Administración	E.T. Art. 660 a 661-1	

Índice alfabético



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Trabajador independiente- Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud		Art. 1.2.4.1.16 del D.U. 1625 de 2016
CERVEZA		
-Impuesto sobre las ventas		
--Base gravable	E.T. Art. 475	
--Destinación	Art. 4 de la L. 1393 de 2010 	
--Normas aplicables	E.T. Art. 512	
CESANTÍAS		
-Deducción de aportes a título de cesantía- partícipes independientes	E.T. Art. 126-1	
-Deducción de cesantías pagadas y consolidadas	E.T. Art. 109 y 110	Art. 1.2.1.18.28 y 1.2.1.18.67 del D.U. 1625 de 2016
-Exclusión en la renta presuntiva	E.T. Art. 191 Num. 3	
-Realización	Art. 27 Num. 3	Art. 1.2.1.20.7. del D.U. 1625 de 2016
-Renta exenta	E.T. Art. 206 Num. 4 y Par. 1 y 2, 207-1	Art. 1.2.1.22.5 y 1.2.4.1.11 del D.U. 1625 de 2016
-Procedimiento para determinar la retención sobre cesantías e intereses	E.T. Art. 388	
CIRCUNSTANCIAS QUE DEBEN SER PROBADAS POR LOS CONTRIBUYENTES (VER: RÉGIMEN PROBATORIO)		
COBRO COACTIVO		
-Cobro ante la jurisdicción ordinaria	E.T. Art. 843	
-Competencia funcional y territorial	E.T. Art. 824, 825	
-Competencia para investigaciones tributarias	E.T. Art. 825-1	
-Comunicación sobre aceptación de concordato	E.T. Art. 827	
-Corrección de los actos administrativos y liquidaciones privadas	E.T. Art. 866	
-Criterios para valorar bienes en proceso de cobro coactivo	E.T. Art. 839-1	
-Efectos de la revocatoria directa	E.T. Art. 829-1	
-Ejecutoria de los actos	E.T. Art. 829	
-Embargo (VER: MEDIDAS PREVENTIVAS/ CAUTELARES-Embargo)		
-Excepciones		
--Excepciones probadas	E.T. Art. 833	
--Excepciones que proceden contra el mandamiento de pago	E.T. Art. 831	
--Trámite de excepciones	E.T. Art. 832	

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

C

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Término para pagar o presentar excepciones	E.T. Art. 830	
-Gastos en el procedimiento administrativo coactivo	E.T. Art. 836-1	
-Intervención del Contencioso Administrativo	E.T. Art. 835	
-Irregularidades en el procedimiento	E.T. Art. 849-1	
-Mandamiento de pago	E.T. Art. 826	
-Medidas preventivas/cautelares	E.T. Art. 837 a 840	
-Orden de ejecución	E.T. Art. 836	
-Procedimiento administrativo coactivo	E.T. Art. 823	
-Recursos (VER: RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA- En el procedimiento administrativo de cobro)		
-Reserva del expediente en la etapa de cobro	E.T. Art. 849-4	
-Secuestro (VER: MEDIDAS PREVENTIVAS/ CAUTELARES-Secuestro)		
-Suspensión por acuerdo de pago	E.T. Art. 841	
-Término de prescripción de la acción de cobro	E.T. Art. 817 a 819	
-Títulos ejecutivos	E.T. Art. 828	
-Vinculación de deudores solidarios	E.T. Art. 828-1	
COMERCIANTES		
-Condiciones para no pertenecer al régimen de no responsables del impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 437 Par. 3	
-No son responsables de IVA por la comercialización de bienes exentos	E.T. Art. 439	
-Obligación de expedir factura o documento equivalente	E.T. Art. 615 y 616-1	
-Sujetos pasivos y responsables de IVA	E.T. Art. 437	
COMISIÓN (VER: CONSULTORÍA /HONORARIOS Y COMISIONES)		
COMPAÑÍAS HOLDING COLOMBIANAS (VER: RÉGIMEN DE COMPAÑÍAS HOLDING COLOMBIANAS (CHC) EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y GANANCIAS OCASIONALES)		
COMPENSACIÓN (VER: DEVOLUCIÓN/ COMPENSACIÓN)		
COMPETENCIA (VER: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- Competencias y facultades)		
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (VER: ANEXOS DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTA OBRA) 		



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
CONCEPTOS-DIAN (VER: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-Doctrina)		
CONCILIACIÓN		
-Contencioso administrativa		
--Facultad de la DIAN para realizar conciliaciones en procesos contenciosos administrativos, en materia tributaria, aduanera y cambiaria	Art. 100 de la L. 1943 de 2018	
--Imposibilidad de conciliar los asuntos que versen sobre conflictos de carácter tributario.	Par. 2 del Art. 59 de la L. 23 de 1991	Art. 2.2.4.3.1.1.2. del D.U. 1069 de 2015
-Fiscal/ contable		
--De registro de diferencias entre nuevos marcos normativos y bases fiscales		Art. 1.7.3 y 1.7.7 del D.U. 1625 de 2016
CONCURSO (VER: LOTERÍAS RIFAS APUESTAS Y SIMILARES)		
CONFESIÓN (VER: RÉGIMEN PROBATORIO-Medios de prueba)		
CONSEJO NACIONAL DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS (VER: PROYECTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN)		
CONSORCIOS/ UNIONES TEMPORALES		
-Agentes de retención	E.T. Art. 368	
-Casos en los que existe vinculación económica	E.T. Art. 260-1 Num. 5, Lit. g)	Lit. c) del Art. 1.2.2.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Definición	Art. 7 de la L. 80 de 1993	
-Facturación		Art. 1.6.1.4.1.11 y 1.6.1.4.8 del D.U. 1625 de 2016
-No son contribuyentes del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 18	
-Responsabilidad solidaria	E.T. Art. 793 Lit. b)	
-Responsables de IVA	E.T. Art. 437 Inc. 4	
-Retención en la fuente		Art. 1.2.4.10.3 del D.U. 1625 de 2016
CONSTRUCCIÓN		
-Contrato de servicios autónomos	E.T. Art. 290 Num. 10	
-Contrato de llave en mano	E.T. Art. 412	Inc. 2 del Art. 1.2.4.9.1. del D.U. 1625 de 2016
-Depuración en la renta presuntiva	E.T. Art. 189 Lit. c)	
-Impuesto sobre las ventas		
--Base gravable de los servicios de construcción de bien inmueble		Art. 1.3.1.7.9 del D.U. 1625 de 2016
--Bienes excluidos	E.T. Art. 424	

C

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

C

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Hechos que se consideran venta- mezcla asfáltica y las mezclas de concreto	Art. 64 de la L. 488 de 1998, Art. 79 de la L. 633 de 2000	
--Importaciones excluidas	Art. 130 de la L. 633 de 2000	
--Los bienes resultantes de procesos de montaje, instalación, o similares, se consideran muebles	E.T. Art. 422	
-- Régimen de transición	Art. 193 de la L. 1819 de 2016	Art. 1.3.1.17.1 al 1.3.1.17.8 del D.U. 1625 de 2016
-Régimen de propiedad horizontal	L. 675 de 2001	Art. 1.3.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente- impuesto sobre la renta		Inc. 2 del Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
-Tratamiento tributario de los contratos por servicios de construcción	E.T. Art. 200	

CONSULTORÍA/ HONORARIOS Y COMISIONES

-Definición de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones		Art. 1.2.4.10.4. del D.U. 1625 de 2016
-Documento equivalente a la factura para comisionistas de Bolsas de Valores y honorarios de miembros de junta directiva		Art. 1.6.1.4.35 y 1.6.1.4.48 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto sobre las ventas		
--Responsabilidad en el impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 438, 455, 456 y 457	Art. 1.2.4.11 del D.U. 1625 de 2016
--Servicios excluidos de IVA- comisiones	E.T. Art. 476 Num. 4, 22, 23 y 28	Art. 1.3.1.13.12 del D.U. 1625 de 2016
--Territorialidad-servicios de consultoría, asesoría y auditoría	E.T. Art. 420 Lit. c)	
-Limitaciones y prohibiciones	E.T. Art. 356-1	
-Retención en la fuente		
--Comisiones en el sector financiero		Art. 1.2.4.3.3 del D.U. 1625 de 2016
--Comisiones pagadas por compañías aseguradoras a sociedades de corredores de seguros		Art. 1.2.4.3.2 del D.U. 1625 de 2016
--Comisiones por transacciones realizadas en la Bolsa	E.T. Art. 393	Art. 1.2.4.3.3 del D.U. 1625 de 2016
--Consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones		Art. 1.2.4.10.3 y 1.2.4.10.4 del D.U. 1625 de 2016
--Consultoría en contratos de obra pública		Art. 1.2.4.10.1 del D.U. 1625 de 2016
--Consultoría en programas de informática		Par. del Art. 1.2.4.3.1 del D.U. 1625 de 2016
--Consultoría y administración delegada para declarantes		Art. 1.2.4.10.2. del D.U. 1625 de 2016
--Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública		Par. 2 del Art. 1.2.4.3.1 del D.U. 1625 de 2016
--Facultad para establecer tarifas de retención	E.T. Art. 392 Inc. 2 y 3	Par. 2 del Art. 1.2.4.9.1. del D.U. 1625 de 2016
--Honorarios de concejales no declarantes	Art. 3 de la L. 1368 de 2009 	
--Honorarios y comisiones para declarantes	E.T. Art. 392 Inc. 2 y 3	Art. 1.2.4.3.1 y 1.2.4.10.2 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente- pagos al exterior	E.T. Art. 408 Inc. 2	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
CONTABILIDAD		
-Certificación de contador público y revisor fiscal como prueba contable	E.T. Art. 777	
-Certificaciones de contador (VER: CERTIFICADO-De revisor fiscal o contador)		
-Consortios y uniones temporales	E.T. Art. 18	
-Contabilidad como medio de prueba	E.T. Art. 772	
-Cuenta impuesto sobre las ventas retenido	E.T. Art. 510	Num. 2 y Par. del Art. 1.6.1.26.11. del D.U. 1625 de 2016.
-De entidades nacionales por sede efectiva de administración en Colombia		Art. 1.2.1.10.2 del D.U. 1625 de 2016
-Deber de conservar informaciones y pruebas	E.T. Art. 632	
-Diferenciación de ventas y servicios gravados, exentos y excluidos de IVA		Art. 1.3.1.1.3 del D.U. 1625 de 2016
-Doble contabilidad (VER: DOBLE CONTABILIDAD)		
-Entidades sin ánimo de lucro	E.T. Art. 581	
-Efectos de la firma de contador	E.T. Art. 581	
-Establecimiento permanente	E.T. Art. 20-2 Par.	Art. 1.2.1.14.3. del D.U. 1625 de 2016
-Identificación contable de operaciones excluidas, exentas, y gravadas		Art. 1.3.1.1.4. del D.U. 1625 de 2016
-Indicio en contra por su no presentación	E.T. Art. 781	
-Inspección contable	E.T. Art. 782; Art. 271 de la L. 223 de 1995	
-Lugar de presentación de los libros de contabilidad	E.T. Art. 780	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LAUDOS ARBITRALES		
	Art. 364 de la L. 1819 de 2016	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL AL COMBUSTIBLE		
-Base gravable	Art. 228 de la L. 1819 de 2016	
-Causación	Art. 227 de la L. 1819 de 2016	
-Hecho generador	Art. 225 de la L. 1819 de 2016	
-No transferencia oportuna de los recursos	Art. 233 de la L. 1819 de 2016	
-Sujeto activo	Art. 230 de la L. 1819 de 2016	
-Sujetos pasivos y responsables	Art. 226 de la L. 1819 de 2016	
-Tarifa	Art. 229 de la L. 1819 de 2016	
CONTRATO		
-Celebrado con entidades públicas	Art. 78 de la L. 633 de 2000	Art. 1.3.1.7.13 del D.U. 1625 de 2016

C

Índice alfabético

C

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Colaboración empresarial	E.T. Art. 18	
-Concesión y asociaciones público privadas	E.T. Art. 32	Art. 1.2.1.25.1 a 1.2.1.25.17. del D.U. 1625 de 2016
-Construcción (VER: CONSTRUCCIÓN)		
-Consultoría (VER:CONSULTORÍA/HONORARIOS Y COMISIONES)		
-De estabilidad jurídica		
--Megainversiones	E.T. Art. 235-3	
--Vigencia de La establecida en la Ley 963 del 8 de julio de 2005	Art. 166 de la L. 1607 de 2012	
-De servicios autónomos (VER: CONSTRUCCIÓN)		
-De renta vitalicia	E.T. Art. 100	
-Exentos del impuesto de timbre	E.T. Art. 530 Num. 13, 16, 18, 19, 22, 26, 27 y Art. 30 de la L. 730 de 2001 	
-Factoring (VER: FACTORING)		
-Fiducia mercantil (VER: FIDUCIA MERCANTIL)	E.T. Art. 102	
-Forward y futuros		
--Autorretención/Retención- ingresos provenientes de contratos forward, futuros y operaciones a plazo de cumplimiento financiero	E.T. Art. 395, 401	Art. 1.2.4.2.55 y 1.2.4.2.74 al 1.2.4.2.77 del D.U. 1625 de 2016
--Documento equivalente a la factura		Art. 1.6.1.4.42 del D.U. 1625 de 2016
--Exención de timbre	E.T. Art. 530	Art. 1.4.1.7.9 del D.U. 1625 de 2016 
-Llave en mano		
--Ingreso de fuente Nacional	E.T. Art. 24 Num. 15, 412 Inc. 1	
--Retención en la fuente- pagos al exterior	E.T. Art. 412	Inc. 2 del Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
-Mandato - Administración delegada		
--Certificación de revisor fiscal		Inc. 3 del Art. 1.6.1.4.3 del D.U. 1625 de 2016
--Facturación		Art. 1.6.1.4.3 del D.U. 1625 de 2016
--Responsabilidad- IVA	E.T. Art. 438	
--Retención en la fuente	E.T. Art. 392	Art. 1.2.4.6.4, 1.2.4.10.2 y 1.2.4.11 del D.U. 1625 de 2016
--Régimen de transición ley 1819 de 2016		
--Contratos de concesión	Art. 290 Num. 8 de la L. 1819 de 2016	
--Contratos de servicios autónomos	Art. 290 Num. 10 de la L. 1819 de 2016	
-Servicios de construcción	E.T. Art. 200	
CONTRIBUYENTES		
-Contribuyentes o responsables son sujetos pasivos	E.T. Art. 514	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Definición	E.T. Art. 2 ,792; Art. 193 de la L. 1607 de 2012	Art. 1.1.2 del D.U. 1625 de 2016
-Equivalencia del término contribuyente y responsable	E.T. Art. 3, 558	
-No contribuyente (VER: NO CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)		
-Obligados a cumplir los deberes formales	E.T. Art. 571	
-Obligados a presentar la declaración de renta y complementarios	E.T. Art. 591	
-Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 19-2 y 19-5	
-Régimen tributario especial (VER: RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL)		
-Sujetos pasivos (VER: SUJETOS PASIVOS)		
CÓNYUGES - TRIBUTACIÓN		
-Deducción por intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda	E.T. Art. 119, 387	
-Dependiente	E.T. Art. 387 Inc. 2	
-Gananciales	E.T. Art. 47	Lit. c) del Art. 1.2.5.2 del D.U. 1625 de 2016
-Porción conyugal	E.T. Art. 302, 307 Num. 3	Art. 1.2.3.3 del D.U. 1625 de 2016
-Tributan por separado	E.T. Art. 8	
CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS		
	L. 146 de 1994 	
COOPERATIVAS		
-Cuándo son agentes de retención para efectos de GMF	E.T. Art. 876	Art. 1.2.4.10. y 1.4.2.3.3 del D.U. 1625 de 2016
-De trabajo asociado		
--Compensaciones que se consideran rentas de trabajo	E.T. Art. 103	
--Distribución de ingresos	E.T. Art. 102-3	
--Servicios integrales de aseo y cafetería	E.T. Art. 462-1	Art. 1.3.1.2.4, 1.3.1.6.12 y 1.3.1.8.2 del D.U. 1625 de 2016
-Exenciones de GMF	E.T. Art. 879 Num. 1;	Art. 1.4.2.1.6., 1.4.2.1.7 y 1.4.2.2.1 del D.U. 1625 de 2016
-Exenciones del impuesto de timbre	E.T. Art. 530 Num. 40	
-Financieras y de ahorro y de crédito		
--Bienes no poseídos en el país, ingresos que no se consideran de fuente nacional -créditos obtenidos en el exterior	E.T. Art. 25 Lit. a) Num. 3; 266 Num. 3	
--Fondo de Garantías	L. 454 de 1998	

C

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

C

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Información en medios magnéticos	E.T. Art. 623-2 (sic)	
--No obligados a facturar		Lit. b) del Art. 1.6.1.4.2 del D.U. 1625 de 2016
--Retención/ autorretención en la fuente sobre rendimientos financieros		Art. 1.2.4.2.50 al 1.2.4.2.54 del D.U. 1625 de 2016
-Presentación manual de las declaraciones		Lit. c) del Num. 4 del Par. del Art. 1.6.1.11.7 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente sobre rendimientos financieros percibidos por entidades cooperativas		Art. 1.2.4.2.50 del D.U. 1625 de 2016
-Responsabilidad solidaria	E.T. Art. 794 Inc. 1 y Par.	
-Tratamiento tributario	E.T. Art. 19-4	

CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL (Ver anexos de la versión electrónica de esta obra)

CORRECCIÓN

-De las actuaciones enviadas a dirección errada	E.T. Art. 567	
-De las declaraciones tributarias		Art. 1.6.1.13.2.3 del D.U. 1625 de 2016
--Ajustes contables por corrección de las declaraciones		Art. 1.6.1.10.1 del D.U. 1625 de 2016
--Corrección de errores e inconsistencias en las declaraciones y recibos de pago	Art. 43 de la L. 962 de 2005	
--Corrección provocada por el requerimiento especial	E.T. Art. 590, 709	
--Corrección provocada por la liquidación de revisión	E.T. Art. 590, 713	
--Correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor	E.T. Art. 588	
--Correcciones que disminuyan el valor a pagar o aumenten el saldo a favor	E.T. Art. 589 y Art. 8 de la L. 383 de 1997	
--Por diferencia de criterio cuando hay emplazamiento		Art. 1.6.1.10.2 del D.U. 1625 de 2016
--Procesos que no tienen en cuenta las correcciones a las declaraciones	E.T. Art. 692	
-Corrección de los actos administrativos y liquidaciones privadas	E.T. Art. 866	

COSTOS

-Acciones		
--Costo fiscal	E.T. Art. 76-1	Art. 1.2.1.17.3 del D.U. 1625 de 2016
--Costo promedio	E.T. Art. 76	
-Activos adquiridos con posterioridad a 31 de diciembre de 2016	E.T. Art. 61	
-Activos movibles		
--Determinación del costo de los activos movibles	E.T. Art. 66	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Sistemas para establecer el costo de los activos muebles enajenados	E.T. Art. 62, 63 y 65	
-Activos fijos (Propiedad planta y equipo y propiedades de inversión)	E.T. Art. 69	
--Ajuste al costo de los activos fijos	E.T. Art. 70	Art. 1.2.1.17.20 del D.U. 1625 de 2016
--Bienes muebles	E.T. Art. 66	
--Costo de los activos fijos		Art. 1.2.1.17.18 del D.U. 1625 de 2016
--Compra o importación a crédito de bienes constitutivos de activos fijos		
-Activos no corrientes mantenidos para la venta	E.T. Art. 69-1	
-Ajustes a los activos patrimoniales	E.T. Art. 73, 280, 281	
-Bienes incorporales		
--Costo de los bienes incorporales	E.T. Art. 74	
--Costo de los bienes incorporales formados	E.T. Art. 75	
-Bienes inmuebles	E.T. Art. 67	
-Bienes o derechos a través del proceso de titularización	E.T. Art. 102-1 Inc. 4	
-Circunstancias que deben ser probadas por el contribuyente- costos negados por el beneficiario	E.T. Art. 787	
-Costo mínimo de los inmuebles adquiridos con préstamos	E.T. Art. 278	Art. 1.2.1.6.7 del D.U. 1625 de 2016
-Derechos fiduciarios	E.T. Art. 102 Num. 1	
-Determinación del costo fiscal de los activos que hayan sido objeto de ajustes por inflación	E.T. Art. 68 Inc. 1	
-Explotación de minas y gases	E.T. Art. 169, 170	
-Impuesto nacional al consumo	E.T. Art. 512-1, 512-22	
-Inversiones	E.T. Art. 74-1	
-Limitaciones y prohibiciones		
--Compras a proveedores ficticios o insolventes	E.T. Art. 88	
--Costos imputables a ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional o a rentas exentas	E.T. Art. 177-1	Art. 1.2.1.18.69 Par. del D.U. 1625 de 2016
--Costos por campañas de publicidad de productos extranjeros- contrabando	E.T. Art. 88-1; Art. 54 de la L. 633 de 2000	Art. 1.2.1.18.39 al 1.2.1.18.45 del D.U. 1625 de 2016
-- Documentos equivalentes generados por máquinas registradoras con sistema POS	E.T. Art. 616-1 Par. 4	
-- factura electrónica	E.T. Art. 616-1 Par. 6	
--Limitaciones a costos se aplican a las deducciones	E.T. Art. 177	
--Operaciones con no responsables de IVA por valor superior a 3.500 UVT	E.T. Art. 437 Par.3	
--Operaciones con vinculados económicos no contribuyentes	E.T. Art. 85	
--Medios de pago para la aceptación de costos	E.T. Art. 771-5	

C

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Pagos a jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales	E.T. Art. 124-2, 260-8	Art. 1.2.2.5.1 y 1.2.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016
--Pago de los tributos aduaneros	E.T. Art 771-3	
--Pago de inmuebles no desembolsados a través de entidades financieras	E.T. Art 771-3	
--Pagos que no hayan formado parte de la base de retención en la fuente por ingresos laborales	E.T. Art. 87-1	
--Precios de transferencia	E.T. Art. 260-7 y 260-8	
--Relacionadas con el impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 86, 177-2, 493	Art. 1.3.1.15.1 del D.U. 1625 de 2016
-Mano de obra en el cultivo de café	E.T. Art. 66-1	
-Presunciones		
--Costos estimados y presuntos	E.T. Art. 82	
--Costo de los bienes incorporeales formados	E.T. Art. 75	
-Realización	E.T. Art. 58 y 59	
-Régimen de transición ley 1819 de 2016 para costos de explotación exploración y desarrollo	Art. 290 Num. 3 de la L. 1819 de 2016	
-Requisitos para su aceptación		
--Circunstancias que deben ser probadas por el contribuyente- costos negados por el beneficiario	E.T. Art. 787	
--Factura	E.T. Art. 616-1 Par. Transitorio 1, 771-2	Art.1.6.1.4.43. al 1.6.1.4.45 y 1.6.1.4.47 del D.U. 1625 de 2016
--Paz y salvo por cuotas de fomento arrocero, cerealista y cacaoero	E.T. Art. 78	Art. 2.10.3.1.17 del D.U. 1071 de 2015 
--Requisitos para su aceptación	E.T. Art. 77	
-Servicios	E.T. Art. 66	
-Valor de los costos en especie	E.T. Art. 79	

CRÉDITO MERCANTIL

-Costo de los bienes incorporeales formados	E.T. Art. 75	
-Régimen de transición ley 1819 de 2016	Art. 290 Num. 7 de la L. 1819 de 2016	

CRÉDITOS

-A corto plazo	Num. 1 del Lit. a) del Art. 25	
-De fuente Nacional/ Extranjera	E.T. Art. 25 Lit. a)	
-Subcapitalización (VER: SUBCAPITALIZACIÓN)		
-Valor patrimonial de los créditos	E.T. Art. 270	

CUANTÍAS MÍNIMAS NO SOMETIDAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE (VER: RETENCIÓN EN LA FUENTE)

Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
DAÑO EMERGENTE		
-Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional	E.T. Art. 45	Art. 1.2.1.12.2 al 1.2.1.12.5 del D.U. 1625 de 2016
-No son susceptibles de incrementar el patrimonio		Inc. 2 del Art. 1.2.1.7.1 del D.U. 1625 de 2016
-Se exceptúa de la retención en la fuente		Lit. g) del Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
DEBERES Y OBLIGACIONES FORMALES		
-Deber de conservar informaciones y pruebas (VER ADEMÁS: RÉGIMEN PROBATORIO- Deber de conservar información y pruebas)	E.T. Art. 632, 651 Lit. b)	
-Deber de informar	E.T. Art. 632	
--Cese de actividades	E.T. Art. 614	Par. 3 del Art. 1.6.1.2.14 del D.U. 1625 de 2016
--Dirección y la actividad económica	E.T. Art. 612	
--De la Registraduría Nacional del Estado Civil	E.T. Art. 627	
--De las bolsas de valores	E.T. Art. 625	
--De las Cámaras de Comercio	E.T. Art. 624	
--De las entidades vigiladas por la Superfinanciera	E.T. Art. 623, 623-3	
--De las entidades financieras	E.T. Art. 623-1	
--De las personas o entidades que elaboran facturas o documentos equivalentes	E.T. Art. 629-1, 631-2	
--De los grupos empresariales- estados financieros consolidados	E.T. Art. 631-1	
--De los jueces civiles	E.T. Art. 630	
--De los notarios	E.T. Art. 629, 631-2	
--De otras entidades de crédito	E.T. Art. 623-2 (sic), 631-2	
--Información en medios magnéticos	E.T. Art. 633	
Información para efectos de control tributario	E.T. Art. 631-3	
--Información para la investigación y localización de bienes de deudores morosos	E.T. Art. 623-2, 623-3, 631-2	
--Límite de información a suministrar por los comisionistas de bolsa	E.T. Art. 628, 631-2	
--Para estudios y cruces de información y el cumplimiento de otras funciones	E.T. Art. 631 631-2; Art. 6 y 44 de la L. 962 de 2005	
--Precio convenido en pactos privados en la venta de bienes raíces	E.T. Art. 90 Inc. 6	
--Relacionada con aportes parafiscales	E.T. Art. 626	
-Implantación de sistemas técnicos de control	E.T. Art. 684-2; Par. 3 del Art. 227 de la L. 1450 de 2011, Art. 144, 145 y 183 de la L. 1607 de 2012	Art. 1.6.1.4.55 del D.U. 1625 de 2016
-Libro fiscal de registro de operaciones	E.T. Art. 616	
-Obligación de fundamentarse en la declaración de renta	E.T. Art. 620	

D

Índice alfabético

D

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Obligación de las entidades financieras de informar la parte no gravada de los rendimientos	E.T. Art. 622	
-Obligaciones del agente retenedor en el IVA	E.T. Art. 615-1	
-Obligados a cumplir los deberes formales	E.T. Art. 571	Art. 1.1.1.1, 1.1.2, 1.2.3.4, 1.2.4.24, 1.6.1.1.1 al 1.6.1.1.6. y 1.6.1.17.1 del D.U. 1625 de 2016
-Obligaciones relacionadas con la facturación (VER: FACTURA)		
-Presentación de declaraciones tributarias (VER: DECLARACIÓN)	E.T. Art. 574 al 607	
-Relación de retenciones de timbre	E.T. Art. 632-1	
-Representantes que deben cumplir deberes formales	E.T. Art. 572	

DECISIÓN-CAN (Ver: anexos de la versión electrónica de esta obra)

DECLARACIÓN

-Activos en el exterior	E.T. Art. 607	
-Aspectos formales- de procedimiento		
--Aproximación de valores	E.T. Art. 577, 802	
--Casos en los que el certificado de ingresos y retenciones reemplaza la declaración	E.T. Art. 594	
--Clases de declaraciones	E.T. Art. 574	Art. 1.6.1.13.2.1 y 1.6.1.13.2.49 del D.U. 1625 de 2016
--Deben coincidir con el período fiscal	E.T. Art. 575	Art. 1.6.1.5.7 del D.U. 1625 de 2016
--Declaraciones que no requieren firma de contador	E.T. Art. 582	
--Deben presentarse por cada persona natural o jurídica, y no por cada uno de sus establecimientos, sucursales o agencias	Art. 48 de la L. 962 de 2005	
--Domicilio fiscal	E.T. Art. 579-1	Art. 1.2.1.3.6 y 1.6.1.2.5 del D.U. 1625 de 2016
--Efectos de no presentarla en los lugares señalados	E.T. Art. 582	
--Efectos de la firma del contador revisor fiscal en las declaraciones tributarias	E.T. Art. 581	
--Firma (VER: FIRMEZA DE LA DECLARACIÓN PRIVADA)		
--Formularios	E.T. Art. 578; Art. 4 de la L. 962 2005	
--Lugares y plazos para presentarla y pagarla	E.T. Art. 580 Lit. a)	
--No requieren firma de contador o revisor fiscal	E.T. Art. 582	
--Obligados a declarar por contribuyentes sin residencia en el país	E.T. Art. 576	Art. 1.6.1.5.7 del D.U. 1625 de 2016
--Presentación electrónica	E.T. Art. 579-2	Art. 1.6.1.11.1, 1.6.1.11.9, 1.6.1.3.1 al 1.6.1.3.3 del D.U. 1625 de 2016
--Presentación a través de representantes, mandatarios o apoderados	Art. 142 del D.E. 1651 de 1961 	
--Presunción de veracidad de las declaraciones tributarias y validez de firmas	E.T. Art. 746; Art. 24 de la L. 962 de 2005	Art. 1.6.1.17.1 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Suspensión de términos para secuestrados	Art. 20 de la L. 986 de 2005	
--Sanciones relativas a las declaraciones tributarias (VER: SANCIONES)		
-Cambio de titular de la inversión extranjera	E.T. Art. 326, 327	Art. 1.6.1.5.2 al 1.6.1.5.4, 1.6.1.13.1.1 y 1.6.1.13.2.19 del D.U. 1625 de 2016
-Corrección de las declaraciones (VER: CORRECCIÓN - De las declaraciones tributarias)		
-Cuándo se entienden como no presentadas		
--Casos en los que las declaraciones se tienen como no presentadas-	E.T. Art. 580	
--Corrección de errores e inconsistencias en las declaraciones y recibos de pago	Art. 43 de la L. 962 de 2005	
--Cuando se presenten por un medio diferente (electrónica-litográfica)	E.T. Art. 579-2 Inc. 1	
--Declaraciones tributarias presentadas por los no obligados	E.T. Art. 594-2	
--Ineficacia de la declaración presentada sin pago total	E.T. Art. 580-1	Art. 1.3.2.2.3, 1.3.2.2.4 y 1.3.2.2.6 del D.U. 1625 de 2016
-Gravamen a los movimientos financieros	E.T. Art. 877	Art. 1.6.1.13.1.2, 1.6.1.25.3 y 1.6.1.4.1.5 del D.U. 1625 de 2016
-Horario declaraciones de presentación de las declaraciones tributarias		Art. 1.6.1.13.2.43 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto al patrimonio	E.T. Art. 298, 298-8	
-Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	Art. 170 de la L. 1607 de 2012	Art. 1.5.2.7.1 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto nacional al consumo- Contenido	E.T. Art. 512-6	
-Impuesto sobre la renta y complementarios		
--Anexo de otras deducciones a la declaración del impuesto sobre la renta para obligados a llevar contabilidad	E.T. Art. 574-1	
--Certificado de ingresos y retenciones reemplaza la declaración para los asalariados no declarantes	E.T. Art. 594	Art. 1.6.1.12.2 del D.U. 1625 de 2016
--Contenido	E.T. Art. 596; Art. 50 de la L. 789 de 2002	
--Documentos soporte		Art. 1.6.1.5.2 del D.U. 1625 de 2016
--Enajenaciones indirectas	E.T. Art. 90-4 Par. 5	
--Obligación de fundamentarse en la declaración de renta	E.T. Art. 620	
--Podrá firmarse con salvedades	E.T. Art. 597	
--Posibilidad de acreditar la retención en la fuente	E.T. Art. 374	
--Quiénes deben presentarla	E.T. Art. 576, 591	Art. 1.6.1.5.6 del D.U. 1625 de 2016
--Quiénes no están obligados a declarar	E.T. Art. 592, 593, 594-3; Art. 5 de la L. 1493 de 2011	Art. 1.6.1.13.2.7 del D.U. 1625 de 2016
--Voluntaria	E.T. Art. 6	Lit. e) del Art. 1.6.1.13.2.7. del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto sobre las ventas		

D

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

D

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Contenido y quienes deben presentarla	E.T. Art. 601 y 602	
--Del régimen SIMPLE de tributación	E.T. Art. 915	Art. 1.6.1.6.1 al 1.6.1.6.3 del D.U. 1625 de 2016
--Período gravable	E.T. Art. 600	Art. 1.6.1.6.1 al 1.6.1.6.3 del D.U. 1625 de 2016
--Prestadores de servicios desde el exterior	E.T. Art. 600	Art. 1.6.1.6.1 al 1.6.1.6.3 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE	E.T. Art. 437 Inc. 3	
Ingresos y patrimonio		
--Contenido	E.T. Art. 599	
--Quienes NO deben presentarla	E.T. Art. 598	Art. 1.6.1.13.2.10 del D.U. 1625 de 2016
--Entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario con obligación de presentar declaración de ingresos y patrimonio.		Art. 1.6.1.13.2.9 del D.U. 1625 de 2016
-Informativa de precios de transferencia	E.T. Art. 260-9	Art. 1.2.2.1.2, 1.2.2.3.1 al 1.2.2.3.4, 1.6.3.1.2 y 1.6.3.1.3 del D.U. 1625 de 2016
-Normalización tributaria	Art. 42 de la L. 1943 de 2018	
-Retención en la fuente		
--Calendarios propios de las empresas		Art. 1.6.1.6.2 del D.U. 1625 de 2016
-Contenido	E.T. Art. 606	
--De sucursales o agencias		Art. 1.6.1.8.1. del D.U. 1625 de 2016
--Impuesto de timbre	E.T. Art. 632-1	
--Ineficacia de las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago total	E.T. Art. 580-1	Art. 1.3.2.2.3, 1.3.2.2.4 y 1.3.2.2.6 del D.U. 1625 de 2016
--Los valores retenidos se imputan en la liquidación privada	E.T. Art. 373	
--Obligación de declarar y pagar el IVA retenido	E.T. Art. 603	Art. 1.3.1.1.8, 1.3.1.13.12, 1.3.1.15.1 al 1.3.1.15.3, 1.3.1.4.4, 1.3.1.6.10, 1.3.1.8.5, 1.3.2.1.3, 1.3.2.1.5, 1.3.2.3.1, 1.6.1.12.13 y 1.6.1.26.11 del D.U. 1625 de 2016
--Período fiscal	E.T. Art. 604	
--Quiénes deben presentar declaración	E.T. Art. 605	Art. 1.2.4.11 y 1.2.4.16 del D.U. 1625 de 2016
-Reserva (VER: RESERVA-De las declaraciones y de la información del contribuyente)	E.T. Art. 583 a 587-1	
-Suspensión de la facultad de firmar declaraciones	E.T. Art. 660 a 661-1	
-Sociedades y entidades con sede efectiva de administración en el Colombia		Par. 2 del Art. 1.6.1.13.2.12 de D.U. 1625 de 2016
DEDUCCIONES		
-Ajustes por diferencia en cambio	Art. 291 de la L. 1819 de 2016	
-Amortización de inversiones (VER: AMORTIZACIÓN)		
-Aportes parafiscales	E.T. Art. 114 Inc. 2	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Beneficios fiscales concurrentes	Art. 23 de la L. 383 de 1997	
-Cartera morosa o perdida (VER: CARTERA MOROSA O PERDIDA)		
-Cesantías (e intereses) pagadas y consolidadas	E.T. Art. 109, 110	Art. 1.2.1.18.28 y 1.2.1.18.67 del D.U. 1625 de 2016
-De contribuciones		
--A fondos mutuos de inversión	E.T. Art. 126	Art. 1.2.4.1.7. del D.U. 1625 de 2016
--Contribuciones a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías	E.T. Art. 126-1	
-Deben ser probadas por el contribuyente las deducciones negadas por el beneficiario	E.T. Art. 787	
-Deducciones especiales		
--Contratación de trabajadores con limitación comprobada	Art. 31 de la L. 361 de 1997	
--Pagos a viudas y huérfanos de miembros de las fuerzas armadas muertos en combate, secuestrados o desaparecidos	E.T. Art. 108-1, 108-2	
--Trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada	Art. 23 de la L. 1257 de 2008	
-Dependientes	E.T. Art. 387 Inc. 2 y Par 2	
-Depreciación (VER: DEPRECIACIÓN)	E.T. Art. 127, 128.	
-Deudas de difícil cobro, manifiestamente perdidas o sin valor (VER: CARTERA MOROSA O PERDIDA)		
-Donaciones (VER: DONACIONES)		
-Estímulos al patrimonio cultural de la Nación	Art. 56 de la L. 397 de 1997	Art. 2.4.2.1, 2.5.4.2. al 2.5.4.3. del D.U. 1080 de 2015 
- Educación de los empleados	E.T. Art. 107-2., Art. 124 de la L. 30 de 1992	
-Cuotas de afiliación pagadas a los gremios deducibles del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 115 Par. 3	
-Deducciones por contribuciones a educación de los empleados	E.T. Art. 107-2	
-Gastos de financiación ordinaria y extraordinarios	E.T. Art. 11 Inc. 2	
- Donaciones (VER: DONACIONES)		
-Gastos en el exterior		
--Limitación a los costos y deducciones	E.T. Art. 122, 124 al 124-2, 260-8	Art. 1.2.1.17.4 del D.U. 1625 de 2016
--Requisitos para su procedencia	E.T. Art. 123, 419	
-Impuestos y contribuciones	E.T. Art. 115, 502 y Par. 2 del Art. 167 de la L. 1607 de 2012	Art. 1.3.1.15.1 del D.U. 1625 de 2016
-Industria minera y petrolera (VER: HIDROCARBUROS Y MINERÍA)		
-Intereses corrientes / moratorios	E.T. Art. 11 Inc. 2 y 117	

D

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

D

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Intereses sobre préstamos para adquisición de vivienda	E.T. Art. 119	
-Limitaciones y prohibiciones		
--Atenciones a clientes, proveedores y empleados	E.T. Art. 107-1 Num. 1	
--Compras a proveedores ficticios o insolventes	E.T. Art. 88, 671.	Art. 1.6.1.2.16 Par. del D.U. 1625 de 2016
--Conductas típicas	E.T. Art. 107-1	
--Deducciones imputables a ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional o a rentas exentas	E.T. Art. 177-1	
-- Documentos equivalentes generados por máquinas registradoras con sistema POS	E.T. Art. 616-1 Par. 4	
--Gastos por campañas de publicidad de productos extranjeros- contrabando	E.T. Art. 88-1; Art. 54 de la L. 633 de 2000	Art. 1.2.1.18.39, 1.2.1.18.40 del D.U. 1625 de 2016
-- factura electrónica	E.T. Art. 616-1 Par. 6	
--Intereses y demás costos o gastos financieros por concepto de deudas con la casa matriz	E.T. Art. 124-1, 260-8	
--Intereses y demás costos o gastos financieros atribuidos a un establecimiento permanente que se hayan sometido a retención en la fuente	E.T. Art. 124-1 Lit. c)	
-El impuesto al patrimonio y el impuesto de normalización no son deducibles en el impuesto sobre la renta	E.T. Art. 115 Par. 2	
-El impuesto al patrimonio y el impuesto de normalización no son deducibles en el impuesto sobre la renta	E.T. Art. 177	
--Medios de pago para la aceptación de deducciones	E.T. Art 771-5	
--Operaciones con no responsables de IVA por valor superior a 3.500 UVT	E.T. Art. 437 Par.3	
--Operaciones con vinculados económicos no contribuyentes	E.T. Art. 85	
--Pagos a jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y a regímenes tributarios preferenciales	E.T. Art. 124-2, 260-8	Art. 1.2.2.5.1 al 1.2.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016.
--Pago de los tributos aduaneros	E.T. Art. 771-3	
--Pagos de regalías por concepto de intangibles	E.T. Art. 120	
--Pagos que no hayan formado parte de la base de retención en la fuente por ingresos laborales	E.T. Art. 87-1	
--Pagos salariales y prestacionales cuando provengan de litigios laborales,	E.T. Art. 107-1 Num. 2	
--Pérdidas por enajenación de activos a vinculados económicos	E.T. Art. 151, 260-8	
--Relacionadas con el impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 86, 177-2, 493	Art. 1.3.1.15.1 del D.U. 1625 de 2016
--Subcapitalización	E.T. Art. 118-1	Art. 1.2.1.18.60 al 1.2.1.18.66 del D.U. 1625 de 2016
-Medicina prepagada	E.T. Art. 387 Inc. 2 Lit. a)	
-Pagos por salud	E.T. Art. 387 Inc. 2	Art. 1.2.4.1.14 del D.U. 1625 de 2016
-Pensiones de jubilación e invalidez	E.T. Art. 111	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Por inversiones		
--En el sector agropecuario		
--Por donación e inversiones en investigación, desarrollo tecnológico o innovación	E.T. Art. 158-1	Art. 1.8.2.2.9 del D.U. 1625 del 2016.
--Producción cinematográfica	Art. 16 y 17 de la L. 814 de 2003	
-Programa de aprendices	Art. 189 de la L. 115 de 1994	
-Provisión para el pago de futuras pensiones	E.T. Art. 112, 113	Art. 1.2.1.18.31, 1.2.1.18.46 al 1.2.1.18.49 del D.U. 1625 de 2016
-Realización	E.T. Art. 104 y 105	
-Renta líquida por recuperación de deducciones (VER: RENTA LÍQUIDA- Por recuperación de deducciones)		
-Requisitos para su procedencia		
--Cumplir las obligaciones del régimen cambiario en el caso de gastos en el exterior	E.T. Art. 123	
--Factura	E.T. Art 771-2	Art. 1.6.1.4.43 al 1.6.1.4.45 y 1.6.1.4.47. del 1625 de 2016.
--Generales	E.T. Art 107	
--Pago de aportes parafiscales para la deducción de salarios	E.T. Art. 108 y 115-1; Art. 34 de la L. 119 de 1994, Art. 17 de la L. 344 de 1996, Art. 26 de la L. 1393 de 2010	Art. 1.2.1.18.14 y 1.2.4.1.7 del D.U. 1625 de 2016.
--Practicar retención en la fuente	E.T. Art. 87-1, 123, 419	
--Registro de contratos de importación de tecnología	E.T. Art. 123 Inc. 2	Art. 1.2.1.18.17 del D.U. 1625 de 2016
-Reservas técnicas o de siniestralidad del fondo nacional de garantías	E.T. Art. 175	
-Seguros por salud	E.T. Art. 387 Inc. 2 Lit. b)	
-Valor de los gastos en especie	E.T. Art. 106	
DEFRAUDACIÓN O EVASIÓN TRIBUTARIA	Art. 434B L599 de 2000	
DEFINICIONES		
-Acceso a la comunidad	E.T. Art. 359 Par. 2	
-Aprovechamiento		Art. 1.2.1.22.19. del D.U. 1625 de 2016
-Actividades agropecuarias	E.T. Art. 512-22 Par. 2	
-Actividades de salud		Art. 1.2.1.5.2 del D.U. 1625 de 2016.
- Activo	E.T. Art. 261 Par. 1	
-Activos fijos y movibles	E.T. Art. 60	
-Activos omitidos	Art. 43 de la L. 1943 de 2018	
-Acto o negocio jurídico artificioso	E.T. Art. 869 Par. 2	
-Actuación	E.T. Art. 541	

D

Índice alfabético

D

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Aprovechamiento		Art. 1.2.1.22.19. del D.U. 1625 de 2016
-Asistencia técnica		Art. 1.2.1.2.1 del D.U. 1625 de 2016.
-Bares, tabernas y discotecas	E.T. Art. 512-10	
-Bases fiscales		Art. 1.7.2 del D.U. 1625 de 2016.
-Beneficios fiscales concurrentes	Art. 23 de la L. 383 de 1997	
-Bienes corporales muebles	E.T. Art. 422	
-Bienes depreciables	E.T. Art. 135	
-Comunidad organizada		Art. 1.2.1.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Consortio y unión temporal	Art. 7 de la L. 80 de 1993	
-Consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones		Art. 1.2.4.10.4 del D.U. 1625 de 2016
-Contribuyentes	E.T. Art. 2, 792	Art. 1.1.2 del D.U. 1625 de 2016
-Créditos a corto plazo		Art. 1.2.1.18.36 del D.U. 1625 de 2016
-Cultivos de mediano rendimiento		Art. 1.2.1.19.11 del D.U. 1625 de 2016
-Derechos apreciables en dinero	E.T. Art. 262	
-Dividendo	E.T. Art. 30	
-Emolumentos eclesiásticos		Art. 1.2.4.10.10 del D.U. 1625 de 2016
-Empaques y envases retornables		Art. 1.2.1.17.17 Par. 1 del D.U. 1625 de 2016
-Empresa editorial	Art. 3 de la L. 98 de 1993	
-Entidades controladas del exterior sin residencia fiscal en Colombia	E.T. Art. 882	
-Entidades de derecho público	E.T. Art. 533	
-Espectáculo público de las artes escénicas	Art. 3 de la L. 1493 de 2011	
-Establecimiento permanente	E.T. Art. 20-1	
-Funcionario oficial	E.T. Art. 542	
-Fusiones adquisitivas	E.T. Art. 319-3	
- Gasolina		Art. 1.5.2.1.1. del D.U. 1625 de 2016
-Industrias básicas		Art. 1.3.1.14.1 del D.U. 1625 de 2016
-Ingreso		Art. 1.2.1.7.1 del D.U. 1625 de 2016
-Ingresos netos	E.T. Art. 99 Inc. 1	
-Ingresos pasivos para efectos de entidades controladas del exterior sin residencia fiscal en Colombia	E.T. Art. 884	
-Intereses expresados en moneda extranjera		Art. 1.2.4.2.61 Num. 2 del D.U. 1625 de 2016
-Intereses expresados en UVR		Art. 1.2.4.2.68 Num. 2 del D.U. 1625 de 2016
-Know how		Art. 1.2.1.2.3 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Libro	Art. 2 de la L. 98 de 1993	
-Nueva plantación forestal		Art. 1.2.1.22.19. del D.U. 1625 de 2016
-Nuevo aserrío		Art. 1.2.1.22.19. del D.U. 1625 de 2016
-Obsolescencia	E.T. Art. 129	
-Pago de intereses		Art. 1.2.4.2.61 Num. 5 y 1.2.4.2.68 Num. 5 del D.U. 1625 de 2016
-Para efectos del Zomac	Art. 236 de la L. 1819 de 2016	
-Pasivo inexistente	Art. 43 de la L. 1943 de 2018	
-Patrimonio líquido	E.T. Art. 282	
-Período improductivo		Art. 1.2.1.19.6 al 1.2.1.19.14 del D.U. 1625 de 2016
-Posesión	E.T. Art. 263	
-Precio expresado en moneda extranjera		Art. 1.2.4.2.61 Num. 3 del D.U. 1625 de 2016
-Precio expresado en UVR		Art. 1.2.4.2.68 Num. 3 del D.U. 1625 de 2016
-Primas netas	E.T. Art. 99 Inc. 2	
-Principio de Plena Competencia	E.T. Art. 260-2 Inc. 2	
-Productor	E.T. Art. 440	
-Provecho tributario	E.T. Art. 869 Par. 3	
-Recaracterizar/reconfigurar una operación (abuso en materia tributaria)	E.T. Art. 869 Par. 1	
-Reparaciones locativas		Art. 1.2.1.18.27 del D.U. 1625 de 2016
-Reserva matemática y reserva técnica	E.T. Art. 98	
-Restaurante	E.T. Art. 512-8	
-Sede efectiva de administración	E.T. Art. 12-1 Par. 1 al 5	Art. 1.2.1.3.8 del D.U. 1625 de 2016
-Servicios		Art. 1.3.1.2.1 del D.U. 1625 de 2016
-Servicios artísticos de espectáculos públicos de las artes escénicas	Art. 3 de la L. 1493 de 2011	
-Sociedades y entidades nacionales	E.T. Art. 12-1	
-Sucesiones ilíquida	E.T. Art. 7 Inc. 2	
-Tasa de cambio representativa del mercado		Art. 1.2.4.2.61 Num. 4 del D.U. 1625 de 2016
-Títulos de denominación en moneda extranjera		Art. 1.2.4.2.57 Num. 1 del Art. 1.2.4.2.61 del D.U. 1625 de 2016
-Títulos de denominación en UVR		Art. 1.2.4.2.68 Num. 1 del D.U. 1625 de 2016
- Transferencia indirecta	E.T. Art. 90-4 Inc. 2	
-Unidad de valor real constante - UVR		Art. 1.2.4.2.68 Num. 4 del D.U. 1625 de 2016
-Valor comercial	E.T. Art. 90 Inc. 4	

D

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

D

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Valores mobiliarios	E.T. Art. 135 Inc. 2	
-Vuelo forestal		Art. 1.2.1.22.19. del D.U. 1625 de 2016
DEPENDIENTES		
-Como parte de las deducciones que se restan de la base de retención	E.T. Art. 387	Art. 1.2.4.1.17 del D.U. 1625 de 2016
-Definición	E.T. Art. 387 Par. 2	
DEPRECIACIÓN		
-Activos menores		Art. 1.2.1.18.5 del D.U. 1625 de 2016
-Base para calcular la depreciación	E.T. Art. 131, 136	
-Bienes depreciables	E.T. Art. 135	
-Bienes usados	E.T. Art. 139	
-Concepto de obsolescencia	E.T. Art. 129	
-Deducción por depreciación	E.T. Art. 127, 128	
- Depreciación acelerada	E.T. Art. 140	Art. 1.2.1.18.3 del D.U. 1625 de 2016
-Régimen de transición ley 1819 de 2016	Art. 290 Num. 2 de la L. 1819 de 2016	
-Renta líquida por recuperación de deducciones en bienes depreciados	E.T. Art. 90 Inc. 2, 195 Num. 1 y 196	
-Sistemas de cálculo	E.T. Art. 134	
-Tasas de depreciación	E.T. Art. 137	
DERECHOS DE AUTOR (VER: INTANGIBLES)		
DESCUENTOS EFECTIVOS		
	E.T. Art. 454	Art. 1.2.4.5 del D.U. 1625 de 2016
DESCUENTOS TRIBUTARIOS		
-Aportes al Sistema General de Pensiones para contribuyentes del régimen SIMPLE de tributación	E.T. Art. 903 Par. 4	
-Beneficios fiscales concurrentes	Art. 23 de la L. 383 de 1997	
-Impuesto sobre la renta		
--Donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial	E.T. Art. 257	Art. 1.2.1.4.1 al 1.2.1.4.7. del D.U. 1625 de 2016
--Donaciones para el financiamiento y sostenimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas	E.T. Art. 257 Par. 2	
--Empresas colombianas de transporte internacional	E.T. Art. 256	
--Aporte al Sistema General de Pensiones a cargo del empleador que sea contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE	Art. 903 Par. 4	
--Entidades controladas del exterior	E.T. Art. 892; Art. 254 Par. 2	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Impuesto de industria y comercio	E.T. Art. 115	
--Impuestos pagados en el exterior	E.T. Art. 254	
-Impuesto sobre las ventas en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos	E.T. Art. 258-1	
--Intransferibilidad de los descuentos tributarios	E.T. Art. 260	
--Inversión en control y mejoramiento del medio ambiente	E.T. Art. 255	Art. 1.2.1.18.51 al 1.2.1.18.56 del D.U. 1625 de 2016. Art. 2.2.9.9.1.1 al 2.2.9.9.3.8. del D.U. 1076 de 2015 
--Investigación desarrollo tecnológico o innovación	E.T. Art. 256	
--Limitaciones	E.T. Art. 258	
--IVA pagado por la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos	E.T. Art. 258-1	
-Eliminación de descuentos tributarios en el impuesto sobre la renta	E.T. Art. 259-2	
- Pagos realizados a través de los sistemas de tarjetas de crédito y/o débito para contribuyentes del régimen SIMPLE de tributación	E.T. Art. 912	
DESESTIMACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	E.T. Art. 794-1	
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO (VER: ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/ DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA)		
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS NATURALES		
-Base de renta presuntiva	E.T. Art. 333	Art. 1.2.1.19.15. y 1.2.1.19.16. del D.U. 1625 de 2016
Cédulas	E.T. Art. 330	
-Ingresos de la Cédula General	E.T. Art. 335	
--Rentas de trabajo, de capital y no laborales	E.T. Art. 103, 330 y 335	Art. 1.2.4.1.6, 1.2.1.20.2 del D.U. 1625 de 2016
--Rentas de pensiones	E.T. Art. 337	Art. 1.2.1.20.2 del D.U. 1625 de 2016
--Dividendos y participaciones	E.T. Art. 342	Art. 1.2.1.10.3 del D.U. 1625 de 2016
- Compensación de pérdidas fiscales	Art. 330 Inc. 5	
-Deducciones	E.T. Art. 332	
-Determinación cedular	E.T. Art. 330	Art. 1.2.1.20.2 del D.U. 1625 del 2016
-Determinación del impuesto sobre la renta de personas naturales	E.T. Art. 329	Art. 1.2.1.20.1. del D.U. 1625 del 2016
-Límites a las rentas exentas y deducciones de la cédula general	E.T. Art. 336 Inc. 3	
-Renta Líquida gravable de la cédula general	E.T. Art. 336	
-Renta presuntiva	E.T. Art. 333	

D

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

D

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Rentas exentas	E.T. Art. 332	Art. 1.2.1.20.4. del D.U. 1625 de 2016
-Tarifa del impuesto sobre la renta		
-- Dividendos o participaciones	E.T. Art. 242 y 245	Art. 1.2.4.7.1. del D.U. 1625 de 2016
-- Personas naturales residentes y asignaciones y donaciones modales.	E.T. Art. 241	
-- Personas naturales sin residencia	E.T. Art. 247	
DEUDAS (VER: PASIVOS)		
DEVOLUCIÓN/ COMPENSACIÓN		
-Aspectos comunes		
--Auto inadmisorio	E.T. Art. 858	Art. 1.6.1.22.8 del D.U. 1625 de 2016
--Compensación previa de la devolución	E.T. Art. 861; Inc. 2 del Art. 29 de la L. 344 de 1996	Art. 1.6.1.25.4 del D.U. 1625 de 2016
--El pago de la obligación prescrita no se puede compensar ni devolver	E.T. Art. 819	
--Investigación previa a la devolución o compensación	E.T. Art. 857-1	Art. 1.6.1.25.8 del D.U. 1625 de 2016
--Rechazo e inadmisión de las solicitudes de devolución o compensación	E.T. Art. 857	Art. 1.6.1.19.7 y Num. 4 del Art. 1.6.1.22.9 del D.U. 1625 de 2016
--Sanción por improcedencia de las devoluciones o compensaciones	E.T. Art. 670	
-Compensación		
--Cruce de cuentas	Art. 196 de la L. 1607 de 2012	
--De pérdidas fiscales	E.T. Art. 147	Art. 1.2.1.5.1.26 del D.U. 1625 de 2016
--De saldos a favor	E.T. Art. 815	Art. 1.6.1.21.12 al 1.6.1.21.27 y 1.6.1.25.4 al 1.6.1.25.9 del D.U. 1625 de 2016
--Término para solicitar la compensación	E.T. Art. 816	
-Devolución		
--Apropiaciones presupuestales para las devoluciones	E.T. Art. 865	
--Competencia funcional de las devoluciones	E.T. Art. 853	
--Con presentación de garantía	E.T. Art. 860	Lit. c) del Art. 1.6.1.21.13 del D.U. 1625 de 2016
--De retenciones en exceso (VER: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA- Retenciones practicadas en exceso o indebidamente)		
--De pagos en exceso	E.T. Art. 850 Inc. 2	Art. 1.6.1.21.21 y 1.6.1.21.22 del D.U. 1625 de 2016
--De retenciones no consignadas	E.T. Art. 859	
--De saldos a favor	E.T. Art. 850	Art. 1.6.1.21.12 al 1.6.1.21.27, 1.6.1.25.4 al 1.6.1.25.9 y 1.6.1.26.1 al 1.6.1.26.10 del D.U. 1625 de 2016
--Del gravamen a los movimientos financieros	E.T. Art. 881	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--En régimen de insolvencia	Par. 2 del Art. 40, 125 y 126 de la L. 1116 de 2006	
--Facultad para devolver a entidades exentas o no contribuyentes	E.T. Art. 852	
--Facultad para fijar trámites de devolución de impuestos	E.T. Art. 851	Art. 1.6.1.21.18 y 1.6.2.5.2 del D.U. 1625 de 2016
--Intereses a favor del contribuyente	E.T. Art. 863, 864	Art. 1.6.1.21.23 del D.U. 1625 de 2016
--Mecanismo para efectuar la devolución	E.T. Art. 862	Art. 1.6.1.25.5 y 1.6.1.25.7 del D.U. 1625 de 2016
--Término para efectuar la devolución	E.T. Art. 855	Inc. 2 del Art. 1.6.1.21.22, Inc. 2 del Art. 1.6.1.21.27 y 1.6.1.25.10 del D.U. 1625 de 2016
--Término para solicitar la devolución de saldos a favor	E.T. Art. 854	
--Verificación de las devoluciones	E.T. Art. 856	Art. 1.6.1.21.20 y 1.6.1.25.8 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto sobre las ventas- reglas especiales		
-Devolución del IVA a las instituciones estatales u oficiales de educación superior		1.6.1.19.1 al 1.6.1.19.8 del D.U. 1625 de 2016
-Devolución del IVA a los turistas extranjeros		Art. 1.6.1.23.1 al 1.6.1.23.14 del D.U. 1625 de 2016
--Devolución del IVA y del Impuesto Nacional al Consumo a Diplomáticos, Organismos Internacionales y Misiones Diplomáticas y Consulares		Art. 1.6.1.22.1 al 1.6.1.22.9 del D.U. 1625 de 2016
-Devolución/compensación de saldos a favor	E.T. Art. 815-1	
--Impuestos descontables susceptibles de devolución bimestral	E.T. Art. 489	Art. 1.3.1.6.6, 1.3.1.6.7, 1.6.1.21.12 al 1.6.1.21.20, 1.6.1.25.10 del D.U. 1625 de 2016
--Quiénes pueden solicitar la devolución de saldos a favor		Art. 1.6.1.21.12 del D.U. 1625 de 2016
--Requisitos para productores y comercializadores de los bienes exentos del Art. 477		Art. 1.6.1.21.16 del D.U. 1625 de 2016
DICTAMEN PERICIAL (VER: RÉGIMEN PROBATORIO- Medios de prueba)		
DIFERENCIA EN CAMBIO		
-Ajustes	E.T. Art. 288	
-Costos y deducciones	E.T. Art. 120	
-Deducibilidad en las reglas de subcapitalización		Par. 2 del Art. 1.2.1.18.62 del D.U. 1625 de 2016
-No deducible	E.T. Art. 124-1 y 260-8	
-Régimen de transición	Art. 291 de la L. 1819 de 2016	
DIRECCIÓN		
-Deber de informar la dirección	E.T. Art. 612	

D

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

D

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Domicilio fiscal	E.T.Art. 579-1	Art. 12.13.6 y 16.12.5 del D.U. 1625 de 2016
-Para notificaciones	E.T. Art. 563	
-Procesal	E.T. Art. 564	

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

-Actualización del registro de contribuyentes	E.T. Art. 562-1	Art. 16.12.15 del D.U. 1625 de 2016
-Administración de grandes contribuyentes	E.T. Art. 562	
-Administración y recaudo del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	Art. 169 de la L. 1607 de 2012	Art. 16.1.177 del D.U. 1625 de 2016
-Aplicación de depósitos	E.T. Art. 843-2	
-Auxiliares	E.T. Art. 843-1	
-Carrera administrativa		
--Carrera específica de la DIAN	Art. 104 de la L. 11943 de 2018	
--Carrera Administrativa, de administración y de Control Tributario, Aduanero y Cambiario	Art. 322 al 337 de la L. 1819 de 2016	
-Clasificación de la cartera morosa por parte de la DIAN	E.T. Art. 849-3	
-Cobro ante la jurisdicción ordinaria	E.T. Art. 843	
-Comisión Nacional Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera	Art. 146 de la L. 1607 de 2012	
-Competencias y facultades		
--Competencia funcional/ territorial	E.T. Art. 721, 824, 825, 853	
--Competencia para ampliar requerimientos especiales, proferir liquidaciones oficiales y aplicar sanciones	E.T. Art. 691	
--Competencia para el ejercicio de las funciones	E.T. Art. 560	
--Competencia para investigaciones tributarias	E.T. Art. 825-1	
--Competencia para fallar solicitudes de revocatoria directa	E.T. Art. 738	
--Competencia para la actuación fiscalizadora	E.T. Art. 688	
--Competencia para sancionar a las entidades recaudadoras	E.T. Art. 678	
--Delegación de funciones	E.T. Art. 561	
--Espíritu de justicia	E.T. Art. 683	
--Facultad de corrección	E.T. Art. 698	
--Facultad de modificar la liquidación privada	E.T. Art. 702	
--Facultad para desconocer efectos tributarios de actos y operaciones (VER SOCIEDADES-situaciones irregulares y sanciones a sociedades y sus representantes)		
--Facultad para devolver a entidades exentas o no contribuyentes	E.T. Art. 852	
--Facultad para establecer beneficio de auditoría	E.T. Art. 689	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Facultad para fijar plazos para el pago de impuestos, anticipos y retenciones	E.T.Art. 811	
--Facultad para fijar trámites de devolución de impuestos	E.T.Art. 851	Art. 1.6.1.21.18 del D.U. 1625 de 2016
--Facultad para reducir el anticipo en forma general	E.T.Art. 808	
--Facultades de fiscalización e investigación	E.T.Art. 684; Art. 147 al 151 de la L. 223 de 1995	Art. 1.6.1.176 del D.U. 1625 de 2016
--Facultades de registro	E.T.Art. 779-1	Art. 1.6.1.178. del D.U. 1625 de 2016
--Facultades en caso de abuso	E.T.Art. 869-2	
--Normas de procedimiento aplicables en las investigaciones tributarias	E.T.Art. 684-1	
--Práctica de pruebas en virtud de convenios de intercambio de información	E.T.Art. 746-1; Par. 2 del Art. 13 de la L. 1530 de 2012	
-Control de los recaudos por la Contraloría General de la República	E.T.Art. 822	
-Doctrina		
--Alcance- regla general	Art. 28 de la L. 1437 de 2011	
--Efectos	Art. 113 de la L. 1943 de 2018	
-Estructura de la DIAN		
--Gastos de investigaciones y cobros tributarios	E.T.Art. 696-1	
-Implantación de sistemas técnicos de control	E.T.Art. 684-2	Art. 1.6.14.55 del D.U. 1625 de 2016
-Intervención de la administración		
--En liquidación de sociedades	E.T.Art. 847, 849	
--En los procesos de sucesión	E.T.Art. 844, 849	
En los concordatos	E.T.Art. 845, 849; L. 550 de 1999, L. 1116 de 2006	
En otros procesos	E.T.Art. 846	
Personería del funcionario de cobranzas	E.T.Art. 848	
Provisión para el pago de impuestos	E.T.Art. 849-2	
Las opiniones de terceros no obligan a la administración	E.T.Art. 687	
Obligaciones en desarrollo de la transparencia e información que tienen todas las entidades públicas	Art. 73 de la L. 1739 de 2014	
- Plan de modernización tecnológica	Art. 321 de la L. 1819 de 2016	
Sanciones aplicables a los funcionarios de la Administración	E.T.Art. 679 a 682	
Tarjeta fiscal	E.T.Art. 684-3	

DISCUSIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

(VER: ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA- DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA)

D

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES		
-Definición de dividendo	E.T. Art. 30	
-Descuento tributario	E.T. Art. 254 Num. 2	
-Distribución de dividendos o en acciones y otros títulos	E.T. Art. 31, 36-1, 76-1	Art. 1.2.1.7.3 y 1.2.1.10.1 del D.U. 1625 de 2016
-Dividendos obtenidos por inversiones de capital del exterior de portafolio	E.T. Art. 18-1 Num. 3	
-Dividendos o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC	E.T. Art. 895	
-Establecimientos permanentes y sucursales	E.T. Art. 30 Num. 4	Art. 1.2.1.14.7 al 1.2.1.14.9 del D.U. 1625 de 2016
-Entidades controladas del exterior	E.T. Art. 893	
-Información en medios magnéticos	E.T. Art. 631 Lit. a)	Art. 1.2.1.4.4. del D.U. 1625 de 2016
-Ingreso de fuente Nacional	E.T. Art. 24 Num. 9 y 10	
-Realización	E.T. Art. 27 y 29	Art. 1.2.1.14.8 y 1.2.1.14.9 del D.U. 1625 de 2016
-Renta bruta de los socios o accionistas	E.T. Art. 91	
-Se consideran rentas pasivas	E.T. Art. 12-1 Par. 5	
-Retención en la fuente		
--Cuáles están sometidos a retención	E.T. Art. 389	
--Devolución de retención practicada en exceso		Art. 1.6.1.21.1 al 1.6.1.21.4 del D.U. 1625 de 2016
--Tarifas de retención		Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
---Establecimiento permanente de sociedad extranjera	E.T. Art. 246, 391	Art. 1.2.4.7.2 del D.U. 1625 de 2016
---Inversionistas de capital del exterior de portafolio	E.T. Art. 18-1 Num. 3	
---No residentes	E.T. Art. 245, 407	
---Personas naturales residentes	E.T. Art. 242	Art. 1.2.4.7.1 del D.U. 1625 de 2016
---Residentes- obligados a presentar declaración de renta	E.T. Art. 390	Inc. 1 del Art. 1.2.4.7.1 del D.U. 1625 de 2016
---Residente- persona natural no obligada a presentar declaración de renta	E.T. Art. 390	Inc. 2 y 3 del Art. 1.2.4.7.1 del D.U. 1625 de 2016
---Sociedades nacionales	E.T. Art. 242-1	
-Régimen de transición para el impuesto a los dividendos	E.T. Art. 246-1	
-Reversión del impuesto diferido crédito del método de participación		Art. 1.2.1.10.2 del D.U. 1625 de 2016
-Procedimiento para practicar la tarifa de retención en la fuente por concepto de dividendos y participaciones.		Art. 1.2.4.7.4 del D.U. 1625 de 2016
DIVISA , MONEDA EXTRANJERA		
-Causación del IVA en seguros autorizados en moneda extranjera	E.T. Art. 436	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Costos y deducciones	E.T.Art. 120	
-Ingresos	E.T.Art. 31	
-Obtenidas por ventas realizadas en las zonas de frontera	E.T.Art. 366-1 Par. 3	
-Pasivos en moneda extranjera	E.T.Art. 285	
-Presunción de renta gravable por ingresos en divisas	E.T. Art. 755-2	
-Requisitos para la autorización de cambio de titular de inversión extranjera	E.T.Art. 326, 327	Art. 1.6.15.2 al 1.6.15.4, 1.6.113.1.1 y 1.6.113.2.18. del D.U. 1625 de 2016
-Requisitos para los giros al exterior	E.T. Art. 325	
-Servicios excluidos de IVA	E.T. Art. 476	
-Valor patrimonial de los bienes en moneda extranjera	E.T. Art. 269	
-Valor de bienes y créditos en monedas extranjeras para efectos del impuesto de ganancia ocasional	E.T. Art. 303 Num. 6	
- Tasa de cambio representativa del mercado para efectos tributarios		Art. 1.1.3 del D.U. 1625 de 2016
DOBLE CONTABILIDAD		
-Hecho irregular en la contabilidad	E.T. Art. 654 Lit. d), 655	
-No implica llevar doble contabilidad		Art. 1.76 D.U. 1625 de 2016
-Sanción aplicable a administradores y representantes legales	E.T. Art. 658-1 Inc. 1	
-Sanción de clausura de establecimiento	E.T. Art. 657 Num. 2	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (VER: PRECIOS DE TRANSFERENCIA)		
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA (VER: FACTURA: Documentos equivalentes a la factura)		
DOMICILIO FISCAL		
	E.T. Art. 579-1	Art. 1.2.1.3.6 y 1.6.12.5 del D.U. 1625 de 2016
DONACIONES		
-Bienes donados excluidos del IVA	E.T. Art. 480	Art. 1.3.1.12.1 del D.U. 1625 del 2016
-Deducción por donaciones		
--A bibliotecas	E.T. Art. 125	Art. 2.8.12.4., 2.8.12.6., 2.8.12.7 y 2.8.12.9. del D.U. 1080 de 2015 
--Apadrinamiento de parques naturales y conservación de bosques naturales	E.T. Art. 126-5	
--Beneficiarios, requisitos y monto de la deducción por donaciones	E.T. Art. 125, 125-1, 125-3, 125-4	
--Corporación General Gustavo Matamoros D'costa.	E.T. Art. 126-2	

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

E

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Instituciones de Educación Superior Públicas a través de los cajeros automáticos, páginas web y plataformas digitales pertenecientes a dichas entidades financieras	E.T. Art. 257 Par. 2	
--Modalidades de las donaciones	E.T. Art. 125-2	
--Producción cinematográfica	Art. 16 y 17 de la L. 814 de 2003	Art. 2.10.2.6.2. al 2.10.2.6.5. del D.U. 1080 de 2015 
--Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	E.T. Art. 158-1	
-Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial	E.T. Art. 257	Art. 12.14.1. al 12.14.7. del D.U. 1625 de 2016
-Descuento por donaciones para el financiamiento y sostenimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas	E.T. Art. 257 Par. 2	
-Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	E.T. Art. 47-1	
-Se consideran ganancias ocasionales	E.T. Art. 302	

E

EDUCACIÓN (VER: ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN)**EFFECTO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA EN LOS ACTIVOS Y PASIVOS, CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y ERRORES CONTABLES**

E.T. Art. 289

EMBARGO

-Límite de inembargabilidad	E.T. Art. 837-1	
-Límite de los embargos	E.T. Art. 838	
-Medida preventiva	E.T. Art. 837	
-Orden de ejecución	E.T. Art. 836	

EMPAQUE Y ENVASE

-Casos en que no integran la base gravable del IVA	E.T. Art. 454, 475	
-Clasificación como activos fijos		Art. 12.1.17.17 del D.U. 1625 de 2016
-IVA como costo		Art. 13.1.1.11 del D.U. 1625 de 2016

EMPLAZAMIENTO PARA CORREGIR

-Competencia para expedirlo	E.T. Art. 688	
-Emplazamiento para corregir	E.T. Art. 685	Art. 16.1.10.2 del D.U. 1625 de 2016
-Notificación	E.T. Art. 565	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
EMPRESA		
-Editorial	L. 98 de 1993	
-Empresas asociativas de trabajo	Art. 1 y 16 de la L. 10 de 1991	
-Unidad de empresa		
--Base para calcular la retención en la fuente por concepto de ingresos laborales		Art. 1.2.4.1.5 del D.U. 1625 de 2016
--Certificado de retención en la fuente por concepto de salarios		Art. 1.2.4.1.27 del D.U. 1625 de 2016
ENAJENACIONES INDIRECTAS		
	E.T. Art. 90-3	
ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR "ECE"		
-Descuento por impuestos pagados en el exterior por la ECE.	E.T. Art. 892	
-Determinación de las rentas pasivas	E.T. Art. 889	
- Ingresos pasivos	E.T. Art. 884	
-Pérdidas asociadas a las rentas pasivas	E.T. Art. 891	
-Presunción de pleno derecho	E.T. Art. 885	
-Noción	E.T. Art. 882	
-Realización de las deducciones	E.T. Art. 888	
-Realización de los costos	E.T. Art. 887	
-Realización de los ingresos	E.T. Art. 886	
-Renta líquida gravable	E.T. Art. 890	
-Sujetos del régimen ECE	E.T. Art. 883	
-Tratamiento de la distribución de beneficios por parte de la ECE cuyo origen corresponde a rentas sometidas al régimen ECE	E.T. Art. 893	
ERROR		
-Aritmético		
--Facultad de la Administración para corregirlos	E.T. Art. 698	
--Oportunidad para corregirlo	E.T. Art. 866; Art. 43 de la L. 962 de 2005	
--Situaciones que lo configuran	E.T. Art. 697	
-Causales para tener la declaración como no presentada	E.T. Art. 580	
-Corrección de errores e inconsistencias en los recibos de pago	Art. 43 de la L. 962 de 2005	
-Errores de citas, de ortografía, de mecanografía o de aritmética	Art. 11 del D.L. 19 de 2012	
-Sanciones a entidades autorizadas para recaudar-errores de verificación	E.T. Art. 674	

E

Índice alfabético

E

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
ESCISIÓN		
-Cancelación de la inscripción en el RUT		Art. 1.6.12.18 y 1.6.12.19 del D.U. 1625 de 2016
-Compensación de pérdidas fiscales	E.T. Art. 147	
-Del proveedor tecnológico de la factura electrónica		Art. 1.6.14.1.14 del D.U. 1625 de 2016
-Documentos soporte de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios		Num. 10 del Art. 1.6.15.2 del D.U. 1625 de 2016
-Requisitos para el cambio del titular de la inversión extranjera		Art. 1.6.15.3 del D.U. 1625 de 2016
-Responsabilidad solidaria	E.T. Art. 319-9	
-Tratamiento Tributario		
--Aplicación de ciertas disposiciones del impuesto sobre la renta al IVA	E.T. Art. 428-2	
--Entre entidades extranjeras	E.T. Art. 319-8	
--Escisiones adquisitivas	E.T. Art. 319-3, 319-4	Art. 1.2.113.2 del D.U. 1625 de 2016
--Escisión de entidades u organismos públicos del orden nacional	Art. 73 de la L. 633 de 2000	
--Escisiones gravadas	E.T. Art. 319-7	
--Escisiones reorganizativas	E.T. Art. 319-5, 319-6	Art. 1.2.113.2 del D.U. 1625 de 2016
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		
-Deducción por inversiones	Art. 4 de la L. 1493 de 2011	Art. 2.6.15.2 y ss. del D.U. 1066 de 2015  y Art. 1.6.14.29 del D.U. 1625 de 2016
-Definición	Art. 3 de la L. 1493 de 2011	
-Documento equivalente a la factura		Art. 1.6.14.24 y 1.6.14.25 del D.U. 1625 de 2016
-Exclusión de IVA	Art. 6 de la L. 1493 de 2011	
-Retención en la fuente por servicios artísticos	Art. 5 de la L. 1493 de 2011	
ESTABILIDAD JURÍDICA		
-Megainversiones	E.T. Art. 235-3;	
-Vigencia de la establecida en la Ley 963 del 8 de julio de 2005	Art. 166 de la L. 1607 de 2012	
ESTABLECIMIENTO PERMANENTE		
-Atribución de rentas / Precios de transferencia	E.T. Art. 260-1 Num. 2 al 4, 260-2 Inc. 4 y 5	Art. 1.2.114, 1.2.114.2, 1.2.114.4, 1.2.114.6, Art. 1.2.2.12 y Par 2 del Art. 1.2.2.3.1 del D.U. 1625 de 2016
-Definiciones (Establecimiento permanente, empresa extranjera, lugar fijo de negocios, Actividades de carácter auxiliar o preparatorio, etc.)	E.T. Art. 20-1	Art. 1.2.114, 1.2.13.5 al 1.2.13.7 del D.U. 1625 de 2016
-Distribución de dividendos	E.T. Art. 30	Art. 1.2.114.7 al 1.2.114.9 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

L

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Domicilio fiscal		Art. 1.2.1.3.6 del D.U. 1625 de 2016
-No se consideran establecimiento permanente	E.T. Art. 20-1 par. 3	Art. 1.2.1.3.7 del D.U. 1625 de 2016
-Obligaciones formales		
--Llevar contabilidad separada	E.T. Art. 20-2 Par.	Art. 1.2.1.14.3 del D.U. 1625 de 2016
--Presentar declaración del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 576 Num. 2	Art. 1.6.1.5.6 del D.U. 1625 de 2016
--RUT		Art. 1.6.1.2.1, Num. 1 del Art. 1.6.1.2.5, Art. 1.6.1.2.11 y Num. 7 del Art. 1.6.1.2.17 del D.U. 1625 de 2016
-Sujetos pasivos y base gravable del impuesto al patrimonio	E.T. Art. 292-2 Num. 3 y 5 y Par. 1 y 295-2 Par. 3	
-Tributación	E.T. Art. 20-2, Art. 58 de la L. 1943 de 2018	Art. 1.2.4.7.2, 1.2.1.1.4, 1.2.1.3.5 al 1.2.1.3.7, 1.2.1.6.2, 1.2.1.14.1 al 1.2.1.14.10, 1.2.4.11.1, 1.6.1.2.1 y 1.6.1.5.6 del D.U. 1625 de 2016

EXCEPCIONES AL MANDAMIENTO DE PAGO (VER: COBRO COACTIVO-Excepciones)

EXPORTACIÓN

-De bienes

--Exención impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 479	
--No están sometidas a retención en la fuente	E.T. Art. 366-1 Par. 1	

-De hidrocarburos y demás productos mineros

E.T. Art. 366-1 Par. 1	Art. 1.2.4.10.12 y 1.2.4.10.13 del D.U. 1625 de 2016
------------------------	--

-De Servicios

--Exención impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 481 Lit. c)	Art. 2.10.2.6.10 y 2.10.2.6.11 el D.U. 1080 de 2015 
--------------------------------------	-----------------------	---

EXONERACIÓN DE APORTES

-Quiénes están exonerados	E.T. Art. 114-1, 903 Par. 3	
-Quiénes NO están exonerados		Art. 1.2.15.4.9. del D.U. 1625 de 2016

EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

-Acuerdos de pago

--Cobro de garantías	E.T. Art. 814-2	
--Competencia para celebrar contratos de garantía	E.T. Art. 814-1	
--Facilidades para el pago	E.T. Art. 814; Art. 56 de la L. 550 de 1999, L. 1066 de 2006 y Art. 125 y 126 de la L. 1116 de 2006	Art. 1.6.2.6.1 al 1.6.2.6.3. y 1.6.1.13.1.3 del D.U. 1625
--Incumplimiento de las facilidades	E.T. Art. 814-3	
--Suspensión del cobro coactivo por acuerdo de pago	E.T. Art. 841	

-Anticipo del impuesto (VER: ANTICIPO)

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

F

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Compensación de las deudas fiscales (VER: DEVOLUCIÓN /COMENSACIÓN DE SALDOS A FAVOR)		
-Pago con bonos y títulos		
--Bonos de financiamiento presupuestal, bonos de financiamiento especial y bonos para la paz	E.T. Art. 805	
--Títulos y certificados	E.T. Art. 806	
-Remisión de las deudas tributarias	E.T. Art. 820	Art. 16.2.71 al 16.2.75 del D.U. 1625 de 2016
-Solución de pago		
--Aproximación de los valores en los recibos de pago	E.T. Art. 802	
--Facultad para fijar plazos para el pago de impuestos, anticipos y retenciones	E.T. Art. 811	
--Fecha en que se entiende pagado el impuesto	E.T. Art. 803	
--Lugar de pago	E.T. Art. 800	Art. 1.6.1.13.2.2 del D.U. 1625 de 2016
--Mora en el pago de los impuestos nacionales	E.T. Art. 812 y 813	
--Pagos en relación con deudas vencidas	E.T. Art. 804	
--Plazos para el pago de impuestos, anticipos y retenciones		Art. 1.6.1.13.2.1 al 1.6.1.13.2.49 del D.U. 1625 de 2016
-Término de prescripción de la acción de cobro	E.T. Art. 817	

F

FACILIDADES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS (VER: EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA-Acuerdos de pago)**FACTORING**

-Exención de GMF	E.T. 879 Num. 21	
-Ingresos gravables y deducciones de la actividad	Art. 8 Par. 3 de la L. 1231 de 2008 	
-No sujeción a las reglas de subcapitalización	E.T. 118-1	
-Tratamiento tributario para efectos del impuesto sobre la renta	E.T. 33-2	

FACTURA

-Como requisito para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables	E.T. Art 771-2	Art. 1.3.16.3, 1.6.1.4.43, 1.6.1.4.45 y 1.6.1.4.47 del D.U. 1625 de 2016
-Consortios y uniones temporales		Art. 1.6.1.4.8. y 1.6.1.4.1.11. del D.U. 1625 de 2016
-Copia de la factura		Art. 1.6.1.4.56 del D.U. 1625 de 2016
-Deber de informar de las personas o entidades que elaboran facturas o documentos equivalentes	E.T. Art. 629-1, 631-2	
-Discriminación del IVA en la factura	E.T. Art. 511	Art. 1.6.1.4.38 del D.U. 1625 de 2016
--Documentos equivalentes a la factura		



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Adquisiciones en el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas		Art. 1.6.14.40 y 1.6.14.41 del D.U. 1625 de 2016
--Contratos con extranjeros sin domicilio o residencia en el país		Art. 1.3.1.1.12 del D.U. 1625 de 2016
--Contratos de medicina prepagada y afiliaciones a planes de salud		Art. 1.6.14.32 del D.U. 1625 de 2016
--Descuentos por nómina		Art. 1.6.14.36 del D.U. 1625 de 2016
--En bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y de otros commodities		Art. 1.6.14.42 del D.U. 1625 de 2016
--En la distribución masiva y ambulante de bienes		Art. 1.6.14.5 del D.U. 1625 de 2016
--En los juegos de suerte y azar y juegos localizados	E.T. Art 420 Inc. 5	Art. 1.6.14.30 1.6.14.31, 1.6.14.33 y 1.6.14.34. del D.U. 1625 de 2016
--Listado de documentos equivalentes a la factura	E.T. Art 616-1	Art. 1.6.14.24 y 1.6.14.39 del D.U. 1625 de 2016
--Máquinas registradoras	E.T. Art 615 Inc. 2	Num. 1 del Art. 1.6.14.25 del D.U. 1625 de 2016
--Pagos a miembros de juntas directivas		Art. 1.6.14.35 del D.U. 1625 de 2016
--Para comisionistas de Bolsas de Valores		Art. 1.6.14.48 del D.U. 1625 de 2016
--Requisitos de los documentos equivalentes a la factura		Art. 1.6.14.25 del D.U. 1625 de 2016
--Transacciones en Bolsas de Valores		Art. 1.6.14.37 del D.U. 1625 de 2016
-Electrónica	E.T. Art. 616-1	Art. 1.6.14.11 al 1.6.14.121 del D.U. 1625 de 2016
-En la correspondencia, facturas y demás documentos se debe informar el NIT	E.T. Art 619	
-Factura cambiaria		Art. 1.6.14.6 del D.U. 1625 de 2016
-Proveedores tecnológicos, obligaciones e infracciones	E.T. Art. 614-4	
-Identificación del agente retenedor de IVA		Art. 1.6.14.10 del D.U. 1625 de 2016
-Mandato		Art. 1.6.14.3, 1.6.14.5 y 1.6.14.48 del D.U. 1625 de 2016
-No obligados a facturar/ casos en los que no se requiere la expedición de factura	E.T. Art 616-2	Art. 1.6.14.2 del D.U. 1625 de 2016
-Obligación de facturar	E.T. Art 615 y 618	Art. 1.6.14.1. del D.U. 1625 de 2016
-Obligaciones de los que elaboren facturas o documentos equivalentes	E.T. Art 618-2	Art. 1.6.14.9 del D.U. 1625 de 2016
-Plazo para empezar a aplicar el sistema de facturación	E.T. Art 618-3	
- Circulación como título valor		Art. 2.2.2.53.1 a 2.2.2.53.21 del D.U. 1074 de 2015 
-Requisitos de la factura de venta	E.T. Art 617	Art. 1.6.14.10 del D.U. 1625 de 2016
- Sanciones relativas a la expedición de facturas (VER: SANCIONES)		

FIDUCIA

-Comisiones excluidas de IVA	E.T. Art. 476 Num. 23
-Declaración de insolvencia del deudor- no es justificación de disminución patrimonial	E.T. Art. 671-1 Num. 6

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

F

Índice alfabético

F

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Documentos equivalentes a la factura		Art. 1.6.14.24 y 1.6.14.25 del D.U. 1625 de 2016
-Exención de GMF	E.T. Art. 879 Num. 14	
-No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, los fondos de capital privado, los fondos de inversión colectiva y otros	E.T. Art. 23-1	
-Obligación de practicar retención en la fuente		Art. 1.2.4.12 y 1.2.4.2.86 del D.U. 1625 de 2016
-Plazos para presentar la declaración de renta		Art. 1.6.1.13.2.4. del D.U. 1625 de 2016
-Renta bruta	E.T. Art. 102	
-Valor de los derechos fiduciarios para efectos del impuesto de ganancia ocasional	E.T. Art. 303 Num. 8	
-Valor patrimonial de los derechos fiduciarios	E.T. Art. 271-1	
FIRMA		
-Causal para que una declaración se entienda como no presentada	E.T. Art. 580 Lit. d)	
-Cuándo no se requiere		
--Certificados de retención en la fuente		Art. 1.6.1.12.12 y 1.6.1.12.13 del D.U. 1625 de 2016
--Declaraciones	E.T. Art 582	
--Electrónica		Art. 1.6.1.3.1 al 1.6.1.3.3 del D.U. 1625 de 2016
-Firma de la declaración por parte del contador o revisor fiscal		
-- Anexo de otras deducciones a la declaración del impuesto sobre la renta para obligados a llevar contabilidad	E.T. Art. 574-1	
--Impuesto nacional al consumo	E.T. Art. 512-6 Num. 6 e Inc. 2	
--Impuesto sobre la renta y complementarios	E.T. Art. 596 Num. 6 e Inc. 2 y 3	
--Impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 602 Num. 6 e Inc. 2 y 3	
--Ingresos y patrimonio	E.T. Art. 599 Num. 6 e Inc. 2 y 3	
--Efectos de la firma del contador revisor fiscal en las declaraciones tributarias	E.T. Art 581	
--Posibilidad de firmar con salvedades	E.T. Art. 597	
--Presentación virtual de las declaraciones	E.T. Art. 579-2	Art. 1.6.1.11.1 al 1.6.1.11.9 del D.U. 1625 de 2016
--Retención en la fuente	E.T. Art. 606 Num. 5 e Inc. 2 y 3	
-Presunción de validéz	Art. 24 de la L. 962 de 2005 	
-Reconocimiento de firma de documentos privados	E.T. Art. 768; Art. 24 de la L. 962 de 2005	
-Suspensión de la facultad de firmar declaraciones	E.T. Art. 660 a 661-1	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
FIRMEZA DE LA LIQUIDACIÓN PRIVADA		
-Beneficio de auditoría	E.T. Art. 689-2	
-Facultad para establecer beneficio de auditoría.	E.T. Art. 689	
-Firmeza en caso de determinación o compensación de pérdidas	E.T. Art. 147 Último Inc.	
-Firmeza de la liquidación privada	E.T. Art. 714	
-Firmeza de las declaraciones tributarias producto de la aceptación de la liquidación provisional.	E.T. Art. 764-4	
FONDOS		
-De garantías de entidades cooperativas (Fogacoop)	E.T. Art. 19-3.	
-De garantías de instituciones financieras (Fogafin)	E.T. Art. 19-3.	
-De inversión de capital en el extranjero (VER: INVERSIONES DE CAPITAL EN EL EXTERIOR DE PORTAFOLIO)		
-De capital privado, de inversión colectiva y otros.		
--Agentes de retención	E.T. Art. 368	Art. 1.2.4.17 del D.U. 1625 de 2016
--No contribuyentes	E.T. Art. 23-1	
--Tarifa de autorretención sobre su remuneración		Art. 1.2.4.3.1 del D.U. 1625 de 2016
--Retención sobre distribución de ingresos	E.T. Art. 368-1	
-De pensiones y cesantías	E.T. Art. 23-2	
-Mutuos de inversión		
--Deducción de contribuciones a fondos mutuos de inversión	E.T. Art. 126	
--Documento equivalente a la factura		Art. 16.14.24 Num. 6 del D.U. 1625 de 2016
--Exención de impuesto de timbre	E.T. Art. 530 Num. 41	
--Información en medios magnéticos	E.T. Art. 623 Par. 2	
--Rendimientos no sometidos a retención en la fuente	E.T. Art. 368-1 Par. 1	Art. 1.2.4.6.5 del D.U. 1625 de 2016
-Públicos	E.T. Art. 17	
FORWARD (VER: CONTRATOS-Forward y futuros)		
FRANQUICIA		
No pueden pertenecer al régimen de no responsables de IVA	E.T. Art. 437 Par. 3 Num. 3	
Servicio de expendio de comidas y bebidas desarrollado bajo franquicia está gravado con IVA	E.T. Art. 426 Par.	
Vehículos que no causan IVA en su importación	E.T. Art. 428	

F

Índice alfabético

G

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
FUERZA MAYOR (VER: CASO FORTUITO/ FUERZA MAYOR)		

FUNDACIONES

-Ánimo de lucro o asimilación a sociedades de Responsabilidad limitada	E.T. Art. 13	
-Contribuyentes del régimen tributario especial (Ver: RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL)		

FUSIÓN

-Cancelación de la inscripción en el RUT		Art. 1.6.12.18 y 1.6.12.19 del D.U. 1625 de 2016
-Compensación de pérdidas fiscales	E.T. Art. 147 Inc. 2 y 5	
-Del proveedor tecnológico de la factura electrónica		Art. 1.6.14.1.14 del D.U. 1625 de 2016
-Documentos soporte de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios		Art. 1.6.15.2 del D.U. 1625 de 2016
-Prohibiciones y limitaciones		
--Requisitos para el cambio del titular de la inversión extranjera		Art. 1.6.15.3 del D.U. 1625 de 2016
--Responsabilidad solidaria	E.T. Art. 319-9	
-Tratamiento Tributario		
--Entre entidades extranjeras	E.T. Art. 319-8	
--Fusión de entidades u organismos públicos del orden nacional	Art. 73 de la L. 633 de 2000	
--Fusiones adquisitivas	E.T. Art. 319-3, 319-4	Art. 1.2.1.13.2 del D.U. 1625 de 2016
--Fusiones gravadas	E.T. Art. 319-7	
--Fusiones reorganizativas	E.T. Art. 319-5, 319-6	Art. 1.2.1.13.2 del D.U. 1625 de 2016
--Validéz de las disposiciones del impuesto sobre la renta al IVA	E.T. Art. 428-2	

FUTUROS (VER: CONTRATOS-Forward y futuros)

G

GANANCIA OCASIONAL

-Cómo se determina su valor	E.T. Art. 303	
-Efectos del reajuste fiscal	E.T. Art. 281	
-Exentas	E.T. Art. 307, 309, 310, 896	
-Hecho generador	E.T. Art. 5	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

LVI

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Impuesto sobre premios de apuestas y concursos hípicos o caninos y premios a propietarios de caballos o canes de carreras	E.T. Art. 306-1	Art. 12.5.4 del D.U. 1625 de 2016
-Indemnizaciones por seguros de vida	E.T. Art. 303-1	
-Ingresos constitutivos de ganancia ocasional	E.T. Art. 299	
-Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (VER: INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL)		
-Neta		
--De las ganancias ocasionales se restan las pérdidas ocasionales	E.T. Art. 311	
--Casos en los cuales no se aceptan pérdidas ocasionales	E.T. Art. 312	
-No integran la base gravable del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación	E.T. Art. 904 Par.	
-Premios en dinero y en especie	E.T. Art. 304	
-Provenientes de herencias, legados y donaciones	E.T. Art. 302	Art. 12.3.4 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente	E.T. Art. 306 y s.s.	
-Sujetos pasivos	E.T. Art. 9, 12, 20	
-Tarifas		
--Loterías, rifas, apuestas y similares	E.T. Art. 317	
--Personas naturales	E.T. Art. 314 y 316	
--Sociedades y entidades nacionales y extranjeras	E.T. Art. 303	
--Utilidad en la enajenación de activos fijos poseídos por dos años o más	E.T. Art. 300	
--Utilidad originada en la liquidación de sociedades	E.T. Art. 301	
-Utilidad en la venta de la casa o apartamento	E.T. Art. 311-1	Art. 12.3.1, 12.3.9, 12.4.8.1 y 12.5.5 del D.U. 1625 de 2016
GASTOS		
-Deducibles (VER: DEDUCCIONES)		
-De representación		Art. 12.4.7 del D.U. 1625 de 2016
-En el procedimiento administrativo coactivo	E.T. Art. 836-1	
-En especie	E.T. Art. 106	
-Limitaciones y prohibiciones (VER: DEDUCCIÓN)		
-No deducibles (VER: DEDUCCIÓN)		
-Reembolso de gastos		
--No está sometido a retención en la fuente		Art. 12.4.9.1 Lit. b) del D.U. 1625 de 2016
--Por conceptos de manutención, alojamiento y transporte		Art. 12.4.7 del D.U. 1625 de 2016
-Sanción por gastos no explicados	E.T. Art. 663	

G

Índice alfabético

H

Tema

Art. del E.T. / Ley

Decreto

GRANDES CONTRIBUYENTES

-Administración de grandes contribuyentes	E.T. Art. 562	
-Calificación	E.T. Art. 562	
-Período gravable del IVA	E.T. Art. 600	
-Son agentes de retención de IVA	E.T. Art. 437-2 Num. 2 y Par.	

GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

-Administración	E.T. Art. 878	
-Agentes de retención	E.T. Art. 876, 880	Art. 14.2.16 Par., 14.2.3.1, 14.2.3.2 y 14.2.3.3 del D.U. 1625 de 2016
-Base gravable	E.T. Art. 874	
-Causación	E.T. Art. 873	
-Declaración y pago	E.T. Art. 877	Art. 16.113.12 y 16.125.3 del D.U. 1625 de 2016.
-Deducción	E.T. Art. 115	
-Devolución	E.T. Art. 881	
-Exenciones	E.T. Art. 879; Art. 64 de la L. 863 de 2003, Art. 15 de la L. 996 de 2005, Art. 130 de la L. 1530 de 2012 y Art. 2 de la L. 1735 de 2014	Art. 14.2.18, 14.2.2.1 al 14.2.2.9, 14.2.3.2, 1.3.1.9.3, 1.3.1.9.4, 14.2.2.14, 14.2.2.15 al 14.2.2.24 y 1.6.1.13.1.2, 1.6.1.25.3 del D.U. 1625 de 2016
-Hecho generador	E.T. Art. 871	Art. 14.2.15 al 14.2.1.9 y 14.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Sujetos pasivos	E.T. Art. 870 y 875	Art. 14.2.16 y 14.2.1.7 del D.U. 1625 de 2016
-Tarifa	E.T. Art. 872	

GOOD WILL (VER: CRÉDITO MERCANTIL)

H

HECHO GENERADOR

-Contribución parafiscal al combustible	Art. 225 de la L. 1819 de 2016
-Impuesto al patrimonio	E.T. Art. 294-2
-Impuesto complementario de normalización tributaria	Art. 36 L. 1739 de 2014
-Impuesto de timbre	E.T. Art. 519
-Impuesto nacional al consumo	E.T. Art. 512-1, 512-22
-Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	E.T. Art. 167 de la L. 1607 de 2012
-Impuesto sobre la renta	E.T. Art. 5, 26
-Impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 420



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE	E.T.Art. 904	
-Gravamen a los movimientos Financieros	E.T.Art. 871	
-Origen de la obligación tributaria sustancial	E.T. Art. 1	Art. 1.1.1 del D.U. 1625 de 2016
HERENCIA		
-Exención del impuesto a las ganancias ocasionales	E.T. Art. 307	
-Intervención de la administración en los procesos de sucesión	E.T. Art. 844, 849	
-Responsabilidad solidaria	E.T. Art. 793 Lit. a)	Art. 1.6.1.27.3 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente en la enajenación a título de venta o dación en pago de derechos sucesorales		Art. 1.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016
-Se considera ganancia ocasional	E.T. Art. 302	Art. 1.2.3.4 del D.U. 1625 de 2016
HIDROCARBUROS Y MINERÍA		
-Deducciones		
--Agotamiento en explotaciones de minas, gases distintos de los hidrocarburos y depósitos naturales	E.T. Art. 167 al 170	
--Exploración de petróleos - hidrocarburos	E.T. Art. 160 al 166	
--Inversiones amortizables en la industria minera y petrolera	E.T. Art. 142, 143, 159	
-Depuración en la renta presuntiva	E.T. Art. 189 Lit. c) y d)	Art. 1.2.1.19.6 al 1.2.1.19.14 del D.U. 1625 de 2016
-Fondo de estabilización petrolera	Art. 1 y 14 de la L. 209 de 1995	
-Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM (VER: IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM)		
-Impuesto sobre las ventas		
--Bienes excluidos	E.T. Art. 424 Inc. 1 Num. 5, 6 y Par. 2	
--Biocombustibles exentos de IVA	Art. 171 de la L. 1607 de 2012	
--Importación excluida- importación temporal de maquinaria pesada para industrias básicas	E.T. Art. 428 Lit. e)	Art. 1.6.1.12.3 al 1.6.1.12.9 del D.U. 1625 de 2016
--Liquidación del IVA para importadores de combustibles derivados del petróleo		Art. 1.3.1.16.1 Par. del D.U. 1625 de 2016
--Sustitución del IVA a los combustibles por el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM	Art. 167 de la L. 1607 de 2012	
--Responsables de IVA en la venta de derivados del petróleo	E.T. Art. 444, 447	
-Ingresos brutos del distribuidor minorista	Art. 10 de la L. 26 de 1989	
-Obligaciones tributarias de los importadores de combustibles derivados del petróleo		Art. 1.3.1.16.1 y 1.3.1.16.2 del D.U. 1625 de 2016
-Período improductivo	E.T. Art. 189 Lit. c	Art. 1.2.1.19.6 al 1.2.1.19.14 del D.U. 1625 de 2016
-Regalías	Art. 26 de la L. 141 de 1994	

I

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Retención en la fuente		
--Adquisición de combustibles derivados del petróleo		Art. 12.4.10.5 del D.U. 1625 de 2016
--Exportación hidrocarburos y demás productos mineros	E.T.Art. 366-1 Par. 1	Art. 12.4.10.12 y 12.4.10.13 del D.U. 1625 de 2016
--Servicios de sísmica		Art. 12.4.4.13 del D.U. 1625 de 2016
-Sistema de pagos mensuales provisionales de carácter voluntario.		Art. 12.7.1.1 al 12.7.1.8 del D.U. 1625 de 2016

HONORARIOS (VER: CONSULTORÍA/HONORARIOS Y COMISIONES)**HOTELERÍA Y TURISMO**

-Devolución del IVA a turistas	Art. 39 de la L. 300 de 1996	Art. 16.1.23.1 al 16.1.23.14 del D.U. 1625 de 2016
-Exclusión de IVA en los servicios de hotelería y turismo que sean prestados en los municipios que integran las siguientes zonas de régimen aduanero especial:	E.T.Art. 4876 Num. 26	
-Exención de IVA en servicios turísticos	E.T.Art. 481 Lit. d)	Art. 2.10.2.6.10 y 2.10.2.6.11 del D.U. 1080 de 2015 
-Período improductivo- Depuración en la renta presuntiva	E.T.Art. 189 Lit. c	Art. 1.2.1.19.6 y 1.2.1.19.7 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente		Art. 12.4.10.6 del D.U. 1625 de 2016
-Rentas gravadas a la tarifa del 9% por servicios prestados por nuevos hoteles o remodelados.	E.T.Art. 240 Par. 5 Lit. a), b), c) y d)	

I

IMPORTACIÓN

-Contratos de importación de tecnología	E.T.Art. 123 Inc. 2	
-Control integral	E.T.Art. 771-3	
-Control en la expedición del registro o licencia de importación	E.T.Art. 771-4	
-Exención de libros de carácter científico	Art. 20 de la L. 98 de 1993	
-Impuesto sobre las ventas		
--Base gravable del IVA en las importaciones	E.T.Art. 459	
--Bienes o servicios excluidos	E.T.Art. 424	Art. 1.3.1.14.3 al 1.3.1.14.10 del D.U. 1625 de 2016
--Hecho generador del IVA	E.T.Art. 420	
--De vehículos de personas con invalidez	Art. 59 de la L. 1430 de 2010	
--Exenciones sobre bienes que importen centros de educación e investigación	E.T.Art. 428-1	
--Excluidas de IVA	E.T.Art. 428	Art. 1.3.1.14.21 al 1.3.1.14.24 del D.U. 1625 de 2016
--Importación de bienes corporales muebles como hecho generador de IVA	E.T.Art. 420 Lit. c)	
-Los importadores son responsables de IVA	E.T.Art. 437 Lit. d)	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Tarifa y base gravable en la importación de cigarrillos y tabaco elaborado		Art. 1.3.1.8.1 del D.U. 1625 de 2016

IMPUESTO AL PATRIMONIO

-Administración y control	E.T. Art. 298-2, 298-8	
-Base Gravable	E.T. Art. 295-2	
-Causación	E.T. Art. 297-2	
-Declaración	E.T. Art. 298, 298-1, 298-8	
-Declaración y pago voluntarios	E.T. Art. 298-7	
-Hecho generador	E.T. Art. 294-2	
-Impuesto complementario de normalización tributaria (VER: IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA)		
-No deducibilidad del impuesto	E.T. Art. 298-6	
-Posibilidad de imputar el impuesto contra reservas patrimoniales	Art. 10 de la L. 1739 de 2014	
-Sujetos pasivos	E.T. Art. 292-2	
---Los proyectos de Mega-Inversiones no estan sujetos al impuesto al patrimonio	E.T. Art. 235-3 Num. 5	
-Tarifa	E.T. Art. 296-2	
-Remisión	E.T. Art. 298-8	

IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA

Base gravable	Art. 44 de la L. 1943 de 2018	
Hecho generador	Art. 43 de la L. 1943 de 2018	
Inaplicabilidad de comparación patrimonial o renta líquida gravable	Art. 46 de la L. 1943 de 2018	
No legalización	Art. 47 de la L. 1943 de 2018	
Procedimiento	Art. 49 de la L. 1943 de 2018	
Saneamiento de activos	Art. 48 de la L. 1943 de 2018	
Sujetos Pasivos	Art. 42 de la L. 1943 de 2018	
Tarifa	Art. 45 de la L. 1943 de 2018	

IMPUESTO DE TIMBRE

-Actuaciones gravadas y sus tarifas	E.T. Art. 519 a 526; Art. 14 y 16 de la L. 2 de 1976	Art. 1.4.1.1.2, 1.4.1.1.3., 1.4.1.2.1, 1.4.1.3.1., 1.4.1.3.5, 1.4.1.4.1, 1.4.1.4.4 al 1.4.1.4.8., 1.4.1.4.12, 1.4.1.5.1 al 1.4.1.5.3, 1.4.1.6.1, 1.4.1.7.1 al 1.4.1.7.3, 1.4.1.7.6, 1.4.1.7.9 al 1.4.1.7.11, 1.4.1.7.14, 1.6.1.17.4, 1.6.1.17.5 del D.U. 1625 de 2016 
-------------------------------------	--	---

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Actuaciones y documentos exentos	E.T. Art. 529 a 534; Art. 135 de la L. 100 de 1993, Art. 30 de la L. 730 de 2001, Art. 68 de la L. 1116 de 2006	Art. 1.4.1.74, 1.4.1.75, 1.4.1.79 y 1.4.1.710 del D.U. 1625 de 2016
-Ajustes	E.T. Art. 550 a 552	
-Causación	E.T. Art. 527 y 528	Art. 1.4.14.4 del D.U. 1625 de 2016
-Declaración y pago del impuesto de timbre	E.T. Art. 593-3	
-Facultades de la Administración para el control y recaudo del impuesto de timbre	E.T. Art. 536 a 539-2	Art. 1.4.1.711 y 1.6.1.174 del D.U. 1625 de 2016, Art. 1.4.1.2.5. y 1.4.1.3.1. al 1.4.1.3.5 del D.U. 1625 de 2016 de 2016
-Hecho generador , base gravable y tarifa general	E.T. Art. 519	
-Los convenios entre particulares sobre impuestos no son oponibles al fisco	E.T. Art. 553	
-Obligaciones y actuaciones de funcionarios	E.T. Art. 541 a 543	Art. 1.6.1.175 del D.U. 1625 de 2016
-Procedimiento aplicable al impuesto de timbre	E.T. Art. 554	
-Retención en la fuente	E.T. Art. 517, 518 y 539-1	Art. 1.4.12.3 al 1.4.12.6. y 1.4.18.1 del D.U. 1625 de 2016
-Sanciones	E.T. Art. 544 a 547	
-Sujetos pasivos	E.T. Art. 514 a 516	Art. 1.4.1.11 y 1.4.1.3.1 del D.U. 1625 de 2016

IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM

-Administración y recaudo	Art. 169 de la L. 1607 de 2012	Art. 1.6.1.177 del D.U. 1625 de 2016
-Base gravable y tarifa	Art. 168 de la L. 1607 de 2012	
-Causación	Art. 167 de la L. 1607 de 2012	
-Creación del impuesto	Art. 167 de la L. 1607 de 2012	
-Declaración y pago	Art. 170 de la L. 1607 de 2012	Art. 1.5.2.71 del D.U. 1625 de 2016
-Deducción en el impuesto de renta	Par. 2 del Art. 167 de la L. 1607 de 2012	
-Definición de ACPM	Par. 1 del Art. 167 de la L. 1607 de 2012	
-Hecho generador	Inc. 2 del Art. 167 de la L. 1607 de 2012	Art. 1.5.2.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Régimen de transición	Par. del Art. 167 de la L. 1607 de 2012	
-Régimen en el archipiélago de San Andrés	Par. del Art. 175 de la L. 1607 de 2012	Art. 1.5.2.8.4 del D.U. 1625 de 2016
-Sujetos pasivos	Inc. 3 del Art. 167 de la L. 1607 de 2012	Art. 1.5.2.2.1 del D.U. 1625 de 2016

IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO

-Base gravable	Art. 222 de la L. 1819 de 2016	Art. 1.5.5.1 a 1.5.5.9. del D.U. 1625 de 2016
-Destinación	Art. 223 de la L. 1819 de 2016	
- Definiciones		Art. 1.5.5.2 del D.U. 1625 de 2016
-Hecho generador	Inc. 2 del Art. 221 de la L. 1607 de 2012	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
- No causación		Art. 15.5.3 del D.U. 1625 de 2016
-Sujetos pasivos	Inc. 3 y 4 del Art. 221 de la L. 1819 de 2016	
-Tarifa	Art. 222 de la L. 1819 de 2016	
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO		
-Contenido de la declaración del impuesto nacional al consumo	E.T. Art. 512-6	
-Hecho generador, causación y responsables	E.T. Art. 512-1	
-No son responsables del impuesto nacional al consumo	E.T. Art. 512-13	
-Servicio de telefonía móvil , datos y navegación móvil	E.T. Art. 512-2	
-Servicio de expendio de comidas y bebidas		Art. 1.3.3.2 al 1.3.3.6 del D.U. 1625 de 2016
--Alimentación prestados bajo contrato catering	E.T. Art. 512-1 Num. 3	
--Base gravable	E.T. Art. 512-9, 512-11	Art. 1.3.3.2 y 1.3.3.6 del D.U. 1625 de 2016
--Definición de restaurante, bares, tabernas y discotecas	E.T. Art. 512-8, 512-10	
--Establecimientos que prestan el servicio de restaurante y el de bares y similares	E.T. Art. 512-12	
--Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE	E.T. Art. 915	
--Régimen de no responsables	E.T. Art. 512-13	
--Servicio de restaurante y bares en fundaciones y corporaciones		Art. 1.3.3.5 del D.U. 1625 de 2016
--Servicios excluidos		Art. 1.3.3.6 del D.U. 1625 de 2016
-No responsables	E.T. Art. 512-13	
-Venta de algunos bienes corporales muebles		
--Bienes gravados a la tarifa del 8%	E.T. Art. 512-3, 512-7	
--Bienes gravados a la tarifa del 16%	E.T. Art. 512-4	
--Declaración y pago -importación de bienes gravados		Art. 1.6.1.7.1 del D.U. 1625 de 2016
--Vehículos que no causan el impuesto	E.T. Art. 512-5	
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BIENES INMUEBLES		
	E.T. Art. 512-22	
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BOLSAS PLÁSTICAS		
-Bolsas plásticas que no causan el impuesto	E.T. Art. 512-16	Art. 1.5.6.3.1 y 1.5.6.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Definiciones para efectos del impuesto		Art. 1.5.6.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Elementos esenciales del impuesto	E.T. Art. 512-15	Art. 1.5.6.1.1 al 1.5.6.1.3, 1.5.6.2.1, 1.5.6.3.1 y 1.5.6.3.2 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE CANNABIS MEDICINAL		
Base gravable	E.T. Art. 512-19	
Causación	E.T. Art. 512-21	
Hecho generador	E.T. Art. 512-17	
Responsables	E.T. Art. 512-18	
Tarifas	E.T. Art. 512-20	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
-Constituye un solo impuesto con sus complementario	E.T. Art. 5	
-Declaración (VER: DECLARACIÓN-Impuesto sobre la renta y complementarios)		
-Efecto del estado en la situación financiera de apertura	E.T. Art. 289	
-Hecho generador	E.T. Art. 5, 26	
-Obligados a presentar la declaración de renta y complementarios	E.T. Art. 591	
-Pago del impuesto como requisito para giros al exterior	E.T. Art. 325	
-Sujetos pasivos (VER SUJETOS PASIVOS)	E.T. Art. 7, 12, 16	
-Tarifas		
--Dividendos o participaciones recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales no residentes	E.T. Art. 245	
--Dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales	E.T. Art. 242-1	
--Dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras	E.T. Art. 246	
--Pagos al exterior efectuados por constructores colombianos	E.T. Art. 248	
--Personas naturales extranjeras sin residencia	E.T. Art. 247	Art. 1.2.1.1.5 y 1.2.4.11.1, 1.6.1.5.6 y 1.2.1.6.2 del D.U. 1625 de 2016
--Personas naturales residentes y asignaciones y donaciones modales	E.T. Art. 241	
--Régimen tributario especial	E.T. Art. 356	
--Sociedades nacionales y extranjeras	E.T. Art. 240	
--Usuarios de zona franca	E.T. Art. 240-1	
---Servicios prestados por nuevos hoteles y hoteles que se remodelen o amplíen	E.T. Art. 240 Par. 5 Lit. a), b), c), d) y e)	
---Nuevos proyectos de parques temáticos, de ecoturismo, agroturismo y nuevos muelles nauticos.	E.T. Art. 240 Par. 5 Lit. f) y g)	
--Entidades financieras deberán liquidar unos puntos adicionales al impuesto de renta.	E.T. Art. 240 Par. 7	
-Retención en la fuente (VER: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)		
-Mega inversiones dentro del territorio nacional (VER: RÉGIMEN TRIBUTARIO EN RENTA PARA LAS MEGA INVERSIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL)		



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Compañías Holding(Ver:RÉGIMEN DE COMPAÑÍAS HOLDING COLOMBIANAS (CHC) EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y GANANCIAS OCASIONALES)		
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		
-Aplicación de las normas de procedimiento general	E.T.Art. 513	
-Agentes autorretenedores (VER: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS)		
-No son responsables	E.T. Art. 437 Par. 3	
Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE (Ver: Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación)	E.T.Art. 915	
-Base gravable		
--Base gravable mínima	E.T.Art. 463, 464 y 465	
--Cervezas	E.T. Art. 475	Art. 1.2.1.17.17 y 1.3.1.1.11. del D.U. 1625 de 2016
--Construcción de bien inmueble- Servicios que involucran utilización de inmuebles		Art. 1.3.1.7.9 y 1.3.1.7.14. del D.U. 1625 de 2016
--Derivados del petróleo	E.T. Art. 467	
--Descuentos efectivos no integran la base gravable	E.T. Art. 454	
--Financiación por vinculados económicos es parte de la base gravable	E.T.Art. 449, 450, 451, 452	
--Financiación que no forma parte de la base gravable	E.T. Art. 449-1	
--Importaciones	E.T. Art. 459	
--Intermediarios	E.T. Art. 455 a 457	
--Otros factores integrantes de la base gravable	E.T. Art. 448	Art. 1.3.1.3.5. del D.U. 1625 de 2016
--Retiros de bienes corporales muebles	E.T. Art. 458	
--Servicio de clubes	E.T. Art. 460	
--Servicio telefónico	E.T. Art. 462	Art. 1.3.1.7.12. del D.U. 1625 de 2016
--Servicios integrales de aseo y cafetería	E.T. Art. 462-1	Art. 1.3.1.7.13, 1.3.1.8.2, 1.3.1.2.4 y 1.3.1.6.12 del D.U. 1625 de 2016
--Servicios notariales		Art. 1.3.1.7.10 y 1.3.1.7.11 del D.U. 1625 de 2016
--Transporte internacional de pasajeros	E.T. Art. 461	
--Valor de las operaciones subfacturadas o no facturadas	E.T. Art. 453	
--Venta de vehículos y aerodinamos usados	E.T. Art. 457-1	
--Venta y prestación de servicios- regla general	E.T. Art. 447	Art. 1.3.1.7.4 y 1.3.1.7.6 del D.U. 1625 de 2016
-Casos de vinculación económica	E.T. Art. 450, 451, 452	
-Causación		
--Contratos de arrendamiento con intermediación		Art. 1.3.1.1.5. del D.U. 1625 de 2016
--Financiación ordinaria y extraordinaria		Art. 1.3.1.3.5 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Momento de causación	E.T. Art. 429	
--Seguros	E.T. Art. 433 a 436	
--Servicio de transporte aéreo o marítimo	E.T. Art. 431	
--Servicio de teléfonos	E.T. Art. 432	
-Contratos celebrados con entidades públicas	Art. 78 de la L. 633 de 2000	Art. 13.1.7.13 del D.U. 1625 de 2016
-Determinación del impuesto a cargo en el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas		
--Régimen de Iva y de impuesto al consumo	E.T. Art. 915	
--Determinación del impuesto para responsables	E.T. Art. 483	Art. 13.15.2 del D.U. 1625 de 2016
--Disminución por deducciones u operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	E.T. Art. 484	Art. 13.2.3.1 del D.U. 1625 DE 2016
-Discriminación del impuesto en la factura	E.T. Art. 511	Art. 16.1.4.38 del D.U. 1625 de 2016
-Efectos tributarios de la fusión y escisión de sociedades	E.T. Art. 428-2	
-Exclusiones		
--Bienes excluidos		
---Bienes donados excluidos del IVA	E.T. Art. 480	Art. 1.3.1.12.1 del D.U. 1625 de 2016
---Equipos y maquinaria que se destinen a la utilización y producción de energía de fuentes no convencionales.	Art. 12 de la L. 1715 de 2014	Art. 2.2.3.8.3.1 del D. U.1073 de 2015 
---Lista de bienes excluidos	E.T. Art. 424	Art. 1.3.1.2.4, 1.3.1.2.5, 1.3.1.4.6, 1.3.1.6.9, 1.3.1.6.12, 1.3.1.6.13, 1.3.1.7.13, 1.3.1.8.2, 1.3.1.8.3, 1.3.1.10.3, 1.3.1.15.4, 1.3.2.1.6, 1.3.2.1.9, 1.3.2.1.14, 1.3.3.1, 1.3.3.5, 1.3.1.12.11 al 1.3.1.12.16, 1.6.1.6.1, 1.6.1.7.1, 1.3.2.1.10 y 1.3.1.12.2 del D.U. 1625 de 2016
---Requisitos de procedencia en materias primas químicas utilizadas para la fabricación de medicamentos, plaguicidas e insecticidas y fertilizantes		Art. 1.3.1.12.3 al 1.3.1.12.9 del D.U. 1625 de 2016
-Contrato de obras públicas	Art. 100 de la L. 21 de 1992	
-Exclusión en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Art. 150 de la L. 1607 de 2012	
Exclusión en los Departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.	Art. 424 Num. 13	Art. 1.3.1.12.14 y 1.3.1.12.15 del D.U. 1625 de 2016
--Bienes excluidos	E.T. Art. 424	Art. 1.3.1.12.14 y 1.3.1.12.15 del D.U. 1625 de 2016
--Exclusión del impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 423, 424 Par. 2 y 3, 512-7 ; Art. 22 de la L. 47 de 1993, Art. 270 de la L. 223 de 1995	Art. 1.3.1.12.15 del D.U. 1625 de 2016
--No aplicación de las disposiciones sobre zona de frontera	Art. 53 de la L. 191 de 1995	
--Régimen tributario y aduanero especial	Par. del Art. 134 de la L. 633 de 2000	
-Importaciones excluidas		
--Equipos, elementos e insumos para la construcción, del sistema carcelario nacional	Art. 130 de la L. 633 de 2000	
--Importación de bienes objeto de tráfico postal, envíos urgentes o envíos de entrega rápida.	E.T. Art. 428 Lit. j)	Art. 1.3.1.14.21 al 1.3.1.14.24 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Importación ordinaria de maquinaria industrial destinada a la transformación de materias primas	E.T. Art. 428 Lit. g)	Art. 1.3.1.14.11 al 1.3.1.14.17 del D.U. 1625 de 2016
--Importación temporal de maquinaria pesada para industrias básicas	E.T. Art. 428 Lit. e)	Art. 1.3.1.14.1, 1.6.1.12.3. al 1.6.1.12.9 del D.U. 1625 de 2016
--Maquinaria o equipo destinados a reciclar y procesar basuras y a la depuración o tratamiento de aguas entre otros	E.T. Art. 428 Lit. f)	Art. 1.3.1.14.3 y 1.3.1.14.5 del D.U. 1625 de 2016
--Premios en concursos internacionales	E.T. Art. 423-1	Art. 1.3.1.18.1 del D.U. 1625 de 2016
-Servicios excluidos		
--Expendio de comidas y bebidas	E.T. Art. 426	
--Listado de servicios excluidos	E.T. Art. 476	Art. 1.2.122.2., 1.12.122.3, 1.3.1.13.3, 1.3.18.4, 1.3.1.13.11, 1.3.1.13.12, 1.3.1.13.13 al 1.3.1.13.16, 1.3.1.13.7 del D.U. 1625 de 2016.
--Seguros	E.T. Art. 427; Inc. 2 del Art. 2 del Art. 135 de la L. 100 de 1993	Art. 1.3.1.13.15 del D.U. 1625 de 2016
--Servicios artísticos	Art. 6 de la L. 1493 de 2011	Art. 2.9.2.4 del D.U. 1080 de 2015 y 2.6.1.5.5 del D.U. 1066 de 2015 
--Servicio de transporte aéreo	E.T. Art. 476 Num. 10	Art. 1.3.1.13.16 del D.U. 1625 de 2016
-Exenciones		
--Concepto de armas de guerra, naves, artefactos navales y aeronaves con sus accesorios y repuestos		Art. 1.3.1.2.3; 1.3.1.14.18 del D.U. 1625 de 2016
--Bienes exentos con derecho a devolución bimestral	E.T. Art. 481	Art. 2.10.2.6.11 y 2.10.6.12 del D.U. 1080 de 2015 
--Bienes que se encuentran exentos del impuesto	E.T. Art. 477	Art. 1.3.1.15.4 del D.U. 1625 de 2016
--Biocombustibles exentos de IVA	Art. 477 Num. 1	Art. 1.5.2.3.1 del D.U. 1625 de 2016
--Vehículos automotores de transporte público	Art. 477 Num. 4	
--Vehículos automotores de servicio público o particular, de transporte de carga	Art. 477 Num. 5	
--Devolución/ compensación de saldos a favor (DEVOLUCIÓN/COMPENSACIÓN)		
--Importaciones de activos por instituciones de educación y centros de investigación	E.T. Art. 428-1	Art. 1.8.2.2.9 del D.U. 1625 de 2016
--Las personas exentas de otros impuestos no lo están del IVA	E.T. Art. 482	
--Libros y revistas exentos	E.T. Art. 478; Art. 20 y 23 de la L. 98 de 1993, Art. 279 de la L. 223 de 1995	
--Los bienes que se exporten son exentos	E.T. Art. 479	
--No responsables de IVA-comerciantes de bienes exentos	E.T. Art. 439, 440	Art. 1.3.1.4.4 del D.U. 1625 de 2016
-Hecho generador		
--Importación de bienes	E.T. Art. 420 Lit. c)	
--Juegos de suerte y azar	E.T. Art. 420 Lit. d)	Art. 1.3.1.3.3, 1.3.1.6.5, 1.6.1.4.30, 1.6.1.4.31 del D.U. 1625 de 2016
--Prestación de servicios	E.T. Art. 420 Lit. b)	
--Definición de servicios		Art. 1.3.1.2.1 del D.U. 1625 de 2016
--Seguros tomados en el exterior	E.T. Art. 476-1	
--Servicios financieros		Art. 1.3.1.3.4 del D.U. 1625 de 2016

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Tiquetes aéreos internacionales adquiridos en el exterior	E.T. Art. 421-1	
-Venta de bienes corporales muebles	E.T. Art. 420 Lit a)	
--Cigarrillos y tabaco elaborado	E.T. Art. 420 Par. 5, 437-5	Art. 1.3.2.1.10 del D.U. 1625 de 2016
--Enajenación de aerodinos	E.T. Art. 420-1	
--Hechos que se consideran venta	E.T. Art. 421; Art. 64 de la L. 488 de 1998, Art. 79 de la L. 633 de 2000	
--Los bienes resultantes de procesos de montaje, instalación, o similares, se consideran muebles	E.T. Art. 422	
-Impuestos descontables		Art. 1.3.15.2, 1.3.16.10 del D.U. 1625 de 2016
--Ajuste de los impuestos descontables	E.T. Art. 486	
--Cuáles son	E.T. Art. 485	Art. 1.3.16.8, 1.3.16.9, 1.3.16.12, 1.3.16.13 del D.U. 1625 de 2016
--Documentos soporte -servicios financieros		Art. 1.3.1.78 del D.U. 1625 de 2016
--Descuento especial -explotación de hidrocarburos	E.T. Art. 485-2	
--Descuentos calculados para intermediarios	E.T. Art. 497	
--En los juegos de suerte y azar		Art. 1.3.16.5 del D.U. 1625 de 2016
--Factura como requisito para la procedencia de los impuestos descontables	E.T. Art 771-2	Art. 1.6.14.43 al 1.6.14.45, 1.6.14.47 y 1.3.16.3 del D.U. 1625 de 2016
--Gaseosas y derivados del petróleo		Art. 1.3.16.3 y 1.3.16.4 del D.U. 1625 de 2016
--Impuestos descontables susceptibles de devolución bimestral	E.T. Art. 489	Art. 1.6.121.12 al 1.6.121.20, 1.6.125.10, 1.3.16.6, 1.3.16.7 del D.U. 1625 de 2016
--Impuestos descontables en las operaciones gravadas, excluidas y exentas	E.T. Art. 490	Art. 1.3.1.14 del D.U. 1625 de 2016
--Los impuestos descontables no constituyen costo ni deducción	E.T. Art. 493	
--Los créditos o deudas incobrables no dan derecho a descuento	E.T. Art. 492	
--Medios de pago para la aceptación de impuestos descontables	E.T. Art 771-5	
--No son descontables las adquisiciones efectuadas a proveedores no inscritos o a proveedores ficticios o insolventes	E.T. Art. 494, 495	
--Oportunidad de los descuentos	E.T. Art. 496	
--Productores de bienes exentos		Art.1.3.14.4 del D.U. 1625 de 2016
--Servicios financieros	E.T. Art. 486-1	Art. 1.3.13.4 del D.U. 1625 de 2016
--Sólo son descontables los impuestos originados en operaciones que constituyan costo o gasto	E.T. Art. 488	
--Terminación del contrato por mora en el pago de la prima de seguros	E.T. Art. 487	
-Limitaciones y prohibiciones		
--Descontables	E.T. Art. 490 al 497	
-- Tiendas pequeñas, minimercados y peluquerías contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE	E.T. Art. 915 Par.	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Limitación a las exenciones y exclusiones en importación de bienes	E.T. Art. 482-1	
--Tratar como costo el impuesto a las ventas	E.T. Art. 86	
No responsables de IVA	E.T. Art. 437 Par. 3	
No sujeción al IVA		
Cuotas de afiliación y sostenimiento		Art. 1.3.1.13.5 del D.U. 1625 de 2016
Ingresos laborales, contraprestación del socio industrial y honorarios de miembros de juntas directivas		Art. 1.3.1.13.4 del D.U. 1625 de 2016
Venta de activos fijos	E.T. Art. 420 Par. 1	
-Régimen de responsabilidad en el impuesto sobre las ventas		
--IVA como costo o gasto en renta	E.T. Art. 502	Art. 1.3.1.15.1 del D.U. 1625 de 2016
--Libro fiscal de registro de operaciones	E.T. Art. 616	
--Obligación de llevar registro auxiliar y cuenta corriente para régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 509	Art. 1.3.1.1.10 del D.U. 1625 de 2016
--Periodos de fiscalización	E.T. Art. 695	
--Cambio de régimen y tránsito a la condición de responsables	E.T. Art. 508-1 y 508-2	Art. 1.3.1.15.3 y 1.6.12.14 Par. 2 del D.U. 1625 de 2016
Responsables y no responsables del impuesto (VER: SUJETOS PASIVOS-Impuesto sobre las ventas)		
Retención en la fuente (VER: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS)		
Sanción para el agente de retención o responsable del IVA	E.T. Art. 640-1	
-Tarifas		
--Bienes gravados con la tarifa del 5%	E.T. Art. 468-1	Par 1 del Art. 1.3.1.12.16 del D.U. 1625 de 2016
--Bienes sometidos a la tarifa del 35%	Art. 50 de la L. 788 de 2002 	
--Contratos celebrados con entidades públicas	Art. 192 de la L. 1819 de 2016	
--Contratos de construcción e interventorías derivados de los contratos de concesión de infraestructura de transporte	Art. 193 de la L. 1819 de 2016	Art. 1.3.1.171 al 1.3.1.178 del D.U. 1625 de 2016
--General	E.T. Art. 468	
--Servicios gravados con la tarifa del 5%	E.T. Art. 468-3	
--Tarifas únicas de retención en la fuente a título de impuesto sobre las ventas.		Art. 1.3.2.1.6 del D.U. 1625 de 2016
IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR (VER:DESCUENTOS TRIBUTARIOS)		
IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - SIMPLE		
-Declaración y pago	E.T. Art. 910	

I

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Creación	E.T. Art. 903	
-Crédito o descuento del impuesto por ingresos de tarjetas de crédito, débito y otros mecanismos de pago electrónicos	E.T. Art. 912	
-Declaración y pago	E.T. Art. 910	
-Destinación	E.T. Art. 916	
-Exclusión del régimen	E.T. Art. 913 y 914	
-Hecho generador y base gravable	E.T. Art. 904	
-Impuestos que comprenden e integran	E.T. Art. 907	
-Inscripción	E.T. Art. 909	
-Procedimiento, sancionatorio y de firmeza de las declaraciones	E.T. Art. 916	
-Régimen de IVA y de impuesto al consumo	E.T. Art. 915	
-Retenciones y autorretenciones en la fuente	E.T. Art. 911	
-Sujetos pasivos	E.T. Art. 905	
-Sujetos que no pueden optar por el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE	E.T. Art. 906	
-Tarifa	E.T. Art. 908	
INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA	L. 1715 de 2014	
INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA	Art. 16 y 17 de la L. 814 de 2003	
INCENTIVOS PARA EL RETORNO DE LOS COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	L. 1565 de 2012	Art. 2.2.1.8.1 al 2.2.1.8.7, 2.2.7.1 y 2.2.7.2. del D.U. 1067 de 2015 
INCIDENTE DE IMPACTO FISCAL	L. 1695 de 2013	
INDEMNIZACIÓN		
-Indemnizaciones en programas de retiro de entidades públicas	Art. 27 de la L. 488 de 1998	
-Por accidente de trabajo o enfermedad	E.T. Art. 206 Num. 1	
-Por destrucción o renovación de cultivos, y por control de plagas	E.T. Art. 46-1	
-Por seguro de daño	E.T. Art. 45	Art. 1.2.1.12.2, 1.2.1.12.3, 1.2.1.12.4, 1.2.1.12.5 y 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Que impliquen protección a la maternidad	E.T. Art. 206 Num. 2	
-Retención en la fuente		
--Indemnizaciones derivadas de una relación laboral o legal y reglamentaria	E.T. Art. 401-3	Art. 1.2.4.1.13 del D.U. 1625 de 2016
--Indemnizaciones diferentes a las salariales	E.T. Art. 401-2	
--Indemnizaciones sustitutivas de las pensiones o las devoluciones de saldos de ahorro pensional	E.T. Art. 206 Num. 5 Inc. 2	
INFORME LOCAL, INFORME MAESTRO INFORME PAÍS POR PAÍS (VER EN: PRECIOS DE TRANSFERENCIA)		
INGRESOS		
-De fuente nacional	E.T. Art. 24	Art 1.2.1.2.1 y 1.2.1.2.3 del D.U. 1625 de 2016
-De las madres comunitarias	E.T. Art. 34	
-Definición		Art. 1.2.1.7.1 del D.U. 1625 de 2016
-Distribución de ingresos		
--Entidades cooperativas	E.T. Art. 102-3	
--Transporte terrestre automotor	E.T. Art. 102-2	
-En acciones o cuotas de interés social	E.T. Art. 31, 36-2	Art. 1.2.1.7.3, 1.2.1.10.1 y 1.2.1.17.3 del D.U. 1625 de 2016
-En divisas extranjeras	E.T. Art. 32, 755-2	
-Ingresos brutos del distribuidor minorista	Art. 10 de la L. 26 de 1989 	
-Laborales (VER: RENTAS DE TRABAJO)		
-No constitutivos de renta ni ganancia ocasional (VER: INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL)		
-Ingresos pasivos (entidades controladas del exterior)	E.T. Art. 884	Art. 1.2.1.20.8. del D.U. 1625 de 2016
-Precios de transferencia	E.T. Art. 260-2	
-Presunción de ingresos (VER: PRESUNCIONES)		
-Que involucran mas de una obligación	E.T. Art. 28-1	
-Que no se consideran de fuente nacional o que se consideran de fuente extranjera		
--Listado de ingresos que no se consideran de fuente nacional	E.T. Art. 25	
--Participación artística y técnica extranjera	Art. 14 de la L. 1556 de 2012	
--Servicios técnicos/ asistencia técnica prestados por no residentes necesarios para la ejecución de proyectos públicos y privados de infraestructura física	E.T. Art. 408 Par. Transitorio	
-Realización	E.T. Art. 27 y 28	Art. 1.2.1.14.8 y 1.2.1.14.9 del D.U. 1625 de 2016

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Son la base de la renta líquida	E.T. Art. 26	Art. 16.15.7 y 12.1.71 del D.U. 1625 de 2016
-Valor de los ingresos en especie	E.T. Art. 29	
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL		
-Adjudicación de bienes a pensionados y -trabajadores en proceso de insolvencia	Art. 62 de la L. 1116 de 2006	
-Adquisición de bienes por enajenación voluntaria y expropiación judicial	Art. 61 de la L. 388 de 1997	
-Aportes al sistema general de pensiones	E.T. Art. 55, Art. 135 de la L. 100 de 1993	Art. 1.2.1.12.9. del D.U. 1625 de 2016
-Aportes de entidades estatales, sobretasas e impuestos para financiamiento de sistemas de servicio público de transporte masivo de pasajeros	E.T. Art. 53	
-Aportes obligatorios al sistema general de salud	E.T. Art. 56	
-Apoyos económicos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	E.T. Art. 46	Art. 1.2.1.12.8. del D.U. 1625 de 2016
-Capitalizaciones no gravadas para los socios o accionistas	E.T. Art. 36-3	Art. 1.2.1.10.1., 1.2.1.12.1., 1.2.1.17.3 y 1.2.1.22.27 del D.U. 1625 de 2016.
-Contraprestación por contratos de Filmación Colombia	L. 1556 de 2012	Art. 2.10.3.3.1 del D.U. 1080 de 2015 
-Deben ser probados por el contribuyente	E.T. Art. 786	
-Distribución de utilidades por liquidación	E.T. Art. 51	
-Dividendos	E.T. Art. 48 y 49	Art. 1.2.1.18.27 del D.U. 1625 de 2016.
-Donaciones para partidos, movimientos y campañas políticas	E.T. Art. 47-1	
-Gananciales	E.T. Art. 47	
-Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)	E.T. Art. 52, 57-1	
-Indemnizaciones por seguro de daño	E.T. Art. 45	Art. 1.2.1.7.1, 1.2.1.12.2 al 1.2.1.12.5 y 1.2.4.9.1 Lit. g) del D.U. 1625 de 2016.
-Indemnizaciones por destrucción o renovación de cultivos, y por control de plagas	E.T. Art. 46-1	
-Indemnizaciones por conceptos de seguros de vida	E.T. Art. 303-1	
-Ingresos de las organizaciones regionales de televisión	Art. 40 de la L. 488 de 1998	
-Límite de los costos y deducciones	E.T. Art. 177-1	Art. 1.2.1.18.69 y Par. 2 Del 1.2.1.22.4 del D.U. 1625 de 2016.
-Recompensas	E.T. Art. 42, 618-1; Art. 37 de L. 863 de 2003	
-Recursos aportados por la Nación	Art. 77 de la L. 633 de 2000	
-Recursos del sistema general de regalías	Art. 130 de la L. 1530 de 2012	
-Recursos destinados al desarrollo de proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación	E.T. Art. 57-2; Art. 12 de la L. 299 de 1996	Art. 1.8.2.2.9 del D.U. 1625 de 2016
-Utilidad en la venta de casa o apartamento de habitación	E.T. Art. 44	Art. 1.2.5.2 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Utilidades en ajustes por inflación o por componente inflacionario	E.T. Art. 50	
-Valor de las utilidades o reservas en acciones o cuotas de interés social susceptibles de distribuirse como no gravadas	E.T. Art. 36-2	Art. 1.2.1.73, 1.2.1.10.1 y 1.2.1.173 del D.U. 1625 de 2016.
-Zona del Nevado del Ruíz	E.T. Art. 57	
-Venta de inmuebles por enajenación voluntaria- expropiación	Art. 61 y 67 de la L. 388 de 1997	
INSTRUMENTOS FINANCIEROS		Par. 2 del Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016.
-Medidos a valor razonable	E.T. Art. 33	
-Medidos a costo amortizado	E.T. Art. 33-1	
INTANGIBLES		
-Aportes a sociedades y entidades extranjeras	E.T. Art. 319-2	
-Bienes poseídos en el país	E.T. Art. 265 Num. 1	
-Costo fiscal	E.T. Art. 74	
-Costo de los bienes incorporeales formados	E.T. Art. 75	
-Criterios de comparabilidad para operaciones entre vinculados y terceros independientes	E.T. Art. 260-4 Num. 1 Lit. d)	
-Deducción por amortización	E.T. Art. 142 Inc. 3, 143	
-IVA en la explotación de intangibles	E.T. Art. 420 Par. 3 Lit. a)	
=A1994-Limitaciones al pago de regalías por concepto de intangibles	E.T. Art. 120	
-No computa su explotación para la determinación de sede de administración efectiva	E.T. Art. 12-1 Par. 5	
-Recuperación de deducciones por amortización de intangibles	E.T. Art. 198	
-Valor patrimonial	E.T. Art. 279	
INTERESES		
-A favor del contribuyente	E.T. Art. 863 y 864	
-Criterios de comparabilidad en el caso de operaciones de financiamiento	E.T. Art. 260-4 Num 1 Lit. a	
-De fuente Nacional/ Extranjera	E.T. 24 Num. 4, 25 Lit. a)	
-Deducción de intereses corrientes / moratorios	E.T. Art. 11 Inc. 2, 117	Art. 1.2.1.18.29, 1.2.1.18.30 y 1.2.1.18.37 del D.U. 1625 de 2016
-Deducción de intereses sobre cesantías		Art. 1.2.1.18.67 del D.U. 1625 de 2016
-Derivados de deudas de corto plazo	E.T. Art. 124-1 Lit. b) y Par.	Art. 1.2.1.18.36 del D.U. 1625 de 2016
-Exentos	E.T. Art. 206 Num. 4 y 218	

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Impuesto sobre las ventas		
--Causación del IVA en la financiación ordinaria y extraordinaria		Art. 1.3.13.5 del D.U. 1625 de 2016
--Exclusiones	E.T. Art. 476	Art. 1.3.1.7.7 y 1.3.1.13.7 del D.U. 1625 de 2016
--Financiación- base gravable de IVA	E.T. Art. 449 a 452	
--Integran la base gravable de IVA	E.T. Art. 447	Art. 1.3.13.5 del D.U. 1625 de 2016
--Responsabilidad en los servicios financieros	E.T. Art. 443-1	
-Intereses sobre préstamos para adquisición de vivienda		
--Deducción	E.T. Art. 119	Art. 1.2.1.1.6, 1.2.1.18.50, 1.2.4.1.25 y 1.2.4.1.26 del D.U. 1625 de 2016
--Prestatarios de las corporaciones de ahorro y vivienda		Art. 1.2.1.18.29, 1.2.1.18.30 y 1.6.1.12.1 del D.U. 1625 de 2016
--Retención en la fuente de trabajadores que tengan derecho a la deducción	E.T. Art. 387	Art. 1.2.4.1.29 del D.U. 1625 de 2016
-Intereses moratorios (VER: SANCIONES- Intereses moratorios)		
-No deducibles	E.T. Art. 124-1, 260-8	
-No sometidos a retención	E.T. Art. 408 Par. Transitorio 2 y Art. 416	
-Obligación de exigir identificación tributaria para otorgar préstamos	E.T. Art. 621	
-Presuntivo		
--Las deudas por préstamos en dinero entre las sociedades y los socios generan intereses presuntivos	E.T. Art. 35	
--No aplica a quienes cumplan con el régimen de precios de transferencia	E.T. Art. 260-8	Art. 1.2.2.1.3, 1.2.2.2.2.1 y 1.2.2.2.2.6 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente		
--Autorretención en la fuente		
--Autorretención/Retención- Rendimientos financieros vencidos provenientes de títulos de denominación en moneda extranjera- en UVR		Art. 1.2.4.2.56 al 1.2.4.2.73 del D.U. 1625 de 2016
--Autorretención/Retención- ingresos provenientes de contratos forward, futuros y operaciones a plazo de cumplimiento financiero		Art. 1.2.4.2.74 al 1.2.4.2.77 del D.U. 1625 de 2016
--Base de autorretención sobre descuentos e intereses anticipados	E.T. Art. 397	Art. 1.2.4.2.13 del D.U. 1625 de 2016
--Base de retención sobre descuentos e intereses anticipados por parte del emisor	E.T. Art. 397	Art. 1.2.4.2.14 del D.U. 1625 de 2016
--Base gravable- rendimientos financieros	E.T. Art. 396	Art. 1.2.4.2.5, 1.2.4.2.13, 1.2.4.2.14, 1.2.4.2.50, 1.2.4.2.58, 1.2.4.2.63, 1.2.4.2.69, 1.2.4.2.76, 1.2.4.2.77, 1.2.4.2.84 Num. 2, 1.2.4.2.87 y 1.4.18.1 del D.U. 1625 de 2016.
--Conceptos objeto de retención	E.T. Art. 395	Art. 1.2.4.2.4 y 1.2.4.2.5 del D.U. 1625 de 2016
--Contratos sobre derivados		Art. 1.2.4.2.77 del D.U. 1625 de 2016
--Enajenación de títulos con rendimientos anticipados a contribuyentes no autorretenedores		Art. 1.2.4.2.15 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Pagos o abonos en cuenta por parte de los fondos mutuos de inversión a sus suscriptores		Art. 1.2.4.6.5 del D.U. 1625 de 2016
--Operaciones activas de crédito u operaciones de mutuo comercial		Art. 1.2.4.2.85 del D.U. 1625 de 2016
--Operaciones de reporto o repo, simultáneas y transferencia temporal de valores	E.T. Art. 33-4	Art. 1.2.4.2.84 del D.U. 1625 de 2016
--Rendimiento de títulos de ahorro a largo plazo	E.T. Art. 397-1	
--Rendimientos financieros percibidos por entidades cooperativas		Art. 1.2.4.2.6 y 1.2.4.2.50 al 1.2.4.2.54 del D.U. 1625 de 2016
--Rendimientos financieros a través de sociedades fiduciarias		Art. 1.2.4.2.86 del D.U. 1625 de 2016
--Títulos con descuento o colocados al descuento	E.T. Art. 397	Art. 1.2.4.2.22 del D.U. 1625 de 2016
--Títulos de renta fija		Art. 1.2.4.2.83 del D.U. 1625 de 2016
--Transacciones que configuran pagos para los fines de retención en la fuente sobre rendimientos		Art. 1.2.4.2.1 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente- pagos al exterior		
--Créditos o valores de contenido crediticio, por término igual o superior a ocho 8 años	E.T. Art. 408 Inc. 5	
--Excepción para contratos celebrados antes del 31 de Dic. de 2010	E.T. Art. 408 Par. transitorio 2	
--Término inferior a 1 año	E.T. Art. 408 Inc. 1. y Par. transitorio 2	
--Término igual o superior a 1 año	E.T. Art. 408 Inc. 3. y Par. transitorio 2	
-Subcapitalización	E.T. Art. 118-1	
-Tasa de interés para devoluciones	E.T. Art. 864	
INMUEBLES (VER: ACTIVOS-Bienes inmuebles)		
INVENTARIO (VER: ACTIVOS-Movibles)		
INVERSIONES DE CAPITAL EN EL EXTERIOR DE PORTAFOLIO		
-Inscripción y cancelación del RUT		Lit. f) y g) del Art. 1.6.1.2.11 , Lit. f) del Art. 1.6.1.2.18. y Num. 4 del Art. 1.6.1.2.19 del D.U. 1625 de 2016
-Tratamiento tributario- impuesto sobre la renta	E.T. Art. 18-1	Art. 1.2.4.2.35, 1.2.4.2.64, 1.2.4.2.70 y 1.6.1.5.5 del D.U. 1625 de 2016

J

JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

-Hecho generador del IVA	E.T. Art 420 Inc. 5	Art. 1.6.1.4.30 y 1.6.1.4.31 al 1.6.1.4.34 del D.U. 1625 de 2016.
-Impuestos descontables		Art. 1.3.1.6.5 del D.U. 1625 de 2016
-Presunciones	E.T. Art. 755-1	
-Retención en la fuente	E.T. Art. 401-1	

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

K

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
JURISDICCIONES NO COOPERANTES, DE BAJA O NULA IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES PREFERENCIALES		
-Criterios para determinar las jurisdicciones consideradas como paraísos fiscales	E.T.Art. 260-7	
-Listado		Art. 1.2.2.5.1 al 1.2.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016
-Obligados a presentar declaración informativa de precios de transferencia		Lit. c) del Art. 1.2.2.1.2, 1.2.2.3.1 y 1.6.1.13.2.27 del D.U. 1625 de 2016
-Pagos no deducibles	E.T.Art. 124-2, 260-8	
-Precios de transferencia	E.T.Art. 260-7	Art. 1.2.2.1.2 y 1.2.2.1.3 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente	E.T.Art. 408 Par.	
-Sanciones respecto de la documentación comprobatoria y de la declaración informativa	E.T.Art. 260-11 Lit. a) Num. 4 y Lit. b) Num. 4	
-Supuestos para la determinación de conductas abusivas en materia tributaria	E.T.Art. 869-1 Num. 2	

K

Know how Art. 1.2.1.2.3 del D.U. 1625 de 2016

L

LEASING

-Costo de enajenación para el arrendatario adquirente	E.T.Art. 71 Inc. 2	
-Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro	E.T.Art. 145 Par.	
-Impuesto de timbre		Art. 1.4.1.4.3 y 1.4.1.4.12 del D.U. 1625 de 2016 
-Impuesto sobre las ventas		Art. 1.3.1.7.1 del D.U. de 2016
-Leasing habitacional		
--Efectos tributarios		Art. 1.2.1.18.50 del D.U. 1625 de 2016
--Imprudencia de la concurrencia de beneficios		Art. 1.2.1.1.6 del D.U. 1625 de 2016
--Incentivo al ahorro de largo plazo para el fomento de la construcción	E.T.Art. 126-4 Inc. 2 y Par.	
--No se someten a imposición, los retiros de aportes voluntarios	E.T.Art. 126-1 Inc. 6, y Par. 3	
--Renta exenta		Art. 1.2.1.22.4 del D.U. 1625 de 2016
-Leasing en proyectos de infraestructura	Art. 89 de la L. 223 de 1995	
-Retención en la fuente		
--Normas aplicables	E.T.Art. 366-2 Par. 2	
--Pagos al exterior	E.T.Art. 408 Inc. 3 y 4 y Par. transitorio 2	
-Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas	E.T.Art. 476 Num. 16	
-Tratamiento tributario	E.T.Art. 127-1	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Valor de la enajenación del activo dado en leasing		Art. 1.2.1.175 del D.U. 1625 de 2016
-Valor patrimonial de los bienes adquiridos por leasing	E.T. Art. 267-1	
LEY DEL LIBRO	L. 98 de 1993	
LICORERAS		
-IVA para licores, vinos aperitivos y similares	E.T. Art. 468-1	
--Base gravable del impuesto sobre las ventas en la venta, importación y comercialización de los bienes sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos		Art. 1.3.1.8.6. del D.U. 1625 de 2016
--Certificación		Art. 1.3.1.8.9 y 1.3.1.8.10 del D.U. 1625 de 2016
-- Modalidad de pago		Art. 1.3.1.8.8 del D.U. 1625 de 2016
--Bienes sometidos a la tarifa del 5%	E.T. Art. 468-1	
--Cesión del IVA	Art. 54 de la L. 788 de 2002	
LIQUIDACIÓN		
-Distribución de utilidades por liquidación	E.T. Art. 51	
-Cuando se considera dividendo	E.T. Art. 30	
-Cuando se considera ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional	E.T. Art. 51	Art. 1.2.1.7.1 del D.U. 1625 de 2016
-Exclusión del cálculo de renta presuntiva	E.T. Art. 191 Num. 8	
-Intervención de la Administración	E.T. Art. 845	
-Obligación de informar a la Administración y consecuencias de no hacerlo	E.T. Art. 847	
-Obligados a cumplir deberes formales		Art. 1.6.1.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Periodo fiscal cuando hay liquidación en el año	E.T. Art. 595	Art. 1.6.1.5.7 del D.U. 1625 de 2016
-Proceso de liquidación judicial de sociedades	Art. 48 y s.s. de la L. 1116 de 2006 	
LIQUIDACIONES OFICIALES		
-Competencia para proferir liquidaciones oficiales	E.T. Art. 691	
-Corrección de los actos administrativos y liquidaciones privadas	E.T. Art. 687	
-Independencia de las liquidaciones	E.T. Art. 694	
-Liquidación de aforo		
--Contenido	E.T. Art. 719	
--Consecuencia de la no presentación de la declaración con motivo del emplazamiento	E.T. Art. 716	

L

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

M

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Emplazamiento previo por no declarar	E.T. Art. 715	
--Inscripción en proceso de determinación oficial	E.T. Art. 719-1 y 719-2	
--Liquidación de aforo	E.T. Art. 717	
--Publicidad de los emplazados o sancionados	E.T. Art. 718	
-Liquidación de corrección aritmética	E.T. Art. 697 a 701	
-Liquidación de revisión		
--Contenido	E.T. Art. 712	
--Corrección provocada por la liquidación de revisión	E.T. Art. 713	
--Correspondencia entre la declaración, el requerimiento y la liquidación de revisión	E.T. Art. 711	
--Facultad de modificar la liquidación privada	E.T. Art. 702	
--Requerimiento especial como requisito previo a la liquidación (VER REQUERIMIENTOS- requerimiento especial)	E.T. Art. 703	
--Término para notificar la liquidación de revisión	E.T. Art. 710	
-Liquidación provisional		
--Cuando procede	E.T. Art. 764	
--Determinación y discusión de las actuaciones que se deriven de una liquidación provisional	E.T. Art. 764-6	
--Firmeza de las declaraciones tributarias producto de su aceptación	E.T. Art. 764-4	
--Notificación	E.T. Art. 764-5	
--Procedimiento para proferirla, aceptarla, rechazarla o modificarla	E.T. Art. 764-1	
--Rechazo de la liquidación provisional	E.T. Art. 764-2	
--Rechazo de la solicitud de modificación de la liquidación provisional	E.T. Art. 764-2	
--Sanciones	E.T. Art. 764-3	
-Períodos de fiscalización en el impuesto sobre las ventas y retención en la fuente	E.T. Art. 695	
-Prescripción de la facultad de imponer sanciones en el caso de liquidaciones oficiales	E.T. Art. 638	
-Una liquidación puede referirse a renta y ventas	E.T. Art. 696	
LOTERÍAS, PREMIOS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		
-Concursos nacionales e internacionales	E.T. Art. 423-1	
-Ganancia ocasional		
--El impuesto debe ser retenido en la fuente	E.T. Art. 306	
--Gravamen a los premios en dinero y en especie	E.T. Art. 304, 403	
--Impuesto sobre premios de apuestas y concursos hípicas o caninos y premios a propietarios de caballos o canes de carreras	E.T. Art. 306-1	Art. 1.2.5.4 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Tarifa	E.T. Art. 317	
-Retención en la fuente		
--Apuestas	E.T. Art. 404	
--Colocación independiente de juegos de suerte y azar	E.T. Art. 401-1	
--Premios	E.T. Art. 404-1	Art. 1.3.1.18.1. del D.U. 1625 de 2016
-- Premios obtenidos por el propietario del caballo o can		Art. 1.2.5.4 del D.U. 1625 de 2016
--Se efectúa al momento del pago	E.T. Art. 402	
--Sorteo de títulos de capitalización		Art. 1.2.4.2.3 del D.U. 1625 de 2016

LUCRO CESANTE

-En indemnización por seguro de daño		Art. 1.2.1.12.2 del D.U. 1625 de 2016
-Tratamiento como renta gravable in indemnizaciones por seguro de daño	E.T. Art. 45	

M**MANDAMIENTO DE PAGO (VER: COBRO COACTIVO)****MANDATO (VER: CONTRATO-Mandato)****MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

-Conciliación fiscal	E.T. Art. 772-1	Art. 1.7.1. al 1.7.4 del D.U. 1625 de 2016
-- Inversiones		Par. 1 del Art. 1.2.1.5.1.22 del D.U. 1625 de 2016
--Beneficio neto o excedente- Asignaciones permanentes		Art. 1.2.1.5.1.27 y 1.2.1.5.1.29 del D.U. 1625 de 2016
-Personas jurídicas sin ánimo de lucro originadas en la propiedad horizontal contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementario		Art. 1.2.1.5.3.7. del D.U. 1625 de 2016
-Contratos de colaboración empresarial	E.T. Art. 18	
-Efecto del ESFA en los activos y pasivos, cambios en políticas contables y errores contables	E.T. Art. 289	
-factoraje o factoring	E.T. Art. 33-2	
Interrelación contable y fiscal		Art. 1.7.1 y 1.7.6 del D.U. 1625 de 2016
-Obligación de clasificar los activos fijos de acuerdo con los nuevos marcos técnicos normativos	E.T. Art. 60	
Obligación de llevar un registro de las diferencias de acuerdo con los nuevos marcos normativos de la contabilidad	E.T. Art. 358 Par. 1	
- Para la determinación del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 21-1	

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

N

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Realización de la deducción	E.T. Art. 105	
-Realización del costo	E.T. Art. 59	
-Realización del ingreso para los obligados a llevar contabilidad	E.T. Art. 28	

MEDIDAS PREVENTIVAS/ MEDIDAS CAUTELARES

-Cuáles son	E.T. Art. 837	
-Embargo, secuestro y remate de bienes	E.T. Art. 839-2	
-Criterios para valorar bienes en proceso de cobro coactivo	E.T. Art. 839-1	
-Embargo		
--Límite de inembargabilidad	E.T. Art. 837-1	
--Límite de los embargos	E.T. Art. 838	
--Medida preventiva	E.T. Art. 837	
--Orden de ejecución	E.T. Art. 836	
--Registro del embargo	E.T. Art. 839	
--Trámite para algunos embargos	E.T. Art. 839-1	
-Secuestro	E.T. Art. 839-3	

MEDIOS MAGNÉTICOS (VER: DEBERES Y OBLIGACIONES FORMALES)**MEGA INVERSIONES (VER: RÉGIMEN TRIBUTARIO EN RENTA PARA LAS MEGA INVERSIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL)****MONEDA**

-Extranjera (VER: DIVISA, MONEDA EXTRANJERA)		
-Para efectos fiscales	E.T. Art. 868-2	Art. 1.2.1.5.4.6. del D.U. 1625 de 2016

N

NO CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

-Cumplimiento de deberes formales		
--Atender requerimientos	E.T. Art. 686	
--Conservar informaciones y pruebas	E.T. Art. 632	
--Presentación de la declaración de ingresos y patrimonio	E.T. Art. 598, 599	
-Fondos de capital privado, fondos de inversión colectiva y otros	E.T. Art. 23-1 Par. Transitorio	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Fondos parafiscales agropecuarios, pesqueros y el fondo de promoción turística	E.T. Art. 23-1 Par. 2	
-Fondos de pensiones y los de cesantías	E.T. Art. 23-2	
-Limitación de costos y gastos originados en pagos realizados a vinculados económicos no contribuyentes	E.T. Art. 85	
-No se les practica retención en la fuente		Art. 1.2.4.1, 1.2.4.2 y 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
-No les es aplicable el régimen tributario especial	E.T. Art. 361	
-Solidaridad de las entidades no contribuyentes que sirvan de elemento de evasión	E.T. Art. 794	
-Quienes son "no contribuyentes"	E.T. Art. 22 a 23-2; Art. 33 de la L. 675 de 2001	
NO ES INGRESO		
-Pagos a terceros por concepto de alimentación	E.T. Art. 387-1	Art. 1.2.1.18.38 del D.U. 1625 de 2016
NOTARIOS		
-Impuesto sobre las ventas		
--Base gravable y liquidación		Art. 1.3.1.7.10 y 1.3.1.7.11 del D.U. 1625 de 2016
--Responsabilidad		Art. 1.3.1.4.3 del D.U. 1625 de 2016
-Deber de informar por parte de los notarios	E.T. Art. 629, 631-2	
-Sanciones	E.T. Art. 672 a 673-1	
NOTIFICACIONES		
-Constancia de los recursos	E.T. Art. 570	
-Corrección de las actuaciones enviadas a dirección errada	E.T. Art. 567	
-Dirección para notificaciones	E.T. Art. 563	
-Dirección procesal	E.T. Art. 564	
-Formas de notificación	E.T. Art. 565	
--Notificación electrónica	E.T. Art. 565, 566-1, 563 y Art. 312 de la L. 1819 de 2016 	
--Notificación personal	E.T. Art. 569	
-Liquidación provisional	E.T. Art. 764-5	
-Notificaciones devueltas por el correo	E.T. Art. 568	
NULIDAD		
-Causales de nulidad	E.T. Art. 730	
-Término para alegarlas	E.T. Art. 731	Art. 1.6.1.18.1 del D.U. 1625 de 2016

N

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

O

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA-NIT		
-Ausencia o error en el NIT como causal para que una declaración se entienda como no presentada	E.T. Art. 580 Lit. b; Art. 43 de la L. 962 de 2005	
-Como elemento del RUT	E.T. Art. 555-2 Par. 1	Num. 1 del Art. 1.6.1.2.5 del D.U. 1625 de 2016
-Deber de informar el NIT en la correspondencia, facturas y demás documentos	E.T. Art. 619	
-En qué consiste	E.T. Art. 555-1	
-Identificación tributaria en préstamos	E.T. Art. 621	
-Sanciones	E.T. Art. 658-3	
-Sociedades fiduciarias	E.T. Art. 102 Num. 5	

O

OBLIGACIONES FORMALES (VER:DEBERES Y OBLIGACIONES FORMALES)**OBRAS POR IMPUESTOS**

E.T. Art. 800-1;

-Vigente hasta 30 de junio de 2019

Art. 238 de la L. 1819 de 2016

-Vigente a partir de 2019

E.T. Art. 800-1;

OBSOLECENCIA

-Definición

E.T. Art. 129

-Deducción por depreciación

E.T. Art. 128

OMISIÓN DE ACTIVOS O INCLUSIÓN DE PASIVOS INEXISTENTESArt. 434A L599 de 2000 **OPERACIONES ANULADAS RESCINDIDAS O RESUELTAS**

-En la nueva autorretención a título del impuesto sobre la renta

Art. 1.2.6.10 del D.U. 1625 de 2016

-Factura electrónica

Par. 3 del Art. 1.6.1.4.1.1 a 1.6.1.4.1.21 del D.U. 1625 de 2016

-Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM

Par. 1 del Art. 1.5.2.5.1 del D.U. 1625 de 2016

-Impuesto sobre las ventas

--Ajuste de los impuestos descontables

E.T. Art. 486 Lit. b)

--Determinación del impuesto a cargo

E.T. Art. 484

--Retención en la fuente

Art. 1.3.2.3.1 del D.U. 1625 de 2016

-Retención en la fuente- GMF

Art. 1.6.1.25.3 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Retención en la fuente- impuesto sobre la renta		
--Regla general		Art. 1.2.4.8 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente a través del SIIF- Nación		Art. 1.3.2.2.7 del D.U. 1625 de 2016
OPERACIONES DE REPORTO O REPO, SIMULTÁNEAS Y DE TRANSFERENCIA TEMPORAL DE VALORES		
-Retención en la fuente		Art. 1.2.4.2.84 del D.U. 1625 de 2016
-Tratamiento tributario	E.T. Art. 33-4	
-Excención del impuesto de timbre		Art. 1.4.1.79 del D.U. 1625 de 2016 
-Excención GMF	E.T. Art. 879 Num. 5	Art. 1.4.2.2.5. y 1.4.2.2.8 del D.U. 1625 de 2016
P		
PACTO ANDINO (Ver: anexos de la versión electrónica de esta obra) 		
PAGO (VER: EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA)		
-A Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales (VER: Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales		
-ACUERDOS DE PAGO (VER EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA-Acuerdos de pago)		
-Acuerdo sobre los pagos que no constituyen salario, ni hacen parte de la base para liquidar aportes	Art. 17 de la L. 344 de 1996	
-Actualización del valor de las sanciones tributarias pendientes de pago	E.T. Art. 867-1	
-Aproximación en los recibos de pago	E.T. Art. 802	
-Corrección de errores e inconsistencias en los recibos de pago	Art. 43 de la L. 962 de 2005	
-Ineficacia de las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago total	E.T. Art. 580-1	Art. 1.3.2.2.3, 1.3.2.2.4 y 1.3.2.2.6 del D.U. 1625 de 2016
-IVA terminación del contrato por mora en el pago de la prima de seguros	E.T. Art. 487	
-Medios de pago para la aceptación de costos, deducciones e impuestos descontables	E.T. Art 771-5	
-No son deducibles los pagos que no hayan formado parte de la base de retención en la fuente por ingresos laborales	E.T. Art. 87-1	
-Pago laboral indirecto		Art. 1.6.1.4.45 del D.U. 1625 de 2016
-Pago de aportes parafiscales como requisitos para la deducción de salarios	E.T. Art 108	Art. 1.2.4.1.7 y 1.2.1.18.14 del D.U. 1625 de 2016
-Pago de los tributos aduaneros	E.T. Art 771-3	
-Pagos al exterior (VER: RETENCIÓN EN LA FUENTE POR PAGOS AL EXTERIOR)		
-Pagos o abonos en cuenta no sometidos a retención en la fuente		Art. 1.2.4.6.7 y 1.2.4.6.10. del D.U. 1625 de 2016

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

P

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
PASIVOS		
-Deben ser probados por el contribuyente los pasivos negadas por el beneficiario	E.T. Art. 787	
-Deudas de corto plazo	E.T. Art. 124-1 Lit. b) y Par.	Art. 1.2.1.18.36 del D.U. 1625 de 2016
-Derechos de crédito poseídos en el país	E.T. Art. 265 Num. 4	
-En compañías de seguros	E.T. Art. 284	
-En moneda extranjera	E.T. Art. 285	
-Identificación tributaria en préstamos	E.T. Art. 621	
-Medios de pago para la aceptación de pasivos	E.T. Art. 771-5	
-No poseídos en el país	E.T. Art. 266	
-No se practica retención en la fuente sobre la cancelación de pasivos		Lit b) del Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
- No son deudas	E.T. Art. 286	
-Prueba supletoria de los pasivos	E.T. Art. 771	
-Renta líquida por pasivos inexistentes (VER ADEMÁS-IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA)	E.T. Art. 239-1	
-Requisitos para su aceptación	E.T. Art. 283	
-Valor patrimonial de los créditos	E.T. Art. 270	
-Valor patrimonial de las deudas	E.T. Art. 287	
-Valor para efectos del impuesto de ganancia ocasional	E.T. Art. 303 Num. 5 y 6	
PATRIMONIO		
-Ajustes a los activos patrimoniales		
--Efectos del reajuste fiscal	E.T. Art. 281	
--Reajuste fiscal a los activos patrimoniales	E.T. Art. 280	
-Bienes poseídos en el país	E.T. Art. 265	
-Bienes no poseídos en el país	E.T. Art. 266	
-Bruto		
--Cómo está constituido	E.T. Art. 261	Art. 1.2.1.6.1 del D.U. 1625 de 2016
--Definición de derechos apreciables en dinero	E.T. Art. 262	
--Definición de posesión	E.T. Art. 263	
--Presunción de aprovechamiento económico	E.T. Art. 264	
--Revalorización del patrimonio	E.T. Art. 273	
-Líquido		
--Concepto	E.T. Art. 282	Art. 1.2.1.18.60 del D.U. 1625 de 2016
-Valor patrimonial (VER: VALOR-Patrimonial)	E.T. Art. 124-1 Lit. b) y Par.	Art. 1.2.1.18.36 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
PENSIÓN		
-Deducciones		
--Pensiones de jubilación e invalidez	E.T. Art. 111	
--Provisión para el pago de futuras pensiones	E.T. Art. 112, 113, 197	Art. 1.2.1.18.31 y 1.2.1.18.46 al 1.2.1.18.49 del D.U. 1625 de 2016
--Renta líquida por recuperación de deducciones	E.T. Art. 195 Num. 1, 197	
-Determinación de la cédula de pensiones para personas naturales	E.T. Art. 337	
-Renta exenta de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales	E.T. Art. 206 Num. 5 y Par. 3, 207	
PÉRDIDAS		
-Ajuste de los impuestos descontables	E.T. Art. 486 Par.	
-Compensación de pérdidas fiscales		
--Entidades del régimen especial		Art. 1.2.15.1.26, 1.2.15.2.8 del D.U. 1625 de 2016
--Impuesto sobre la renta	E.T. Art. 147	
--Personas naturales		
--Renta líquida por recuperación de deducciones	E.T. Art. 199	
-De Activos		
--Deducción por pérdidas ocurridas por fuerza mayor	E.T. Art. 148	
--Pérdidas en la enajenación de activos	E.T. Art. 90, 149	
--Renta líquida por recuperación de deducciones	E.T. Art. 195 Num. 1	Inc. 3 del Art. 1.2.1.12.5 del D.U. 1625 de 2016
-Limitaciones y prohibiciones		
--Casos en los cuales no se aceptan pérdidas ocasionales	E.T. Art. 312	
--Enajenación de activos de sociedades a socios	E.T. Art. 152, 260-8, 312 Num. 3	
--Enajenación de acciones	E.T. Art. 153 Inc. 1, 312 Num. 1, 260-8	Par. 5 del Art. 1.2.4.2.78 del D.U. 1625 de 2016
--Por enajenación de activos a vinculados económicos	E.T. Art 151, 260-8, 312 Num. 2 y 3,	
--Enajenación de bonos de financiamiento presupuestal y bonos de financiamiento especial	E.T. Art 155	
--Enajenación de plusvalía	E.T. Art 154	
--No pueden afectar rentas de trabajo	E.T. Art. 156	
--No son deducibles las pérdidas en bienes del activo mueble que se han reflejado en el juego de inventarios	E.T. Art. 148 Inc. 4	
-Pérdidas ocasionales	E.T. Art. 311 y 312	
-Renta líquida por recuperación de deducciones	E.T. Art. 199	
-Rechazo o disminución de pérdidas	E.T. Art. 647-1	
-Pérdidas sufridas por personas naturales en actividades agrícolas	E.T. Art. 150	

P

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

P

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
PERÍODO FISCAL-PERÍODO GRAVABLE		
-Impuesto sobre las ventas		
--Cambio de período gravable		Art. 1.6.1.6.1 del D.U. 1625 de 2016
--Nuevos períodos gravables -declaración y pago		Art. 1.6.1.6.3 del D.U. 1625 de 2016
--Período gravable	E.T. Art. 600, 915	
-Utilización de calendarios propios de las empresas		Art. 1.6.1.6.2 del D.U. 1625 de 2016
-Las declaraciones deben coincidir con el período fiscal	E.T. Art. 575	
-Período fiscal cuando hay liquidación en el año	E.T. Art. 595	
-Período fiscal		Art. 1.6.1.5.7 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente	E.T. Art. 604	
PERÍODO IMPRODUCTIVO		
	E.T. Art. 189 Lit. c)	Art. 1.2.1.19.6 al 1.2.1.19.14 del D.U. 1625 de 2016
-Depuración en la renta presuntiva	E.T. Art. 189 Lit. c)	
-Ensayos y puesta en marcha		Art. 1.2.1.19.10 del D.U. 1625 de 2016
-Etapa de construcción instalación y montaje		Art. 1.2.1.19.9 del D.U. 1625 de 2016
-Etapas del período improductivo en las industrias, hotelería, minería, construcción y venta de inmuebles		Art. 1.2.1.19.6 del D.U. 1625 de 2016
-Fijación del valor de los cultivos		Art. 1.2.1.19.13 del D.U. 1625 de 2016
- No aplicación de la limitación de subcapitalización	E.T. Art. 118-1 Par. 4	
-Prospección en las empresas industriales de transformación, hotelería y minería		Art. 1.2.1.19.7 del D.U. 1625 de 2016
-Prospección en la industria de la construcción y venta de inmuebles		Art. 1.2.1.19.8 del D.U. 1625 de 2016
PERSONA NATURAL (VER: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES)		
PETRÓLEO (VER: HIDROCARBUROS)		
PLAZOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, ANTICIPOS Y RETENCIONES		
-Facultad para fijar plazos para el pago de impuestos, anticipos y retenciones	E.T. Art. 811	
-Plazos		Art. 1.6.1.13.2.1 al 1.6.1.13.2.49 del D.U. 1625 de 2016
PLIEGO DE CARGOS		
-Competencia para la actuación fiscalizadora	E.T. Art. 688	
-Corrección provocada por el requerimiento especial	E.T. Art. 709	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Procedimiento para declaración de deudor solidario	E.T. Art. 795-1	
-Prescripción de la facultad de imponer sanciones en el caso de liquidaciones oficiales	E.T. Art. 638	
-Por incumplimientos en la presentación de la declaración de ingresos y patrimonio	E.T. Art. 645	
-Sanción de declaración de proveedor ficticio o insolvente	E.T. Art. 671	
-Sanción por improcedencia de las devoluciones o compensaciones	E.T. Art. 670	

PORCIÓN CONYUGAL (VER: CONYUGES- TRIBUTACIÓN)

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

-Acuerdos anticipados de precios	E.T. Art. 260-10	Art. 1.2.2.4.1 al 1.2.2.4.9 del D.U.1625 de 2016
-Ajustes	E.T. Art. 260-6	
-Criterios de comparabilidad para operaciones entre vinculados y terceros independientes	E.T. Art. 260-4	Art. 1.2.2.1.3 y 1.2.2.2.1.5 del D.U. 1625 de 2016
-Criterios de vinculación	E.T. Art. 260-1	Art. 1.2.2.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Documentación comprobatoria	E.T. Art. 260-5	Art. 1.2.2.1.2, 1.2.2.3.4, 1.2.2.2.4.6 y 1.6.3.1.1 del D.U. 1625 de 2016
--Informe local		Art. 1.2.2.2.1.1 al 1.2.2.2.1.5. del D.U. 1625 de 2016
--Informe maestro		Art. 1.2.2.2.2.1 al 1.2.2.2.2.6. del D.U. 1625 de 2016
--Informe país por país		Art. 1.2.2.2.3.1 al 1.2.2.2.3.7. del D.U. 1625 de 2016
-Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales	E.T. Art. 260-7	Art. 1.2.2.1.2, 1.2.2.3.1, 1.2.2.5.1 al 1.2.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016
-Limitaciones, prohibiciones y responsabilidades en caso de vinculación		
--Costos y gastos originados en pagos realizados a vinculados económicos no contribuyentes	E.T. Art. 85	Art. 1.2.1.18.35 del D.U. 1625 de 2016
--Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro	E.T. Art. 145 Inc. 2	
--Intereses y demás costos o gastos financieros por concepto de deudas con la casa matriz	E.T. Art. 124-1, 260-8	
--Limitaciones de costos y deducciones que no se aplican a quienes cumplan con el régimen de precios de transferencia	E.T. Art. 260-8	
--Pérdidas por enajenación de activos a vinculados económicos	E.T. Art 151, 260-8, 312 Num. 2 y 3,	
--Solidaridad de los vinculados económicos por la retención en la fuente	E.T. Art. 372	Art. 1.2.4.24 del D.U. 1625 de 2016
-Métodos para determinar el precio o margen de utilidad en las operaciones con vinculados	E.T. Art. 260-3	Art. 1.2.2.2.4.1 al 1.2.2.2.4.5 del D.U. 1625 de 2016
-Obligación de presentar declaración informativa	E.T. Art. 260-9	Art. 1.2.2.1.2, 1.2.2.3.1 al 1.2.2.3.4, 1.6.3.1.2 y 1.6.3.1.3 del D.U. 1625 de 2016

P

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Operaciones con vinculados	E.T. Art. 260-2	Art. 1.2.1.14, 1.2.1.14.2, 1.2.1.14.4 y 1.2.1.14.6, 1.2.2.1.2, 1.2.2.2.2 al 1.2.2.2.5 y 1.2.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
- Sanciones respecto de la documentación comprobatoria y de la declaración informativa	E.T. Art. 260-11	Art. 1.6.3.1.1 al 1.6.3.1.3 del D.U. 1625 de 2016
PRELACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA		
	Art. 263 de la L. 1819 de 2016	
PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO (VER: COBRO COACTIVO)		
PREMIO		
-Apuestas y concursos (VER: LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES)		
-En concursos nacionales e internacionales	E.T. Art. 423-1	Lit I) del Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
-Fiscal	E.T. Art. 618-1	
-Premios en títulos de capitalización	E.T. Art. 305	Art. 1.2.3.5 y 1.2.3.6 y Art. 1.2.4.9.1 Lit h) del D.U. 1625 de 2016
PRESUNCIONES		
-Admiten prueba en contrario	E.T. Art. 761	
-Aprovechamiento económico	E.T. Art. 264	
-Base gravable de IVA en la venta de salvamentos de vehículos automotores siniestrados	E.T. Art. 457-1 Par. 2	
-Confesión ficta o presunta	E.T. Art. 748	
-Costos de los bienes incorporeales formados	E.T. Art. 75	
-Costos estimados y presuntos	E.T. Art. 82	
-De que las sociedades de contadores públicos han ordenado o tolerado que se rompan sellos oficiales, o se abra o utilice el sitio o sede clausurado	E.T. Art. 659-1 Inc. 2	
-De renta gravable por ingresos en divisas	E.T. Art. 755-2	
-De validez de firmas	Art. 24 de la L. 962 de 2005	
-De veracidad	E.T. Art. 746	Art. 1.6.1.17.1 del D.U. 1625 de 2016
-Entidades controladas del exterior	E.T. Art. 885	
-En el impuesto a las ventas	E.T. Art. 702 Par., 762, 763	
-En juegos de azar	E.T. Art. 755-1	
-Existencia de la contabilidad	E.T. Art. 781	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
Intereses presuntivos		
-Las deudas por préstamos en dinero entre las sociedades y los socios generan intereses presuntivos	E.T. Art. 35	Art. 1.2.1.7.5. del D.U. 1625 de 2016
-No aplica a quienes cumplan con el régimen de precios de transferencia	E.T. Art. 260-8	
-La omisión del NIT o del nombre en la correspondencia, facturas y recibos permiten presumir ingresos	E.T. Art. 755	Art. 1.6.1.1.8 del D.U. 1625 de 2016
-La no expresión de la fecha hace presumir el plazo vencido	E.T. Art. 528	
-Las presunciones sirven para determinar las obligaciones tributarias	E.T. Art. 756	
-Por consignaciones en cuentas bancarias y de ahorro	E.T. Art. 755-3	
-Por control de ventas o ingresos gravados	E.T. Art. 758	
-Por diferencia en inventarios	E.T. Art. 757	
-Por omisión de registro de compras	E.T. Art. 760	
-Por omisión de registro de ventas o prestación de servicios	E.T. Art. 759	
- precio de enajenación de acciones	E.T. Art. 90 Inc. 11	
-Renta presuntiva (VER: RENTA PRESUNTIVA)		
PRIMA		
-De reaseguros	E.T. Art. 24 Num. 16, 96 Num. 5 y 408 Inc. 6	
-En colocación de acciones		
--Tratamiento tributario	E.T. Art. 36	
--No se considera dividendo	E.T. Art. 30	
-Especial y de costo de vida	E.T. Art. 206-1 y 336	
- Prima Mínima legal de servicios- retención en la fuente	E.T. Art. 385	
PRINCIPIO		
- Favorabilidad en la etapa de cobro	E.T. Art. 102 de La L. 1943 de 2018	
- Lesividad proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad en el régimen sancionatorio de las entidades autorizadas para recaudar.	E.T. Art. 276-2	
- Plena competencia	E.T. Art. 260-2 Inc. 2	
- Transparencia fiscal	E.T. Art. 102 Num. 2	
PROPIEDAD HORIZONTAL		
	E.T. Art. 462-2; L. 675 de 2001	Art. 1.2.1.5.3.1. al 1.2.1.5.3.7. del D.U. 1625 de 2016

P

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

P

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
PROCEDIMIENTO DE MUTUO ACUERDO	E.T. Art. 869-3	
PROVEEDOR		
-Autorizado- Facturación electrónica		
-- Obligaciones e infracciones	E.T. Art. 616-4	
-- Sanciones	E.T. Art. 684-4	
-Ficticios o insolventes		
-- Imposibilidad de tomar el IVA descontable	E.T. Art. 495	
-- Inexactitud de las declaraciones	E.T. Art. 647	
-- Limitación de costos por compras	E.T. Art. 88	
-- Sanción	E.T. Art. 671	
-Limitación de deducciones por atención a proveedores	E.T. Art. 107-1	
-No son descontables las adquisiciones efectuadas a proveedores no inscritos	E.T. Art. 494, 857-1	
PROYECTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN		
-Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación		
--Deber de informar a la DIAN sobre programas, proyectos e inversiones en ciencia y tecnología autorizados		Art. 1.8.2.2.9 del D.U. 1625 de 2016
--Funcionamiento		Art. 1.8.2.1, 1.8.2.1.1, 1.8.2.1.2, 1.8.2.2.1 al 1.8.2.2.8 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto sobre las ventas		
--Bienes donados excluidos	E.T. Art. 480	Art. 1.2.1.5.4.2 del D.U. 1625 de 2016
--Importaciones de activos por instituciones de educación y centros de investigación	E.T. Art. 428-1	
--Importación de premios y distinciones en concursos internacionales	E.T. Art. 423-1	
--Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional	E.T. Art. 57-2, Art. 12 de la L. 299 de 1996	
PROVISIÓN		
-Deudas de difícil cobro	E. T. Art. 145	
-Individual y general		Art. 1.2.1.18.19 al 1.2.1.18.22 y 1.2.1.18.25 del D.U. 1625 de 2016
-Para el pago de futuras pensiones	E.T. Art. 112, 113, 195 Num. 1, 197	
-Para el pago de impuestos	E.T. Art. 849-2	Art. 1.2.1.18.31, 1.2.1.18.46 y 1.2.1.18.49 del D.U. 1625 de 2016

Índice alfabético



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

XC

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Primas de difícil cobro		Art. 1.2.1.18.18 del D.U. 1625 de 2016

R

PRUEBAS (VER: RÉGIMEN PROBATORIO)

R

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

D.L. 2150 de 1995, L. 962 de 2005

REAJUSTE FISCAL

-Tratamiento y efectos	E.T. Art. 8, 149 y 281
-Valores contenidos en normas de naturaleza tributaria	E.T. Art. 868

REALIZACIÓN

-Cesantías		Art. 1.2.1.20.7. del D.U. 1625 de 2016
-Costos y deducciones	E.T. Art. 104 y 105	
-Cámaras de riesgo central de contraparte		Art. 1.2.1.18.59 y 1.2.1.18.68 del D.U. 1625 de 2016
-Ingreso	E.T. Art. 27 y 28	Art. 1.2.1.14.8 y 1.2.1.14.9 del D.U. 1625 de 2016
-Entidades controladas del exterior sin residencia fiscal en Colombia		
--Costos	E.T. Art. 887	
--Deducciones	E.T. Art. 888	
--Ingresos	E.T. Art. 886	

RECOMPENSAS

E.T. Art. 42; Art. 37 de L. 863 de 2003

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**-Aspectos generales de los recursos**

--Agencia oficiosa (VER: AGENCIA OFICIOSA)	
--Capacidad y representación (VER: ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-Capacidad y representación)	
--Competencia funcional de discusión	E.T. Art. 721
--Constancia de los recursos	E.T. Art. 570
--Correcciones en los actos que resuelven los recursos	Art. 23 del D.E. 2821 de 1974 
--Independencia de los recursos	E.T. Art. 740

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

Índice alfabético

R

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Los hechos aceptados no son objeto de recurso	E.T. Art. 723	
--Presentación de recursos	E.T. Art. 559, 724, 725	Art. 1.6.1.15.1. del D.U. 1625 de 2016
--Recursos contra los actos de la administración tributaria	E.T. Art. 720	
--Recursos equivocados	E.T. Art. 741; Art. 23 del D.E. 2821 de 1974 	
-Recurso de reconsideración		
--Auto de admisión del recurso de reconsideración		Art. 1.6.1.15.1. del D.U. 1625 de 2016
--Inadmisión del recurso	E.T. Art. 726	
--Recurso contra el auto inadmisorio		
--Requisitos de los recursos de reconsideración y reposición	E.T. Art. 722	Art. 1.6.1.15.3. del D.U. 1625 de 2016
--Silencio administrativo	E.T. Art. 734	Art. 1.6.1.15.2. del D.U. 1625 de 2016
--Suspensión del término para resolver	E.T. Art. 733	
--Término para resolver los recursos	E.T. Art. 732	
-Recurso de reposición	E.T. Art. 735	
-En el procedimiento administrativo de cobro		
--Cuándo proceden	E.T. Art. 833-1	
--Recurso contra la resolución que decide excepciones	E.T. Art. 834	

RECUPERACIÓN DE DEDUCCIONES (VER: RENTA LÍQUIDA)**REGALÍAS**

-De fuente Nacional	E.T. Art. 24 Num. 7	
-Limitaciones	E.T. Art. 120	
-Recursos del sistema general de regalías	Art. 130 de la L. 1530 de 2012 	
-Registro de contratos de importación de tecnología	E.T. Art. 123 Inc. 2	Art. 1.2.1.18.17 del D.U. 1625 de 2016 

RÉGIMEN DE ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR

-Concepto de entidades controladas del exterior sin residencia fiscal en Colombia	E.T. Art. 882	
-Concepto de ingresos pasivos	E.T. Art. 884	Art. 1.2.1.20.8. del D.U. 1625 de 2016
-Descuento por impuestos pagados en el exterior	E.T. Art. 892; Art. 254 Par. 2	
-Determinación de las rentas pasivas	E.T. Art. 889	
- Pérdidas asociadas a las rentas pasivas	E.T. Art. 891	
-Presunción de pleno derecho	E.T. Art. 885	
-Realización de las deducciones	E.T. Art. 888	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Realización de los costos	E.T. Art. 887	
-Realización de los ingresos	E.T. Art. 886	
-Renta líquida gravable	E.T. Art. 890	
-Sujetos del régimen	E.T. Art. 883	
-Tratamiento de la distribución de beneficios	E.T. Art. 893	
-Tratamiento tributario de las rentas pasivas para personas naturales		Art. 1.2.1.20.8. del D.U. 1625 de 2016
RÉGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL		
	L. 550 de 1990  , Art. 125 y 126 de la L. 1116 de 2006	
RÉGIMEN PROBATORIO		
-Circunstancias que deben ser probadas por los contribuyentes		
--De las transacciones efectuadas con personas fallecidas	E.T. Art. 791	
--De los activos poseídos a nombre de terceros	E.T. Art. 790	
--Las de los ingresos no constitutivos de renta	E.T. Art. 786	
--Las de los pagos y pasivos negados por los beneficiarios	E.T. Art. 787	
--Las que los hacen acreedores a una exención	E.T. Art. 788	
--Los hechos que justifican aumento patrimonial	E.T. Art. 789	
-Deber de conservar informaciones y pruebas		
--Conservación de documentos correspondientes a la cancelación de la deuda	E.T. Art. 283 Num. 1	
--Conservación de la documentación comprobatoria	E.T. Art. 260-5 Par. 2	
--Contribuyentes del régimen tributario especial		
--Regla general	E.T. Art. 632, 651 Lit. b)	
-Facultad para presumir ingresos en ventas		
--Las presunciones admiten prueba en contrario	E.T. Art. 761	
--Las presunciones sirven para determinar las obligaciones tributarias	E.T. Art. 756	
--Presunción de ingresos gravados con IVA	E.T. Art. 763	
--Presunción de ingresos por control de ventas o ingresos gravados	E.T. Art. 758	
--Presunción de ingresos por omisión del registro de compras	E.T. Art. 760	
--Presunción del valor de la transacción en el impuesto a las ventas	E.T. Art. 762	
--Presunción por diferencia en inventarios	E.T. Art. 757	
--Presunción por omisión de registro de ventas o prestación de servicios	E.T. Art. 759	

R

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

R

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Idoneidad de los medios de prueba	E.T. Art. 743	
-Las decisiones de la administración deben fundarse en los hechos probados	E.T. Art. 742	
-Las dudas provenientes de vacíos probatorios se resuelven a favor del contribuyente	E.T. Art. 745	
-Medios de prueba		
--Confesión	E.T. Art. 747 al 749	
--Indicios y presunciones	E.T. Art. 754 al 755-3	Art. 1.6.1.1.8 del D.U. 1625 de 2016
--Inspección tributaria	E.T. Art. 778 al 783	
--Prueba contable	E.T. Art. 772 al 777	
--Prueba documental	E.T. Art. 765 al 771-5; Art. 24 de la L. 962 de 2005,	Art. 1.6.1.17.2. del D.U. 1625 de 2016
--Prueba pericial	E.T. Art. 784 y 785; Art. 87 del D.E. 1651 de 1961	
--Testimonio	E.T. Art. 750 al 753	
-Oportunidad para allegar pruebas al expediente	E.T. Art. 744	
-Práctica de pruebas en virtud de convenios de intercambio de información	E.T. Art. 746-1; Par. 2 del Art. 13 de la L. 1530 de 2012	
-Presencia de terceros en la práctica de pruebas	E.T. Art. 746-2	
-Presunción de veracidad	E.T. Art. 746	Art. 1.6.1.17.1. del D.U. 1625 de 2016
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL		Art. 1.2.1.5.1.1. al 1.2.1.5.4.13 del D.U. 1625 de 2016
-Abuso en el régimen tributario especial	E.T. Art. 364-2	
-Actualización anual de la calidad de contribuyente del régimen tributario especial		Art. 1.2.1.5.4.13 del D.U. 1625 de 2016
-Actualización del RUT	E.T. Art. 356-3	
-Autorización para utilizar plazos adicionales para invertir-asignaciones permanentes	E.T. Art. 360	
-Beneficio neto o excedente	E.T. Art. 357, 358, 359 y 360	Art. 1.2.1.5.1.24 del D.U. 1625 de 2016
-Bienes donados excluidos del IVA	E.T. Art. 480	Art. 1.3.1.12.1 del D.U. 1625 de 2016
-Calificación al régimen tributario especial	E.T. Art. 356-2	Art. 1.2.1.5.1.7 a 1.2.1.5.1.10. y 1.2.1.5.1.10 del D.U. 1625 de 2016
-Cláusula general para evitar la elusión fiscal	E.T. Art. 364-1	
-Comité de calificaciones	E.T. Art. 362, 363	
-Contabilidad	E.T. Art. 364	Art. 1.6.1.1.9 del D.U. 1625 de 2016
- Definiciones		Art. 1.2.1.5.1.1. del D.U. 1625 de 2016
-Determinación del beneficio neto o excedente	E.T. Art. 357	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Distribución indirecta de excedentes y remuneración de los cargos directivos de contribuyentes pertenecientes al régimen tributario especial	E.T. Art. 356-1	
-Egresos		Art. 1.2.15.1.21 del D.U. 1625 de 2016
-Excepciones al tratamiento especial	E.T. Art. 361	
-Exención	E.T. Art. 358, 359	
-Ingresos		Art. 1.2.15.1.20. del D.U. 1625 de 2016
-Fiscalización en cabeza de la DIAN	E.T. Art. 364-6	
-Objeto social	E.T. Art. 359	
-Pérdidas fiscales		Art. 1.2.15.1.26. y 1.2.15.1.8 del D.U. 1625 de 2016
- Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial	E.T. Art. 364-3	
-Quiénes pertenecen a él	E.T. Art. 19	Art. 1.2.15.1.2 del D.U. 1625 de 2016
-Registro ante la agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia	E.T. Art. 364-4	
-Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil	E.T. Art. 364-5	1.2.15.1.3 al 1.2.15.1.6. y 1.2.15.1.9 del D.U. 1625 de 2016
-Reporte de información exógena		Art. 1.2.14.4 del D.U. 1625 de 2016
-Renta por comparación patrimonial	E.T. Art. 358-1	
-Requisitos para pertenecer al régimen tributario especial		Art. 1.2.15.1.7 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente	E.T. Art. 19-1	Art. 1.2.15.1.48, 1.2.15.2.18 y 1.2.4.2.88 del D.U. 1625 de 2016
-Solicitud para la permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial		Art. 1.2.15.1.11 y 1.2.15.1.12 del D.U. 1625 de 2016
-Solidaridad cuando sirvan de elemento de evasión	E.T. Art. 794	
- Tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios	E.T. Art. 356	
-Tratamiento especial en materia de impuesto de renta	E.T. Art. 356, 358	Art. 1.2.14.1. del D.U. 1625 de 2016

RÉGIMEN TRIBUTARIO EN RENTA PARA LAS MEGA INVERSIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

- En qué consiste y beneficios	E.T. Art. 235-3
-Estabilidad tributaria para mega-inversiones	E.T. Art. 235-4

RÉGIMEN DE COMPAÑÍAS HOLDING COLOMBIANAS (CHC) EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y GANANCIAS OCASIONALES

-Cordinación con otros regímenes	E.T. Art. 898
-Descuento por impuestos pagados en el exterior	E.T. Art. 892; Art. 254 Par. 2
-Dividendos o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC	E.T. Art. 895
-Ganancias ocasionales exentas	E.T. Art. 896
- Ingresos que no se consideran de fuente nacional	E.T. Art. 25 Num. 4 Lit. e)

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

R

Índice alfabético

R

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
- No les aplica el impuesto a los dividendos	E.T. Art. 242-1 Par. 2	
-Quienes pueden acogerse al régimen CHC	E.T. Art. 894	
- Rechazo de los beneficios	E.T. Art. 894 Par. 1	
-Obligaciones de información y documentación	E.T. Art. 897	

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

-Actualización del registro de contribuyentes	E.T. Art. 562-1	Art. 1.6.1.2.15 del D.U. 1625 de 2016
-Ausencia o error en la identificación del declarante como causal para que una declaración se entienda como no presentada	E.T. Art. 580 Lit. b; Art. 43 de la L. 962 de 2005	
-Contribuyentes del régimen tributario especial		Art. 1.2.1.5.4.10 y 1.2.1.5.4.11 del D.U. 1625 de 2016
-En qué consiste	E.T. Art. 555-2	Art. 1.6.1.2.2 al 1.6.1.2.24 del D.U. 1625 de 2016
-Identificación tributaria en préstamos	E.T. Art. 621	
-Personas naturales no residentes, a las sociedades y entidades extranjeras.		Art. 1.6.1.2.1 del D.U. 1625 de 2016
-Sanciones	E.T. Art. 658-3	

REMATE DE BIENES

E.T. Art. 840

REMISIÓN DE LAS DEUDAS (VER: EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA)**RENDA BRUTA**

-Composición	E.T. Art. 89	
-En la enajenación de activos	E.T. Art. 90	
-Ingresos brutos - compraventa de medios de pago en la prestación de servicios de telefonía móvil	E.T. Art. 102-4	
-Rentas brutas especiales		
--Contratos de fiducia mercantil	E.T. Art. 102	
--Contratos de renta vitalicia	E.T. Art. 100	
--Distribución de ingresos en el transporte terrestre automotor	E.T. Art. 102-2	
--Distribución de ingresos en las Cooperativas de Trabajo Asociado	E.T. Art. 102-3	
--En compañías de seguros	E.T. Art. 96, 97	
--Rentas de trabajo (VER: RENTAS DE TRABAJO)		
--Socios o accionistas	E.T. Art. 91	
--Titularización	E.T. Art. 102-1; Art. 16 de la L. 546 de 1999	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
RENTAS DE TRABAJO		
-Cuáles son	E.T. Art. 103	Art. 1.2.1.20.2. del D.U. 1625 de 2016
-Exentas (VER: RENTAS EXENTAS-De trabajo)		
-Determinación del impuesto sobre la renta de personas naturales. VER: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES		
-Indemnizaciones (VER: INDEMNIZACIÓN)		
-Ingreso de fuente Nacional	E.T. Art. 24 Num. 5	
-Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional		
--Apoyos económicos		Art. 1.2.1.12.8 del D.U. 1625 de 2016
-Distribución de los ingresos en las Cooperativas de Trabajo Asociado	E.T. Art. 102-3	
-Limitaciones y prohibiciones		
--Gastos originados en la relación laboral no deducibles	E.T. Art. 87-1	
--Pérdidas no pueden afectar rentas de trabajo	E.T. Art. 156	
--Prestaciones provenientes de un fondo de pensiones	E.T. Art. 207	
--Servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos (VER SERVIDORES PÚBLICOS, DIPLOMÁTICOS, CONSULARES Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES)		
-Retención en la fuente (VER: RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE RENTAS DE TRABAJO)		
-Retención en la fuente- pagos al exterior		
--Regla general	E.T. Art. 408 Inc. 1	
--Tarifa especial para profesores extranjeros	E.T. Art. 247, 409	
RENTAS EXENTAS		
Aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales	E.T. Art. 235-2 Num. 5	
- A partir del 2019 - Cuáles son	E.T. Art. 235-2	
-Beneficio neto o excedente	E.T. Art. 358	
-Deber del contribuyente de demostrar las circunstancias que lo hace acreedor de una exención	E.T. Art. 788	
-De trabajo		
--Aportes a fondos de pensiones	E.T. Art. 126-1	Art. 1.2.1.20.4 Num. 1.1. del D.U. 1625 de 2016
--Bonificaciones y/o indemnizaciones en programas de retiro de entidades públicas	Art. 27 de la L. 488 de 1998	
--Cesantías	E.T. Art. 206 Num. 4, 207-1	
--Gastos de representación		Art. 1.2.4.7 del D.U. 1625 de 2016

R

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

R

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Incentivo al ahorro de largo plazo para el fomento de la construcción (AFC)	E.T. Art. 126-4	
--Regla general- cuáles son	E.T. Art. 206	Art. 1.2.1.11.1 del D.U. 1625 de 2016
-Desarrollo de campo Colombiano	E.T. Art. 235-2 Num 2	
-Empresas comunitarias	E.T. Art. 209	
-Empresas de economía Naranja	E.T. Art. 235-2 Num 1	
-Empresas de servicios públicos domiciliarios	E.T. Art. 211	
-Ganancias ocasionales exentas (VER: GANANCIAS OCASIONALES- Exentas)		
-Intereses comisiones y demás pagos para empréstitos y títulos de deuda pública externa	E.T. Art. 218	
-Limitaciones y prohibiciones		
--Intransferibilidad de las rentas exentas de las sociedades	E.T. Art. 234	
--Las exenciones solo benefician a su titular	E.T. Art. 235	
-Límite de las rentas exentas	E.T. Art. 235-1 y 332	
-No se efectúa retención	E.T. Art. 369 Num. 2	
-Otras rentas exentas	E.T. Art. 207-2	
-Pagos por concepto de cesantía	El Par. 3 del Art. 135 de la L. 100 de 1993	
-Personas y entidades extranjeras	E.T. Art. 233; Art. 96 de La L. 788 de 2002	
-rendimientos generados por la reserva de estabilización	E.T. Art. 235-2 Num 9	
-Rentas asociadas a la vivienda de interés social y la vivienda de interés prioritario: cursos del Sistema General de Seguridad Social	E.T. Art. 235-2 Num 4	
-Riesgos profesionales	Art. 94 del D.L. 1295 de 1994	
-servicio de transporte fluvial	E.T. Art. 235-2 Num 6	

Índice alfabético

RENTA LÍQUIDA

-Cómo se determina	E.T. Art. 26, 178	
-Entidades del régimen especial - inversiones se destinen a fines diferentes al fortalecimiento del patrimonio y no se reinviertan en las actividades meritorias		Art. 1.2.1.5.1.35 del D.U. 1625 de 2016
-Enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos años	E.T. Art. 300 Inc. 2	
-La utilidad en la enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos años es renta líquida	E.T. Art. 179	
-Personas jurídicas sin ánimo de lucro originadas en la propiedad horizontal		Art. 1.2.1.5.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Rentas líquidas gravables		
--Rentas líquida gravable de la cédula general	E.T. Art. 331	
	E.T. Art. 336	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Por recuperación de deducciones		
--Activos omitidos, pasivos inexistentes- personas naturales		Art. 1.2.1.21.4. del D.U. 1625 de 2016
--Amortización	E.T. Art. 195 Num. 1, 198	
--Aportes voluntarios del empleador a fondos de pensiones y cesantías	E.T. Art. 126-1 Par. 2	Par. 3 del Art.1.2.1.22.41. del D.U. 1625 de 2016
--Deducciones cuya recuperación constituye renta líquida	E.T. Art. 195	Art. 1.2.1.21.3 del D.U. 1625 de 2016
--Deudas manifiestamente perdidas o sin valor		Art. 1.2.1.21.2 del D.U. 1625 de 2016
--Depreciación	E.T. Art. 90 Inc. 2, 195 Num. 1 y 196	
--Pérdidas compensadas modificadas por la liquidación de revisión	E.T. Art. 199	
--Pérdidas derivadas de indemnizaciones por seguro de daño		Art. 1.2.1.12.5. del D.U. 1625 de 2016
--Provisiones de pensiones de jubilación	E.T. Art. 195 Num. 1, 197	
-Renta presuntiva (VER: RENTA PRESUNTIVA)		
-Rentas líquidas especiales		
--Servicios de construcción	E.T. Art. 200	
--Transporte internacional	E.T. Art. 203	
RENTA POR COMPARACIÓN PATRIMONIAL		
-Ajustes para el cálculo	E.T. Art. 237	Art. 1.2.1.19.2 y 1.2.1.19.3 del D.U. 1625 de 2016
-Contribuyentes del régimen tributario especial	E.T. Art. 358-1	
-De personas naturales no residentes y sociedades o entidades extranjeras		Art. 1.2.1.19.4 del D.U. 1625 de 2016
-Diferencia patrimonial en la primera declaración	E.T. Art. 238	
-Los hechos que justifican aumento patrimonial deben ser probados por el contribuyente	E.T. Art. 789	
-No están sometidos al régimen de renta por comparación patrimonial- Normalización tributaria	Art. 46 de la L. 1943 de 2018	
-Regla general	E.T. Art. 236	Art. 1.2.1.19.1 del D.U. 1625 de 2016
-Renta líquida gravable por activos omitidos o pasivos inexistentes	E.T. Art. 239-1	Art. 1.2.1.21.4. del D.U. 1625 de 2016
RENTA PRESUNTIVA		
-Base gravable y porcentaje	E.T. Art. 188, 189	
-Cedular para personas naturales	E.T. Art. 333	Art. 1.2.1.19.15. y 1.2.1.19.16. del D.U. 1625 de 2016
-Compensación de exceso de renta presuntiva sobre renta líquida	E.T. Art. 189 Par.	
-Conpes podrá fijar las tasas diferenciales por efecto de los avalúos catastrales	E.T. Art. 190	
-Efectos del reajuste fiscal	E.T. Art. 281	

R

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Empresas en acuerdo de reestructuración	Art. 105 de la L. 633 de 2000 y Art. 53 de la L. 550 de 1999	
-Empresas en acuerdo de reorganización	Par. 1 del Art. 40 de la L. 1116 de 2006 	
-Exclusiones de la renta presuntiva		
--Cajas de compensación	E.T. Art. 19-2 Inc. 2	Art. 1.2.1.5.1.18 del D.U. 1625 de 2016
--Casa o apartamento de habitación		
--Concepto de valor patrimonial neto	E.T. Art. 193	
--Nuevas inversiones o Mega-inversiones no están sujetos a renta presuntiva	E.T. Art. 235-3 Num. 3	
--Exclusiones generales	E.T. Art. 191	
--Inmuebles gravemente afectados por el Nevado del Ruiz	E.T. Art. 194	
-Tarifa	E.T. Art. 188	
RENTA VITALICIA		
-Ingreso de fuente nacional	E.T. Art. 24 Num. 11	
-Las sumas pagadas como renta vitalicia son deducibles	E.T. Art. 101	
-Renta bruta	E.T. Art. 100	
REORGANIZACIONES EMPRESARIALES		
E.T. Art. 319 a 319-9		
-Aportes a sociedades Nacionales (ver APORTES-A sociedades nacionales)		
-Escisión (VER: ESCISIÓN)		
-Fusión (VER: FUSIÓN)		
-Representación (VER: ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-Capacidad y representación)		
REQUERIMIENTOS		
-Agencia oficiosa	E.T. Art. 557	
-Competencia para ampliar requerimientos especiales	E.T. Art. 691	
-Deber de atender requerimientos	E.T. Art. 686	
Periodos de fiscalización en el impuesto sobre las ventas y retención en la fuente	E.T. Art. 695	
-Plazo para responder requerimientos ordinarios	Art. 261 de la L. 223 de 1995	
-Requerimiento especial		
--Ampliación	E.T. Art. 708	
--Como requisito previo a la liquidación	E.T. Art. 703	
--Contenido	E.T. Art. 704	
--Corrección provocada por el requerimiento especial.	E.T. Art. 709	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Índice alfabético

C

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Respuesta al requerimiento	E.T. Art. 707	
--Suspensión del término	E.T. Art. 706	
--Término para notificar el requerimiento	E.T. Art. 705	
--Término para notificar el requerimiento en ventas y retención en la fuente	E.T. Art. 705-1	
--Un requerimiento puede referirse a renta y ventas	E.T. Art. 696	

RESERVA

-De las declaraciones y de la información del contribuyente

--Documentación e información presentada para la suscripción de los Acuerdos Anticipados de Precios		Art. 1.2.2.4.3 del D.U. 1625 de 2016
--Examen de la declaración con autorización del declarante	E.T. Art. 584	
--Garantía de reserva-entidades contratadas para el manejo de información tributaria	E.T. Art. 586	
--Información solicitada a entidades públicas		Art. 2.14.1 del D.U. 1068 de 2015
--Inoponibilidad de secreto o reserva	Art. 122 de la L. 1708 de 2014	
--Manejo de la información en la U.I.A.F	Inc. 3 del Art. 9 de la L. 526 de 1999	
--Posibilidad de intercambiar información	E.T. Art. 585	
--Posibilidad de levantar la reserva de las declaraciones - pagos laborales objeto del aportes	E.T. Art. 587	
--Reserva de las declaraciones	E.T. Art. 583 a 587-1	
--Reserva del expediente	E.T. Art. 693, 729, 849-4	
--Suministro de información con fines estadísticos	E.T. Art. 587-1	
--Suministro de información por solicitud de gobiernos extranjeros	E.T. Art. 693-1	
-Reserva matemática y técnica	E.T. Art. 98	Art. 1.2.1.16.2 del D.U. 1625 de 2016
-Reservas técnicas o de siniestralidad del fondo nacional de garantías	E.T. Art. 175	

RESIDENCIA- PERSONAS NATURALES

-Criterios para determinarla	E.T. Art. 10	Art. 1.2.1.3.1 al 1.2.1.3.4, 1.2.1.3.8, 1.2.1.6.1, 1.2.1.6.3, 1.2.1.10.2, 1.2.1.19.4, 1.6.1.5.7 y 1.6.1.275 del D.U. 1625 de 2016
-Efectos tributarios	E.T. Art. 9, 91 Inc. 2	Art. 1.2.1.6.2, 1.2.4.11.1, 1.6.1.2.1 y 1.6.1.5.6 del D.U. 1625 de 2016
-No residentes		
--Incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero	L. 1565 de 2012	
--Retención en la fuente a título de impuesto sobre las ventas- tarifas únicas	E.T. Art. 437-2 Num. 3,	Num. 2 del Art. 1.3.2.1.3 y 1.3.2.1.6 del D.U. 1625 de 2016
--Tarifa de impuesto de renta	E.T. Art. 247	Art. 1.2.1.1.5, 1.2.1.6.2, 1.2.4.11.1 y 1.6.1.5.6 del D.U. 1625 de 2016

R

Tema

Art. del E.T. / Ley

Decreto

-Residentes

-Determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales (VER: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES)

-Patrimonio bruto de residentes y no residentes E.T. Art. 261 Art. 1.2.1.6.1 del D.U. 1625 de 2016

-Tarifa de impuesto de renta E.T. Art. 241

RESPONSABILIDAD

-Desestimación de la personalidad jurídica E.T. Art. 794-1

-Responsables en el IVA (VER: IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS)

-Responsables en el impuesto al consumo (VER: IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO)

-Responsabilidad de los bancos por pago irregular de cheques fiscales E.T. Art. 799

-Responsabilidades de los agentes de retención (VER: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS)

-Solidaridad Art. 1.6.1.2.7.3 del D.U. 1625 de 2016

--Beneficiarios de un título valor E.T. Art. 797

--Casos de responsabilidad solidaria E.T. Art. 793

--De las entidades no contribuyentes que sirvan de elemento de evasión E.T. Art. 795

--De las entidades públicas por el IVA E.T. Art. 796

--De los socios por los impuestos de la sociedad E.T. Art. 794

--En las fusiones y escisiones E.T. Art. 319-9, 793 Lit. c)

--Procedimiento para declaración de deudor solidario E.T. Art. 795-1

--Vinculación de deudores solidarios E.T. Art. 828-1

--Personas o entidades que hayan sido parte en negocios con propósitos de evasión o de abuso E.T. Art. 793 Lit. g) y h)

-Responsabilidad subsidiaria

--Funcionarios oficiales con los agentes de retención E.T. Art. 517

-Impuesto de timbre E.T. Art. 516

-Por incumplimiento de deberes formales E.T. Art. 798

-Representantes por incumplimiento de deberes formales E.T. Art. 573 Art. 1.6.1.1.1, 1.6.1.1.3, 1.6.1.1.4 y 1.6.1.1.6 del D.U. 1625 de 2016

RESTAURANTE

-Impuesto al consumo (VER: IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO)



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

CII

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Impuesto sobre las ventas		
--Servicios excluidos-expendio de comidas y bebidas	E.T. Art. 426	
-Retención en la fuente- impuesto de renta		Art. 1.2.4.10.6 del D.U. 1625 de 2016
RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
-Agentes de retención		
--Obligaciones y responsabilidades		
---Casos de solidaridad en las sanciones por retención	E.T. Art. 371	
---Consignar lo retenido	E.T. Art. 376, 377	
---Declarar (VER: aspectos específicos de la declaración de retención en la fuente en DECLARACIONES-De retención en la fuente)	E.T. Art. 382	Art. 1.3.2.2.6 del D.U. 1625 de 2016
---Efectuar la retención	E.T. Art. 375	
---Expedir certificado (VER: CERTIFICADO-De retención en la fuente)	E.T. Art. 378 a 381 y Art 28 del D. L. 19 de 2012	
---Los agentes que no efectúen la retención, son responsables con el contribuyente	E.T. Art. 370	
---Responsabilidad penal por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA	E.T. Art. 665	Art. 1.6.2.8.1 del D.U. 1625 de 2016
---Solidaridad de los vinculados económicos por retención	E.T. Art. 372	Art. 1.2.4.24 del D.U. 1625 de 2016
--Quiénes NO son agentes de retención		
---Asociaciones de hogares comunitarios		Par. del Art. 1.6.1.1.9 del D.U. 1625 de 2016
---Cámaras de riesgo central de contraparte		Art. 1.2.4.18 y 1.2.4.19 del D.U. 1625 de 2016
---Normas aplicables en materia de retención en la fuente	E.T. Art. 366-2	
-Quiénes son agentes de retención		
---En contratos de forward, futuros y operaciones a plazo de cumplimiento financiero		Art. 1.2.4.2.74 y 1.2.4.2.75 del D.U. 1625 de 2016
---En los contratos de mandato, incluida la administración delegada		Art. 1.2.4.11 y 1.2.4.6.4 del D.U. 1625 de 2016
---En operaciones compensadas o liquidadas por conducto de las cámaras de riesgo central de contraparte		Art. 1.2.4.18 y 1.2.4.19 del D.U. 1625 de 2016
---Entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación		Art. 1.3.2.2.1 y 1.3.2.2.10 del D.U. 1625 de 2016
---Quiénes son- regla general	E.T. Art. 368	
---Otros agentes de retención en la fuente sobre ingresos de tarjetas de crédito y/o débito		Art. 1.3.2.1.2 del D.U. 1625 de 2016
---Exportadores de servicios de entretenimiento para adultos a través del sistema webcam	E.T. Art. 368 Par.3	
---Personas naturales que son agentes de retención	E.T. Art. 368-2	
-Autorretención en la fuente		

R

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
---Autorretención en exceso		Art. 1.2.6.11. del D.U. 1625 de 2016
---Autorretenedores y Tarifas		Art. 1.2.6.8. del D.U. 1625 de 2016
---Empresas editoriales		Art. 1.2.6.8. Par. 5 del D.U. 1625 de 2016
---Empresas hoteleras		Art. 1.2.6.8. Par. 6 del D.U. 1625 de 2016
---Empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta		Art. 1.2.6.8. Par. 4 del D.U. 1625 de 2016
---Bases para calcularla		Art. 1.2.6.7. del D.U. 1625 de 2016
---Declaración y pago		Art. 1.2.6.9. del D.U. 1625 de 2016
---Contribuyentes responsables		Art. 1.2.6.6. del D.U. 1625 de 2016
---Facultad para establecerla	E.T. Art. 365 Par. 2	
--Tradicional		
---Competencia para designar agentes autorretenedores	E.T. Art. 368 Par. 1	
---Empresas de servicios públicos domiciliarios		Art. 1.2.4.4.11 del D.U. 1625 de 2016
---En contratos de forward, futuros y operaciones a plazo de cumplimiento financiero		Art. 1.2.4.2.74 y 1.2.4.2.75 del D.U. 1625 de 2016
---Exportación de hidrocarburos y demás productos mineros		Art. 1.2.4.10.13 del D.U. 1625 de 2016
---Personas naturales		Art. 1.2.6.4 D.U. 1625 de 2016
---Rendimientos financieros		1.2.4.2.10.y 1.2.4.2.56 al 1.2.4.2.73 del D.U. 1625 de 2016
--Régimen SIMPLE de tributación	E.T. Art. 911	
-Conceptos NO sujetos a retención en la fuente		
--Compra de oro		Art. 1.2.4.6.9 del D.U. 1625 de 2016
--Cuándo no se efectúa la retención	E.T. Art. 369	Art. 1.2.4.1. y 1.2.4.2 del D.U. 1625 de 2016
--Descuentos efectivos		Art. 1.2.4.5 del D.U. 1625 de 2016
--Ingresos del exterior	E.T. Art. 366-1 Par. 1 y 2	
--Pagos o abonos en cuenta a favor de sociedades de comercialización internacional		Art. 1.2.4.6.2. del D.U. 1625 de 2016
--Pagos o abonos en cuenta por parte de los fondos mutuos de inversión a sus suscriptores		Art. 1.2.4.6.5 del D.U. 1625 de 2016
--Pagos por concepto de cesantía	El Par. 3 del Art. 135 de la L. 100 de 1993	Art. 1.2.4.1.11 del D.U. 1625 de 2016
--Productos de origen agrícola o pecuario		Art. 1.2.4.6.7 y 1.2.4.6.10 del D.U. 1625 de 2016
--Recursos del Sistema General de Seguridad Social		Art. 1.2.1.22.2 y 1.2.4.1.11 del D.U. 1625 de 2016.
--Régimen SIMPLE de tributación	E.T. Art. 911	
--Servicios de transporte internacional		Par. del Art. 1.2.4.4.6 del D.U. 1625 de 2016
--Títulos de Ahorro Educativo		Art. 1.2.4.2.7 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Conceptos sujetos a retención en la fuente		
--Arrendamientos (Ver: ARRENDAMIENTO)		
--Dividendos y participaciones (Ver: DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES- Retención en la fuente)	E.T. Art. 389 a 391	
--Enajenación de activos fijos- personas naturales	E.T. Art. 398, 399, 400	Art. 1.2.4.5.1 al 1.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016
--Loterías, rifas, apuestas y similares (Ver: LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES)	E.T. Art. 402 a 404-1	
--Otros ingresos tributarios		
---Adquisición de bienes raíces cuya destinación sea vivienda y habitación		
---Adquisición de combustibles derivados del petróleo		Art. 1.2.4.10.5 del D.U. 1625 de 2016
---Colocación independiente de juegos de suerte y azar	E.T. Art. 401-1	
---Compra de algodón efectuada a través de mandatarios con representación		Art. 1.2.4.6.4 del D.U. 1625 de 2016
---Compra de café pergamino o cereza		Art. 1.2.4.6.8 del D.U. 1625 de 2016
---Compra de oro		Art. 1.2.4.6.9 del D.U. 1625 de 2016
---Compras que involucren gastos de financiación, acarreos o seguros		Art. 1.2.4.6.3 del D.U. 1625 de 2016.
---Compras		Art. 1.2.4.9.2 del D.U. 1625 de 2016
---Donaciones		
---Excedentes de disponibilidad		Art. 1.2.4.1.41 . del D.U. 1625 de 2016
---Exportación de hidrocarburos y demás productos mineros	E.T. Art. 366-1 Par. 1	Art. 1.2.4.10.12 y 1.2.4.10.13 del D.U. 1625 de 2016
---Pagos o abonos en cuenta a través de los sistemas de tarjetas de crédito y/o débito		Art. 1.3.2.1.8 del D.U. 1625 de 2016
---Retiros de cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad del sistema general de pensiones		Art. 1.2.4.1.41 . del D.U. 1625 de 2016
---Retención contingente- AFC	E.T. Art. 126-4	Art. 1.2.4.1.12., 1.2.4.1.34 a 1.2.1.1.41. , 1.2.5.5. del D.U. 1625 de 2016
---Subsidios oficiales a la demanda educativa		Art. 1.2.4.10.7 del D.U. 1625 de 2016.
--Pagos al exterior (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE POR PAGOS AL EXTERIOR)	E.T. Art. 406 a 419	
--Rendimientos financieros (VER: INTERESES- Retención en la fuente)	E.T. Art. 395 a 397-1	
--Servicios		
---Administración de fondos		Art. 1.2.4.3.1 del D.U. 1625 de 2016
---Aseo		Art. 1.2.4.4.10 del D.U. 1625 de 2016
---Emolumentos eclesiásticos		Art. 1.2.4.10.8 al 1.2.4.10.11 del D.U. 1625 de 2016
---Empresas de servicios temporales, de aseo, vigilancia y arrendamiento de bienes diferentes a los inmuebles		Art. 1.2.4.4.10 del D.U. 1625 de 2016
---Ingresos laborales (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE RENTAS DE TRABAJO)	E.T. Art. 383, 385 387-1	

R

Índice alfabético

R

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
---Honorarios y comisiones (Ver: HONORARIOS Y COMISIONES)		
---Leasing	E.T. Art. 366-2 Inc. 2	
---Rentas de Trabajo (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE RENTAS DE TRABAJO)		
---Servicios en general	E.T. Art. 392 Inc. 4	Art. 1.2.6.1 y 1.2.4.4.14 del D.U. 1625 de 2016
---Servicios integrales de salud	E.T. Art. 392 Inc. 5	Art. 1.2.4.4.12 del D.U. 1625 de 2016
---Sísmica		Art. 1.2.4.4.13 del D.U. 1625 de 2016
---Transporte de carga terrestre		Art. 1.2.4.4.8 del D.U. 1625 de 2016
---Transporte nacional aéreo o marítimo		Art. 1.2.4.4.6 del D.U. 1625 de 2016
---Vigilancia		Art. 1.2.4.4.10 del D.U. 1625 de 2016
-Declaración (Ver: DECLARACIÓN-Retención en la fuente)		
-En la liquidación oficial se deben acreditar los valores retenidos	E.T. Art. 374	
-Facultad para establecerla	E.T. Art. 365, 366, 367;	
-Finalidad	E.T. Art. 367	
-Operaciones anuladas, rescindidas o resueltas		
--Impuesto sobre la renta		Art. 1.2.4.8, 1.2.4.31 y 1.3.2.2.7 del D.U. 1625 de 2016
--Impuesto sobre las ventas		Art. 1.3.2.3.1 del D.U. 1625 de 2016
--Gravamen a los movimientos financieros		Art. 1.6.1.25.3 del D.U. 1625 de 2016
-Retención contingente		Art. 1.2.5.5 del D.U. 1625 de 2016
-Retenciones practicadas en exceso o indebidamente		
--Convenio para evitar la doble imposición suscrito entre Colombia y España		Art. 1.6.1.21.1 al 1.6.1.1.21.4 del D.U. 1625 de 2016
--Devolución	E.T. Art. 859	
--Fondos de inversión colectiva		Art. 1.2.4.2.81 del D.U. 1625 de 2016
--No se configura retención en exceso- inversiones de capital del exterior de portafolio	E.T. Art. 18-1	
--Regla general		Art. 1.2.4.16 del D.U. 1625 de 2016
-Retenciones practicadas a través del SIIF – Nación		Art. 1.3.2.2.1 al 1.3.2.2.10 del D.U. 1625 de 2016
-Sanción para el agente de retención o responsable del IVA	E.T. Art. 640-1	
-Sistema de pagos mensuales provisionales de carácter voluntario.		Artículo 1.2.7.1.1 al 1.2.7.1.8 del D.U. 1625 de 2016
RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		
-Agentes de retención		
--Deberes formales		Art. 1.6.1.4.10 y 1.6.1.12.13 del D.U. 1625 de 2016.

Índice alfabético



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Obligaciones del agente retenedor	E.T. Art. 615-1	Art. 1.6.1.26.11 del D.U. 1625 de 2016
--Quiénes son	E.T. Art. 437-2	Art. 1.3.2.1.1 del D.U. 1625 de 2016
--Responsabilidad penal por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA	E.T. Art. 665	Art. 1.6.2.8.1 del D.U. 1625 de 2016
--Responsabilidad por la retención	E.T. Art. 437-3	Art. 1.3.2.1.5 del D.U. 1625 de 1996
--Contrato de mandato		Art. 1.2.4.11 del D.U. 1625 de 2016
-Contratos con extranjeros sin domicilio o residencia	E.T. Art. 437-2	Art. 1.3.1.1.12 del D.U. 1625 de 2016
-Cuenta impuesto sobre las ventas retenido	E.T. Art. 510	Num. 2 y Par. del Art. 1.6.1.26.11, Inc. 2 del Art. 1.6.1.6.6. del D.U. 1625 de 2016
-Operaciones con tarjetas de crédito y/o débito	E.T. Art. 437-2 Num. 8	Art. 1.3.2.1.7 y 1.3.2.1.8 del D.U. 1625 de 2016
-Posibilidad de disminuir de la tarifa de retención	E.T. Art. 437-1 Inc. 3	Art. 1.3.2.1.14 del D.U. 1625 de 2016
-Regla general y tarifas de retención	E.T. Art. 437-1	Art. 1.3.2.1.8 , 1.3.2.1.6, 1.3.2.1.9, 1.3.2.1.14 y 1.3.2.1.10 del D.U. 1625 de 2016
-Sanción para el agente de retención o responsable del IVA	E.T. Art. 640-1	
-Tratamiento del impuesto sobre las ventas retenido	E.T. Art. 484-1	Art. 1.6.1.6.6 del D.U. 1625 de 2016
-Venta de residuos plásticos para reciclar (desperdicios y desechos).	E.T. Art. 437-4 Par. 4	Art. 1.3.2.1.16 del D.U. 1625 de 2016
-Venta de chatarra y otros bienes	E.T. Art. 437-4	Art. 1.3.2.1.6, 1.3.2.1.9, 1.3.2.1.11, 1.3.2.1.15 del D.U. 1625 de 2016
-Venta de tabaco	E.T. Art. 437-5	Art. 1.3.2.1.10 del D.U. 1625 de 2016
RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE RENTAS DE TRABAJO		
	E.T. Art. 383 a 388	
-Bonificación por retiro definitivo		Art. 1.2.4.1.8 del D.U. 1625 de 2016
-Depuración de la base gravable	E.T. Art. 388	
--Aportes a fondos de pensiones voluntarios y obligatorios	E.T. Art. 126-1 Inc. 2 y 3, 207	
-Dependientes	E.T. Art. 387 Inc. 2 y Par 2	
-Incentivo al ahorro de largo plazo para el fomento de la construcción - AFC	E.T. Art. 126-4	Art. 1.2.4.1.12. y 1.2.4.1.34 a 1.2.4.1.41. del D.U. 1625 de 2016
-Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda	E.T. Art. 119, 387 Inc. 1	
-Medicina prepagada	E.T. Art. 387 Inc. 2 Lit. a)	
-Pagos a terceros por concepto de alimentación	E.T. Art. 387-1	Art. 1.3.1.7.12, 1.3.1.12.2, 1.2.4.1.24, 1.2.1.18.38 del D.U. 1625 de 2016
-Pagos por salud	E.T. Art. 387 Inc. 2	Art. 1.2.4.1.14 del D.U. 1625 de 2016
-Reglas generales	E.T. Art. 387	Art. 1.2.4.1.18 y 1.2.4.1.20 del D.U. 1625 de 2016
-Rentas de trabajo exentas	E.T. Art. 206, 206-1 Y 332	
-Seguros por salud	E.T. Art. 387 Inc. 2 Lit. b)	
-Tarifa	E.T. Art. 383	Art. 1.2.4.1.18 del D.U. 1625 de 2016

R

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Procedimientos de retención en la fuente	E.T. Art. 383 Par., 385, 386, 387 Par.	Art. 1.2.4.1.1., 1.2.4.1.3, 1.2.4.1.5, 1.2.4.1.21, 1.2.4.1.28 y 1.2.4.1.29 del D.U. 1625 de 2016.

RETENCIÓN EN LA FUENTE POR PAGOS AL EXTERIOR

-A favor de no residentes con establecimiento permanente		Art. 1.2.4.11.1 del D.U. 1625 de 2016
-Arrendamiento de maquinaria	E.T. Art. 414	
-Casos en que debe efectuarse la retención	E.T. Art. 406	
-Contratos "llave en mano" y demás contratos de confección de obra material	E.T. Art. 412	
-Dividendos (Ver DIVIDENDOS-Retención en la fuente)		
-Facultad para establecerla	E.T. Art. 365	
-Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales	E.T. Art. 408 Par.	
-Otros ingresos	E.T. Art. 415	
-Profesores extranjeros	E.T. Art. 409	
-Quiénes contraten con personas o entidades sin residencia son agentes de retención de IVA	E.T. Art. 437-2	
-Rendimientos financieros	E.T. Art. 408 Inc. 5	
-Rentas de capital y de trabajo	E.T. Art. 408 Inc. 3	
-Servicios Artísticos de Extranjeros	Art. 5 de la L. 1493 de 2011	
- Servicios de administración y dirección	E.T. Art. 408 Inc. 7	
-Transporte internacional	E.T. Art. 414-1	
- Pagos por conceptos de administración y dirección a personas no residentes o no domiciliadas	E.T. Art. 408 Inc. 7	

REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO

-Capitalización no gravada	E.T. Art. 36-3	Art. 1.2.1.12.1.del D.U. 1625 de 2016.
-Forma parte del patrimonio	E.T. Art. 273 Inc. 1	
-Imposibilidad de distribuirlo	E.T. Art. 273 Inc. 2	
-Posibilidad de imputar el impuesto a la riqueza contra reservas patrimoniales	Art. 10 de la L. 1739 de 2014 	

REVOCATORIA DIRECTA

-Competencia	E.T. Art. 738	
-Cuándo procede	E.T. Art. 736	
-Efectos	E.T. Art. 829-1	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Oportunidad	E.T. Art. 737	
-Término para resolver las solicitudes de revocatoria directa	E.T. Art. 738-1	

S

S

SALDOS A FAVOR (VER: DEVOLUCIÓN/ COMPENSACIÓN)**SANCIONES**

-Actualización del valor de las sanciones	E.T. Art. 867-1	
-Corrección de sanciones	E.T. Art. 701	
-Intereses moratorios		
--Consignación extemporánea de la retención en la fuente causa intereses moratorios	E.T. Art. 377	
--Mora en el pago de impuestos, anticipos y retenciones	E.T. Art. 634, 812, 813	
--No les es aplicable la sanción mínima a los intereses de mora	E.T. Art.639	
--No se causan intereses moratorios en el caso de secuestrados	Art. 20 de la L. 986 de 2005 	
--Tasa de interés moratorio a favor de la DIAN	E.T. Art. 635	
--Tasa de interés moratorio en favor del contribuyente o responsable	E.T. Art. 863	Art. 1.6.1.21.23 del D.U. 1625 de 2016
- Mínima	E.T. Art. 639	
-Normas generales sobre sanciones		
--Actos en los cuales se pueden imponer sanciones	E.T. Art. 637	
--Competencia para aplicar sanciones	E.T. Art. 691	
--Competencia para la actuación fiscalizadora	E.T. Art. 688	
--Espíritu de justicia	E.T. Art. 683	
--Independencia de procesos	E.T. Art. 640-2	
--La reincidencia aumenta el valor de las sanciones	E.T. Art. 640 Par. 2	
--Prescripción de la facultad de imponer sanciones en el caso de liquidaciones oficiales	E.T. Art. 638	
--Sanción mínima	E.T. Art. 639	
-Otras sanciones		
--Agente de retención o responsable del IVA	E.T. Art. 640-1	
--Por evasión pasiva	E.T. Art. 658-2	
--Responsabilidad solidaria por hacer parte de negocios con propósitos de evasión o de abuso	E.T. Art. 793 Lit. g) y h)	
--A administradores y representantes legales	E.T. Art. 658-1	
--Sanciones aplicables a los proveedores autorizados y tecnológicos.	E.T. Art. 684-4	
--Relativas al incumplimiento en la obligación de inscribirse en el RUT y obtención del NIT	E.T. Art. 658-3	

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

Índice alfabético

S

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Sanción a entidades autorizadas para recaudar impuestos		
--Cancelación de la autoridad para recaudar impuestos y recibir declaraciones	E.T. Art. 677	Art. 1.6.1.16.4 del D.U. 1625 de 2016
--Competencia para sancionar a las entidades recaudadoras	E.T. Art. 678	Art. 1.6.1.16.1 al 1.6.1.16.5 del D.U. 1625 de 2016
--Errores de verificación	E.T. Art. 674	
Extemporaneidad en la entrega de la información	E.T. Art. 676	
--Inconsistencias en la información remitida	E.T. Art. 675	
-Sanciones a notarios y otros funcionarios		
--Por autorizar escrituras o traspasos sin el pago de la retención	E.T. Art. 672	Art. 1.6.3.2.1 del D.U. 1625 de 2016
--A empleados y trabajadores del Estado por enriquecimiento no justificado	E.T. Art. 673-1	
--A notarios que autoricen escrituras por un precio inferior	E.T. Art. 673	Art. 1.6.3.2.1 del D.U. 1625 de 2016
-Sanciones aplicables a los funcionarios de la Administración		
--Incumplimiento de deberes	E.T. Art. 679	
--Incumplimiento de los términos para devolver	E.T. Art. 682	
--Pretermisión de términos	E.T. Art. 681	
--Violación manifiesta de la Ley	E.T. Art. 680	
-Sanciones específicas		
--Insolvencia	E.T. Art. 671-1 a 671-3	
--Por gastos no explicados	E.T. Art. 663	
--Por improcedencia de las devoluciones o compensaciones	E.T. Art. 670	
--Por no acreditar el pago de los aportes parafiscales	E.T. Art. 664	
--Por no expedir certificados	E.T. Art. 667	
--Por omitir ingresos o servir de instrumento de evasión	E.T. Art. 669	Art. 434A y 434B de la L. 599 de 2000
--Responsabilidad penal por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA	E.T. Art. 665	Art. 1.6.2.8.1 del D.U. 1625 de 2016
--Sanción de declaración de proveedor ficticio o insolvente	E.T. Art. 671	
-Sanciones relacionadas con las declaraciones tributarias		
--Documentación comprobatoria y de la declaración informativa	E.T. Art. 260-11	Art. 1.6.3.1.1 al 1.6.3.1.4. del D.U. 1625 de 2016
--Extemporaneidad en la presentación	E.T. Art. 641	
--Extemporaneidad en la presentación de las declaraciones con posterioridad al emplazamiento	E.T. Art. 642	
--Impuesto de timbre	E.T. Art. 544 a 547	
--Por corrección aritmética	E.T. Art. 646	

Índice alfabético



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

CX

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Por corrección de las declaraciones	E.T. Art. 644	
--Por incumplimientos en la presentación de la declaración de ingresos y patrimonio	E.T. Art. 645	
--Por inexactitud	E.T. Art. 647, 648	
--Por no declarar	E.T. Art. 643	
--Por uso fraudulento de cédulas	E.T. Art. 650	
--Rechazo o disminución de pérdidas	E.T. Art. 647-1	
- Sanciones relativas a informaciones y expedición de facturas		
--Para las empresas que elaboren facturas	E.T. Art 616-3	
--Por expedir facturas sin requisitos	E.T. Art. 652, 653	
--Por no enviar información	E.T. Art. 651	
--Por no facturar	E.T. Art. 652-1	
- Sanciones relativas a la contabilidad y de clausura del establecimiento de comercio		
--Clausura del establecimiento	E.T. Art. 657, 558	
--Por irregularidades en la contabilidad	E.T. Art. 655	
--Por doble numeración	Art. 160 de la L. 223 de 1995	
- Sanciones relativas a las certificaciones de contadores públicos		
--Por violar las normas que rigen la profesión	E.T. Art 659	
- Sanción a sociedades de contadores públicos	E.T. Art 659-1	
- Suspensión de la facultad de firmar declaraciones tributarias y certificar pruebas con destino a la Administración	Art. 660 a 661-1, 739	
SECUESTRO	E.T. Art. 839-3	
SERVICIOS		
- Aseo / vigilancia		
--Base gravable especial y tarifa de IVA para servicios integrales de aseo y cafetería	E.T. Art. 462-1, 468-3	Art. 1.3.1.2.4, 1.3.1.6.12, 1.3.1.7.13 y 1.3.1.8.2 del D.U. 1625 de 2016
--Definición		Art. 1.3.1.2.4 y 1.3.1.2.5 del D.U. 1625 de 2016
- Hoteleros (ver: HOTELERÍA Y TURISMO)		
- Para efectos de IVA		
--Definición de servicios para efectos de IVA		Art. 1.3.1.2.1 del D.U. 1625 de 2016
--Prestación de servicios como hecho generador de IVA	E.T. Art. 420 Lit. b)	
--Territorialidad del IVA- servicios	E.T. Art. 420 Par. 3	
- Retención en la fuente (VER RETENCIÓN EN LA FUENTE- Tarifas y conceptos sometidos a retención)		

S

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Técnicos		
--Ingresos de fuente nacional/ extranjera	E.T. Art. 24 Num. 8; Art. 14 de la L. 1556 de 2012	
--Registro de los contratos de importación de tecnología	E.T. Art. 123	Art. 1.2.1.18.17. del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente- pagos al exterior	E.T. Art. 408 Inc. 2	
SERVIDORES PÚBLICOS, DIPLOMÁTICOS, CONSULARES Y ADMINISTRATIVOS		
-Deducción por gastos en salud, educación y vivienda de los servidores en el exterior		Art. 1.2.4.1.14 del D.U. 1625 de 2016
-Devolución del IVA y del Impuesto Nacional al Consumo a Diplomáticos, Organismos Internacionales y Misiones Diplomáticas y Consulares		Art. 1.6.1.22.1 al 1.6.1.22.9 del D.U. 1625 de 2016
-Determinación de la Renta	E.T. Art. 206-1	
-Importaciones excluidas	E.T. Art. 428 Lit. c)	
-Renta exenta	E.T. Art. 206-1	
-Retención en la fuente	E.T. Art. 366-1 Par. 2	
SERVICIOS PÚBLICOS		
-Autorretención en la fuente		Art. 1.2.4.4.11 del D.U. 1625 de 2016
-Contribuyentes- no contribuyentes	E.T. Art. 16, 22	
-Descuento tributario	Art. 104 de la L. 788 de 2002	Art. 1.2.1.24.3 al 1.2.1.24.5 del D.U. 1625 de 2016.
-Exclusiones de la renta presuntiva	E.T. Art. 191 Num. 2 y 5	
-Régimen tributario de las empresas de servicios públicos	Art. 24 de la L. 142 de 1994	
-Renta exenta	E.T. Art. 211	
-Servicios excluidos de IVA	E.T. Art. 476 Num. 8, 11, 12, 13 y 14	
SEDE EFECTIVA DE ADMINISTRACIÓN		
-Definición	E.T. Art. 12-1 Par. 1 a 5	Art. 1.2.1.3.8 y 1.6.1.27.5 del D.U. 1625 de 2016
-Obligaciones formales		
--Declarar		Art. 1.6.1.13.2.12 del D.U. 1625 de 2016
--Llevar contabilidad		Art. 1.2.1.10.2 del D.U. 1625 de 2016
--RUT		Lit. h) del Art. 1.6.1.2.11 y Lit. h) del Num. 1 del Art. 1.6.1.2.18 del D.U. 1625 de 2016
SILENCIO ADMINISTRATIVO		
		Art. 1.6.1.15.2 del D.U. 1625 de 2016

Índice alfabético



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
SINDICATOS		
-No contribuyentes del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 23	
SISTEMAS PARA ESTABLECER EL COSTO DE LOS ACTIVOS MOVIBLES		
-Cuáles son	E.T. Art. 62	
-Sistema de juego de inventarios	E.T. Art. 62 Num. 1	
--Limitación a la valuación en el sistema de juego de inventarios	E.T. Art. 63	
--No son deducibles las pérdidas en bienes del activo mueble que se han reflejado en el juego de inventarios	E.T. Art. 148	
--Respecto de cuales mercancías aplica		Art. 1.2.1.17.9 del D.U. 1625 de 2016
-Sistema de inventarios permanentes	E.T. Art. 62 Num. 2	
--Control de las mercancías		Art. 1.2.1.17.10 al 1.2.1.17.12 del D.U. 1625 de 2016
SOCIEDADES		
-Acciones y participaciones (Ver:ACCIONES)		
-Agentes de retención	E.T. Art. 368	
-Anónimas y asimiladas	E.T. Art. 14, 16, 17	Art. 1.2.1.1.1, 1.2.1.3.8 y 1.6.1.27.5 del D.U. 1625 de 2016
-Aportes (Ver: APORTES)		
-Capitalizaciones no gravadas para los socios o accionistas	E.T. Art. 36-3	Art. 1.2.1.12.1, 1.2.1.10.1 y 1.2.1.17.3 del D.U. 1625 de 2016
-Casos en que una sociedad se considera subordinada	E.T. Art. 451	
-De comercialización internacional	L. 67 de 1979	
--Los bienes que se exporten son exentos	E.T. Art. 479	
--Pagos o abonos en cuenta no sometidos a retención en la fuente		Art. 1.2.4.6.2 del D.U. 1625 de 2016
--Proveedores de sociedades de comercialización internacional como agentes de retención de IVA	E.T. Art. 437-2 Num. 7	
-Dividendos (Ver: DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES)		
-En liquidación (Ver: LIQUIDACIÓN)		
-Escisión de sociedades (Ver: ESCISIÓN)		
-Extranjeras		
--Definición	E.T. Art. 21	Art. 1.2.1.1.4 del D.U. 1625 de 2016
--Obligación de presentar declaración	E.T. Art. 591; 592 Num. 2,	
--Tarifa impuesto sobre la renta y ganancias ocasionales	E.T. Art. 240, 313	
--Tarifa de impuesto de renta para dividendos o participaciones	E.T. Art. 245	
--Tributación	E.T. Art. 12 Inc. 2; 20	Art. 1.2.1.1.5 del D.U. 1625 de 2016

S

Índice alfabético

S

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Tributación a través de sucursales (VER: SUCURSALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS), y establecimientos permanentes (VER ESTABLECIMIENTO PERMANENTE)		
-Fusión de sociedades (Ver: FUSIÓN)		
-Limitadas y asimiladas	E.T. Art. 13, 18 Par.	
-Nacionales		
--Definición	E.T. Art. 12-1	Art. 1.2.1.3.8 y 1.6.1.27.5 del D.U. 1625 de 2016.
--Tarifa impuesto sobre la renta y ganancias ocasionales	E.T. Art. 240, 313	
--Tributación	E.T. Art. 12 Inc. 1	
-No se consideran de difícil cobro la deudas contraídas entre socios y sociedad	E.T. Art. 145 Inc. 2	
-Pérdidas (Ver: PÉRDIDAS)		
-Préstamos entre sociedades y los socios- intereses presuntivos	E.T. Art. 35, Art. 260-8	
-Rendimiento mínimo anual por préstamos otorgados por la sociedad a sus socios o accionistas, o estos a la sociedad		Art. 1.2.1.7.5 del D.U. 1625 de 2016
-Registro del cambio de titular ante el Banco de la República		Art. 1.6.1.5.2 y 1.6.1.13.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Rentas exentas de las sociedades no son transferibles	E.T. Art. 234	
-Representación Legal	E.T. Art. 555, 556, 572 Lit. c), 572-1, 576	Art. 1.6.1.1.3 del D.U. 1625 de 2016
-Responsabilidad solidaria	E.T. Art. 793 Lit. b)	Art. 1.6.1.27.3 del D.U. 1625 de 2016
-Situaciones irregulares y sanciones a sociedades y sus representantes		
--Desestimación de la personalidad jurídica	E.T. Art. 794-1	
--Encubrimiento de enajenación de bienes con la venta de acciones	E.T. Art. 690-1	
--Facultad para desconocer efectos tributarios de los contratos sobre partes de interés social	E.T. Art. 690	
--Sanción a administradores y representantes legales	E.T. Art. 658-1	
--Sanción a sociedades de contadores públicos	E.T. Art. 659-1	
--Sanción por representar sociedades que sirvan como instrumento de evasión	E.T. Art. 669	
-Sociedades de economía mixta		
--Contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios	E.T. Art. 16	
--Cuando se consideran establecimientos públicos	E.T. Art. 533	
-Sociedad por acciones simplificada	Art. 1, 3, 42 y 45 de la L. 1258 de 2008	
-Solidaridad	E.T. Art. 793 Lit. d), 794, 795, 797 Inc. 2	Art. 1.6.1.27.3. del D.U. 1625 de 2016.
SUBCAPITALIZACIÓN	E.T. Art. 118-1	Art. 1.2.1.18.60. del D.U. 1625 de 2016.

Índice alfabético



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
SUCESIONES ILÍQUIDAS		
-Intervención de la administración en los procesos de sucesión	E.T. Art. 844, 849	
-Retención en la fuente enajenación a título de venta o dación en pago, de derechos sucesorales		Art. 1.2.5.3. del D.U. 1625 de 2016.
-Sistemas de determinación del impuesto de renta	E.T. Art. 329	
SUCURSALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS		
-Impuesto sobre la renta- Dividendos y participaciones	E.T. Art. 246	
-Tributación	E.T. Art. 20-2	
SUJETOS PASIVOS		
-Contribución parafiscal al combustible	Art. 226 de la L. 1819 de 2016	Art. 1.1.2. del D.U. 1625 de 2016.
-Gravamen a los movimientos financieros	E.T. Art. 875	
-Impuesto al patrimonio	E.T. Art. 292-2	
-Impuesto nacional al carbono	Inc. 3 del Art. Art. 221 de la L. 1819 de 2016	
-Impuesto complementario de normalización tributaria	Art. 42 de la L. 1943 de 2018	
-Impuesto de timbre	E.T. Art. 515	
-Impuesto nacional a las bolsas plásticas	Inc 4 del Art. 515-15 del E.T.	
-Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	Art. 167 de la L. 1607 de 2012	
-Impuesto nacional al consumo	E.T. Art. 512-1, 512-22	
Impuesto sobre la renta		
--Bienes destinados a fines especiales	E.T. Art. 11	
--Entidades y sociedades extranjeras	E.T. Art. 12 Inc. 2, 20	
--Establecimiento permanente (Ver: ESTABLECIMIENTO PERMANENTE)		
--Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 19-2 y 19-5	Art. 1.2.15.3.1. al 1.2.15.3.7. del D.U. 1625 de 2016
--Personas naturales y sucesiones ilíquidas	E.T. Art. 7, 8	
--Sociedades y entidades nacionales	E.T. Art. 12, 12-1 Inc. 1, 13, 14, 16 y 17 ; Art. 3 de la L. 1258 de 2008	Art. 1.2.1.1.1., 1.2.1.1.2., 1.2.1.3.8. y 1.6.1.27.5. del D.U. 1625 de 2016.
--Sucursales	E.T. Art. 20-2	
-Impuesto sobre las ventas		
--Clubes sociales y deportivos	E.T. Art. 441	
--Comerciantes y quienes realicen actos similares a ellos	E.T. Art. 437	
--En la prestación de servicios notariales		Art. 1.3.1.4.3. del D.U. 1625 de 2016.
--Intermediarios en la comercialización	E.T. Art. 438	Art. 1.2.4.11. del D.U. 1625 de 2016.
--No responsables de IVA-comerciantes de bienes exentos	E.T. Art. 437-2, Par. 3, 439 y 440	Art. 1.3.1.4.4. del D.U. 1625 de 2016.

T

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--No responsables de IVA-instituciones de educación	Art. 92 de la L. 30 de 1992	
--Servicio de transporte gravado	E.T. Art. 442	
--Propiedades horizontales	E.T. Art. 462-2	Art. 1.3.1.4.6. del D.U. 1625 de 2016.
--Servicios financieros	E.T. Art. 443-1	
--Venta de derivados del petróleo	E.T. Art. 444, 467	
-Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación	E.T. Art. 905	
-Régimen SIMPLE de tributación	E.T. Art. 908	

T

TELEFONÍA

-Ingresos brutos - compra venta de medios de pago en la prestación de servicios de telefonía móvil	E.T. Art. 102-4	
-Impuesto al consumo (Ver: IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO)		
-Impuesto sobre las ventas		
..Causación	E.T. Art. 432	
--Base gravable	E.T. Art. 462	Art. 1.3.1.7.12. del D.U. 1625 de 2016.
--Bienes excluidos de IVA	E.T. Art. 424 Inc. 1, 476 Num. 8	Art. 1.3.1.13.12. del D.U. 1625 de 2016.
--Recargas no están sometidas a IVA	Art. 199 de la L. 1819 de 2016	
--Territorialidad	E.T. Art. 420 Par. 2	

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARIOS

Art. 101 de la L. 1943 de 2018

TESTIMONIO (RÉGIMEN PROBATORIO-Medios de prueba)**TÍTULOS EJECUTIVOS**

E.T. Art. 828

TRANSPORTE - ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO

-Descuento tributario a empresas colombianas de transporte internacional	E.T. Art. 256	
-Distribución de los ingresos en el transporte terrestre automotor	E.T. Art. 102-2	
-Documentos equivalentes a la factura		Art. 1.6.1.4.6., 1.6.1.4.24. y 1.6.1.4.25. del D.U. 1625 de 2016.
-Exclusión de renta presuntiva	E.T. Art. 191 Num. 4	
-Impuesto sobre las ventas		
--Base gravable en el servicio transporte internacional de pasajeros	E.T. Art. 461	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
--Bienes excluidos de IVA	E.T. Art. 424 Num. 11	Art. 1.2.1.17.17., 1.3.1.12.3., 1.3.1.12.4., 1.2.4.1.13., 1.6.2.8.2., 1.2.1.22.5. y 1.3.1.2.3. del D.U. 1625 de 2016.
--Causación en el servicio de transporte aéreo o marítimo	E.T. Art. 431	
--Responsabilidad en el servicio de transporte gravado	E.T. Art. 442	
--Servicios excluidos	E.T. Art. 476 Num. 5, 9 y 10	Art. 1.3.1.13.3. y 1.3.1.13.6. del D.U. 1625 de 2016.
--Tiquetes aéreos internacionales adquiridos en el exterior		
--Venta de aerodinos	E.T. Art. 420, 420-1, 437 Lit. b), 457-1	
-Impuesto nacional al consumo		
--Aerodinos gravados- base gravable	E.T. Art. 512-4 Par. 4	
--Exclusión para aerodinos	E.T. Art. 512-5 Num. 6	
-Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional transporte masivo de pasajeros	E.T. Art. 53	
-Renta líquida en el transporte internacional	E.T. Art. 203	
-Retención en la fuente		
--Transporte de carga terrestre		Art. 1.2.4.4.8. del D.U. 1625 de 2016
--Transporte de pasajeros		
--Transporte internacional	E.T. Art. 414-1	
--Transporte nacional prestado por las empresas colombianas de transporte aéreo o marítimo		Art. 1.2.4.4.6. del D.U. 1625 de 2016

U

UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO

-Noción	E.T. Art. 868
-Valores absolutos reexpresados en UVT	E.T. Art. 868-1

UNIÓN TEMPORAL (VER: CONSORCIOS/ UNIONES TEMPORALES)

USUFRUCTO

-Beneficiarios de la deducción por depreciación	E.T. Art. 127
-Deducción por agotamiento en explotaciones de minas	E.T. Art. 168 Inc. 3
-Presunción de aprovechamiento económico	E.T. Art. 263 Inc. 2, 264
-Proveniente de herencias, legados y donaciones	E.T. Art. 303 Num. 11 y Par. 1 y 2
-Rentas originadas en el usufructo legal	Art. 1.2.1.1.8 del D.U. 1625 de 2016

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

V

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
------	---------------------	---------

UTILIDAD

-En la enajenación de inmuebles	E.T. Art. 44, 311-1, 399	Art. 1.2.3.1, 1.2.3.9, 1.2.4.8.1, 1.2.5.2 y 1.2.5.5 del D.U. 1625 de 2016
-Efectos del reajuste fiscal	E.T. Art. 281	
-No constitutiva de renta ni ganancia ocasional (VER: EN INGRESOS NO CONSTITUTIVO DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL)		

V

VALOR**-Comercial**

--Base gravable mínima de IVA	E.T. Art. 463, 464 y 465	
--Contratos de leasing- opción de compra		Art. 1.2.1.17.5 del D.U. 1625 de 2016
-Costos, gastos e ingresos en especie	E.T. Art 29, 79, 106	
-De las operaciones subfacturadas, o no facturadas	E.T. Art. 453	
-Enajenación de activos	E.T. Art. 90	
-Operaciones sobre bienes y servicios	E.T. Art. 90	
-Ganancias ocasionales	E.T. Art. 303	

-Patrimonial

--Acciones / Aportes	E.T. Art. 272, 280, 281	
--Bienes adquiridos por leasing	E.T. Art. 267-1	
--Bienes en moneda extranjera	E.T. Art. 269	
--Bienes incorporeales	E.T. Art. 279	
--Bienes o derechos apreciables en dinero	E.T. Art. 262	Art. 1.2.1.6.3 del D.U. 1625 de 2016
--Créditos	E.T. Art. 270	
--Depósitos en cuentas corrientes y de ahorro	E.T. Art. 268	
--Derechos fiduciarios	E.T. Art 271-1	
--Deudas	E.T. Art. 287	
--Inmuebles	E.T. Art. 277, 278	Art. 1.2.1.6.7 del D.U. 1625 de 2016
--Regla general para la valoración de activos	E.T. Art. 267-1	
-Valor patrimonial neto	E.T. Art. 193	
-Valores absolutos reexpresados en UVT	E.T. Art. 868-1	

VIÁTICOS

-Depuración de la base de retención en la fuente de personas naturales		Art. 1.2.4.1.6 del D.U. 1625 de 2016
-Empleados oficiales		Art. 1.2.1.11.2 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T. / Ley	Decreto
-Pagos o abonos en cuenta no sometidos a retención en la fuente		Art. 1.2.4.7. del D.U. 1625 de 2016
VIDA ÚTIL		
-Facultad para establecer la vida útil de bienes depreciables	E.T. Art. 137	
-Vida útil de los activos fijos depreciables	E.T. Art. 137	
Z		
ZOMAC		
- Definición de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado-ZOMAC		Art. 1.1.4 del D.U. 1625 de 2016
Obras por impuestos	E.T. Art. 800-1 ; Art. 238 de la L. 1819 de 2016	
ZONA FRANCA		
-Bienes exentos con derecho a devolución bimestral	E.T. Art. 481 Lit. e)	
-Definición de zona franca y clases de usuarios	Art. 1 y 3 de la L. 1004 de 2005	
-Obligación de presentar declaración informativa de precios de transferencia, a preparar y enviar el Informe Local y el Informe Maestro de la documentación comprobatoria para los contribuyentes que celebren operaciones con usuarios de zona franca	E.T. Art. 260-2	Art. 1.2.2.1.2. del D.U. 1625 de 2016
-Tarifas de impuesto de renta	E.T. Art. 240-1	
ZONAS DE FRONTERA		
	L. 191 de 1995	
ZONAS ESPECIALES ECONÓMICAS DE EXPORTACIÓN		
	L. 677 DE 2001	

Z

Índice alfabético

ÍNDICE CRONOLÓGICO LEYES Y DECRETOS CON FUERZA DE LEY

1974		1993		1995		1995	
D.E. 28210		Art.	Pág.	Art.	Pág.	Art.	Pág.
Art.	Pág.	28	468	53	475	271	482
23	463	30	468	L. 209 		279	482
1990		L. 100		L. 219 		285	482
L. 44		135	469	D.L. 2150			482
Art.	Pág.	136	470	4	475		
22	463	204	470	14	475		
1991		L. 101 		16	475		
L. 23		1994		25	476		
Art.	Pág.	L. 115		34	476		
59	463	Art.	Pág.	L. 223			
1992		2	471	89	476		
L. 21		189	471	147	477		
Art.	Pág.	L. 119		148	477		
100	464	Art.	Pág.	149	477		
L. 30		34	471	150	477		
1	465	D.L. 1295		151	477		
16	465	94	471	154	477		
92	465	98	472	155	478		
124	465	L. 141		156	478		
1993		26	472	157	478		
L. 47		27	472	158	478		
Art.	Pág.	L. 142		160	478		
1	466	24	472	185	479		
22	466	L. 174		188	479		
L. 80		14	473	189	479		
1	466	1995		190	480		
7	466	L. 191		199	480		
L. 98		Art.	Pág.	202	480		
1		1	473	203	480		
2	467	4	473	224	480		
3	467	1995		225	481		
5	467	Art.	Pág.	226	481		
11	467	14	473	238	481		
20	468	19	473	256	481		
23	468	28	474	261	481		
1995		29	475	263	481		
L. 209 		52	475	264	481		
L. 219 		1995		265	481		
D.L. 2150		Art.	Pág.	266	481		
4	475	14	473	270	481		
14	475	19	473				
16	475	28	474				
25	476	29	475				
34	476	52	475				
1996		L. 344					
L. 272 		16					
L. 299 		17	483				
L. 300		29	483				
Art.	Pág.	39					
1	482	1997					
39	483	L. 361					
61		Art.	Pág.				
113		31	484				
L. 344		L. 383					
16		23	485				
17	483	43	485				
29	483	47	485				
39		48					
1997		53					
L. 361		65	486				
Art.	Pág.	74	486				
31	484	L. 388					
L. 383		61	486				
23	485	67	487				
43	485	L. 397 					
47	485						
48							
53							
65	486						
74	486						



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

2016	
Art.	Pág.
312	
313	
315	
359	534
360	534
364	
365	534
368	
369	
374	534
375	534
376	535

2017	
L. 1823	
Art.	Pág.
6	535

2018	
L. 1943	
Art.	Pág.
18	535
42	535
43	535
44	536
45	536
46	536
47	537
48	537
49	537
58	537
100	537
101	538
102	539
104	540
106	540
107	540
110	540
111	541
112	541
113	541
114	541
115	541
119	542
121	542
122	542

DECRETOS ÚNICOS

2015	
D.U.	Pág.
1066	
1067	
1068	
1069	
1071	
1072	
1073	
1074	
1076	
1077	
1078	
1079	
1080	
1082	
1084	

2016	
D.U.	Pág.
1625	544

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 